
Acta número cincuenta y siete de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio del dos mil ocho a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir que por favor ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 24 de julio del 2008, para iniciar esta sesión instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *justificó su inasistencia*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *se incorporó a la sesión*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 14 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 24 de junio del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

VI. ASUNTOS VARIOS.

Hago de su conocimiento señor Presidente, que hay una propuesta en el cambio del orden del día que a la letra dice: Regresar a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología los dictámenes agendados con los números 5.3, 5.15 y 5.43; Patrimonio Municipal en su calidad de convocante y Educación en su calidad de coadyuvante el número 5.16.

Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Económico y Turismo el acuerdo marcado con el número 5.23.

Patrimonio los dictámenes número 5.35, retirar del orden del día el acuerdo con carácter de dictamen número 5.8.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el Secretario General, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobado.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL OCHO

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 19 y 20 junio de 2008, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones los siguientes oficios y solicitudes: de la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, en el que solicita le sea concedida licencia temporal sin goce de sueldo para retirarse del cargo de regidora de este Ayuntamiento, del día 6 al 20 de julio del año en curso, habiéndose aprobado la licencia de referencia; los que suscriben el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten los expedientes correspondientes a la enajenación de un predio propiedad municipal a favor del ciudadano Manuel Martínez Saavedra; a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la ciudadana Teresa de J. Castillo Salazar; del ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de un vehículo propiedad municipal; se autorice la donación de un equipo de cómputo a favor de la Asociación de Vecinos de la colonia Jardines de San Francisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del licenciado Raúl Padilla López, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Centro Cultural Universitario, para que se autorice la participación de este Municipio en el referido fideicomiso con la aportación de recursos económicos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del señor Cura Antonio Casasola Benítez, de la Parroquia de San Miguel de Mezquitán, para que se autorice la entrega de un apoyo económico para los jóvenes que participarán en la Jornada Mundial de la Juventud; el que suscribe Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social, mediante el cual remite la lista de beneficiarios de las estancias infantiles, en cumplimiento al decreto D 53/19/08, habiéndose turnado a la

Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de la Dra. Hna. S. Susana Lúa Nava, Presidenta de Hogares Trinitarios, A.C., para que se les autorice la condonación o subsidio respecto de los pagos correspondientes al permiso de construcción del "Hospital de Cuidados Paliativos Madre Yolanda", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; del C.P.A. Rodolfo Rodríguez y Gazcón, Administrador del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, mediante el cual remite el informe en cumplimiento al acuerdo A 46/17/08, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Deportes y Atención a la Juventud, el que suscribe Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social y la licenciada Annia Guzmán Reynoso, Coordinadora de Convenios de Obras y Servicios por Cooperación, para que se autorice la condonación del adeudo por obra pública por concertación a favor de la ciudadana María del Rosario Pineda Pineda, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Obras Públicas, del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente relativo a la solicitud del Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para que se autorice la modificación de las cartografías relativas al Lote 08, Manzana 13, Zona 02 del Ex Ejido de Polanco, Zona 7 Cruz del Sur, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; del ciudadano Rubén Núñez Yera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco, para que se les apoye con la propuesta para que en dicho Municipio se institucionalice el día 27 de mayo como "Día Mundial del Tequila", se tiene por recibido el oficio de referencia y remítase copia a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo para su conocimiento; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del Acuerdo Legislativo número 539-LVIII-08, donde se rechaza la iniciativa de ley para reformar el artículo 84 fracción XII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007; y el Acuerdo Legislativo número 538-LVIII-08, que comunica a este Órgano de Gobierno la total disposición del Honorable Congreso del Estado de Jalisco para trabajar, desde el ámbito legislativo, a fin de fortalecer la seguridad pública en la entidad; informe que presenta el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibido los informes de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; del licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite acuerdo legislativo 562-LVIII-08 correspondiente a la aclaración de error de la minuta de decreto número 22222/LVIII/08, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos Alberto Chávez Llamas, Arturo Aguilera López y Celia Soto Gutiérrez en contra de las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa números 29/2006-D.S.I.V., 07/2007-D.S.I.V. y 51/2007-D.S.I.V., respectivamente, emitidas por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal y el proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Mario Delgado Ponce, en contra de la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa número 339/2007-J., emitida por la Comisión de Honor y Justicia, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose confirmado los proyectos de resolución de referencia; del Regidor José García Ortiz, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el 20 de junio de 2008, toda vez que por causa de fuerza mayor no le fue posible asistir, habiéndose aprobado la inasistencia de referencia; del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual remite el turno 396/07 para que se autorice la entrega de una aportación económica a organismos de la sociedad civil que contribuyen al desarrollo humano y la asistencia social, el turno 97/08 correspondiente a la entrega de un apoyo económico a favor Barrios Unidos, A.C. y el turno 258/08 para que se autorice la entrega de un apoyo económico a favor de la Fundación denominada David Gutiérrez Carvajal, turnados a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y Hacienda Pública, solicitando sean turnados a la Comisión de Hacienda Pública como convocante por ser materia de su competencia, habiéndose aprobado dicha solicitud; de Víctor Ávila Gutiérrez, Promotor del Festival Nacional de Bandas Sinfónicas, Tónala, para que se autorice el patrocinio por parte de este Ayuntamiento para la realización del "5º Festival de Bandas Sinfónicas"; de Virginia Acebo Toledo, Directora General del Festival Confluencias, para que se autorice un apoyo económico para llevar a cabo el Festival Confluencias, Festival de la Cultura Cubana, en el marco de la "Semana Panamericana"; del licenciado Carlos Santoscoy Gutiérrez, Director General de Recursos Humanos, mediante el cual informa que no le es posible dar cumplimiento al sexto punto de acuerdo del decreto D 53/21/08 por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; y del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el contrato de arrendamiento a celebrarse con el ciudadano Juan Jorge Ayala Sánchez, respecto de la finca marcada con el número 420 de la calle Independencia de esta ciudad, se autorizo la celebración del contrato de referencia.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Celia Fausto Lizaola, para reformar los artículos 45 y 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para adicionar el artículo 63 bis y reformar el 73 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Reglamentos y Gobernación.

De la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que sea resuelta en definitiva la QUEJA 2890/2005-I promovida por el ciudadano Salvador Rodríguez Suárez, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; y se lleven a cabo un operativo permanente para que los espacios públicos de estacionamiento estén libres de objetos que impidan su correcta utilización, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Estacionamientos e Inspección y Vigilancia.

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para reformar el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Hacienda Pública y Rastro; y se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 10, 128 y 129 de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Rastro.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se realicen diversas acciones en beneficio de los ciudadanos de la colonia Lomas del Paraíso, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Hacienda Pública; y se autorice la entrega en comodato de un inmueble propiedad municipal a favor del "Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la entrega de un apoyo económico a favor del Patronato Bosque los Colomos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Medio Ambiente y Ecología.

De los Regidores Álvaro Córdoba Pérez y Salvador Sánchez Guerrero, se autorice la entrega de un apoyo económico a favor de la Asociación de Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la Regidora Martha Estela Arizmendi Fombona, que se autorice la suscripción de un convenio con la Escuela de Tauromaquia de Madrid "Marcia Lalanda" y la Academia Taurina del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos, Hacienda Pública, Desarrollo Económico y Turismo y Educación.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se realicen los trabajos a la rehabilitación del jardín que se encuentra anexo a la Unidad Deportiva Lázaro Cárdenas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Medio Ambiente y Ecología.

Del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos M.N 00/100.), a favor de la Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Guadalajara SUTAJ. A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Deportes y Atención a la Juventud; se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar una fracción al artículo 45 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Medio Ambiente y Ecología y Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, la iniciativa de decreto municipal para que se autorice un reconocimiento a las "Empresa Responsables Socialmente", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para crear Corredores Artístico-Culturales en nuestro Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; se reforme el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal; se autorice la entrega en comodato de diversos vehículos donados por la Comisión Federal de Electricidad al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se autorice la celebración del contrato del comodato del Sistema de Consulta e Integración de Información Territorial "SICIIT", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, que tiene como objeto la creación de un departamento jurídico de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Protección Civil, Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública; y se autorice la entrega de un reconocimiento económico a los bomberos Jesús Hernández López y Federico Heriberto

Jiménez Patiño, por sus actos heroicos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la celebración de un convenio con “Construcciones Irra de Oblatos, S.A. de C.V.” y “Avesol Grupo Inmobiliario S.A. de C.V.”; para turnar al Comité de Dictaminación del Centro Histórico la solicitud para que la edificación que alberga el Mercado Libertad sea integrado en el inventario y catálogo municipal de bienes inmuebles de valor patrimonial; a la construcción de un Aula Complementaria en la Estancia Infantil Santa Cecilia; por los que se implementan los proyectos denominados “Un día de lectura comentada” y “Guadalajara Brilla”; por el que se instruye a la Tesorería Municipal la apertura de una cuenta en administración con el fin de recibir donaciones para la realización del espectáculo Música Visible del Maestro Gérard Ecónomos; por el que se instruye a la Síndico Municipal licenciada Verónica Rizo López, a efecto de que revise la expedición de licencias municipales otorgadas para la construcción de las gaseras, con la intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla y la Síndico del Ayuntamiento; por el que se instruyó a la Dirección de Obras Públicas para analizar la situación del bien inmueble propiedad municipal entregado en comodato a favor de “Construcciones Irra de Oblatos S.A de C.V” y Avesol Grupo Inmobiliario, S.A de C.V”.; por el que se instruye la realización de operativos en los mercados municipales a fin de verificar que los concesionarios cumplan con las disposiciones legales; por el que se instruyó a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil llevar a cabo inspección en los establecimientos clasificados como específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas; a la Dirección de Inspección y Vigilancia cumpla lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, con la intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez; el que autorizó realizar la venta directa de los 226 vehículos propiedad municipal mismos que ya se encuentran desincorporados del patrimonio municipal; los que aprobaron la modificación del D 52/22/08 mediante el cual se aprueba la entrega de un subsidio económico al Vigésimo Segundo Giro Ciclista Internacional de Veteranos Guadalajara–Puerto Vallarta, con la intervención del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía; y del Decreto D 38/9BIS/07 que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el ejercicio fiscal de 2008; el que autorizó la donación de vehículos para ser rifados en el sorteo magisterial que se lleva a cabo en el marco de los festejos del día del maestro, con la intervención de los Regidores Salvador Sánchez Guerrero y Celia Fausto Lizaola; los que aprobaron la entrega de un apoyo económico para financiar las actividades de manejo al Bosque la Primavera; y de un subsidio al Instituto Municipal de las Mujeres y al Sindicato de Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara; por los que se reformaron el Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Guadalajara, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara Denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara”; el que aprobó la integración del Consejo Consultivo de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara; se regreso a comisiones el correspondientes a otorgar las habilitaciones a los elementos de operativos de la Dirección General de Seguridad Pública; y se rechazó el correspondiente a la realización de medidas respecto de la propaganda en el Municipio de Guadalajara, con la intervención de los Regidores Salvador Sánchez Guerrero, José Manuel Correa Ceseña, Regidor Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, se refirió a los problemas del túnel de Avenida de las rosas; la Regidora Claudia Delgadillo González, quién hizo alusión a la necesidad de proteger al Bosque los Colomos y de tomar medidas en torno a su reforestación y cuidados; el Regidor Salvador Caro Cabrera, se refirió a la problemática de la venta de vehículos en la vía pública y la necesidad de tomar las medidas pertinentes, así mismo se refirió al voto en contra de un iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen; el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, se unió a la propuesta de la Regidora Claudia Delgadillo González; el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, hizo alusión a la iniciativa que presentó en conjunto con el Regidor José Antonio Romero Wroz, en torno a la problemática de los vehículos que se venden en la vía pública, y no habiendo mas asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que

presente a consideración de las señoras y los señores regidores las comunicaciones recibidas.

El señor Secretario General: Doy cuenta señor Presidente, de la presencia de nuestra Síndico licenciada Verónica Rizo así como del Regidor Antonio Romero Wrooz.

1. Oficio DJM/DJCS/CV/1951/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, para que se autorice la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal a favor del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.

2. Oficios DABP/1099/2008 y DABP/1148/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de vehículos propiedad municipal, que fueron siniestrados.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban... Aprobados.

El señor Secretario General: 3. Solicitud de Margarita Sierra, Directora del Centro de Medios Audiovisuales, CAAV, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico para el evento denominado "*mod, monitor digital*", *festival de nuevas tecnologías*.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 4. -Oficio JMMM 078/2008 que suscribe el Regidor José María Martínez Martínez, para que se apruebe su inasistencia a la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de julio de 2008, toda vez que por cuestiones familiares no le fue posible asistir.

5. Oficio s/n que suscribe el Regidor José García Ortiz, para que se apruebe su inasistencia a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento, toda vez que por causa de fuerza mayor no le es posible asistir

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

El señor Secretario General: 6. Oficio 515/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, mediante el cual remite el similar DGA/629/2008 de la licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración, en el cual se establece la novación del contrato de telefonía celular, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XXXIII del artículo 38 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE TELEFONÍA CELULAR CON LA EMPRESA QUE OTORGA LAS MEJORES

CONDICIONES PARA EL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Para proponer a la consideración de este pleno y por razones reglamentarias, que esta comunicación se remita a la Comisión de Adquisiciones, toda vez que no se trata de una novación estrictamente sino de un contrato diferente y además de que se migra con otra compañía, pero el elemento clave también de esta propuesta recibe en el monto de lo que implica o el monto que implica el firmar contrato con otra compañía de telefonía celular porque se trata de al menos 117 líneas de telefonía celular de que dispone esta administración y el monto prácticamente asciende alrededor de los \$900,000.00 anuales, por lo tanto el Reglamento de Adquisiciones establece que deberá de resolver en esta materia la propia comisión en la materia, entonces el trámite propuesto por la de la voz es que se remita a la Comisión de Adquisiciones para que proceda en consecuencia.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Para el mismo fin se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí en el mismo sentido que la Regidora Fausto, bueno yo quisiera decir que nomás porque sabemos que se trata de personas de buena fe todos ustedes, sino pues yo pensaría que nos están tratando de sorprender, evidentemente al cambiarse la relación contractual con otra empresa que presta el servicio, pues evidente que este trámite no es correcto y que daría mucho de que hablar si se le diera seguimiento en el sentido de que está propuesto, esto sin lugar a dudas debe turnarse a la Comisión de Adquisiciones.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Para el mismo fin se le concede el uso de la palabra... Adelante señor regidor por favor, al Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias señor Presidente. Compañeros regidores este es un tema no común de la administración, este servicio se tiene que contratar por beneficio presupuestal por 18 meses, si lo mandamos a la Comisión de Adquisiciones no podemos resolver más lo que nos resta del año, ya que para poder pasar un turno o una requisición a esta comisión tiene que tener suficiencia presupuestal la cual no la va a tener, porque únicamente el presupuesto que esta considerado en este ejercicio es para este año, la única forma de resolverlo como trasciende el año presupuestal sería con una aprobación del pleno que precisamente es la propuesta que se está haciendo vía este comunicado, que el pleno apruebe la contratación de este servicio para que trascienda este año fiscal y podamos nosotros contratar estos beneficios a estos precios el servicio que se nos presta.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Pues si ese fuera el caso suponiendo sin conceder, tendríamos que hacer un análisis del documento y no simple y olímpicamente aprobar aquí en el pleno la renovación del contrato, evidentemente esto sí es incorrecto, ninguno de nosotros toda vez que es un comunicado pues tendría que ser turnado, tendría que ser analizado y posteriormente remitido al pleno de alguna manera, aunque bueno pues también estamos frente a un asunto que no cumple las formalidades tal cual y se le tiene que dar un tratamiento conforme a la ley independiente del problema que usted refiere, que el regidor que me antecedió refiere.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, gracias. Compañeras, compañeros.

En la intervención anterior por parte de un regidor de Acción Nacional, refiere que este servicio se tiene que contratar, se tiene que contratar de manera determinante, por otra parte, establece que sería por 18 meses, cuando menos la referencia que nosotros tenemos y que se vio en la reunión de la junta de coordinación política, es que sería por 17 meses, pero me parece que estos dos argumentos son irrelevantes frente a lo que significa la observancia obligatoria de la reglamentación municipal, porque si bien es cierto este contrato independientemente de la temporalidad que conlleve en todo caso en el mes de diciembre cuando estamos revisando y discutiendo el presupuesto a ejercer el año próximo y en todo caso ahí podemos considerar que se prevea el monto presupuestal correspondiente para que no trascienda de un ejercicio fiscal a otro, esto es hasta por lógica, por obviedad, pero además o en diciembre efectivamente se puede resolver que exista presupuesto para continuar con este servicio de más de 117 líneas que hasta el momento desconocemos quienes están teniendo el usufructo de las mismas, pero por otra parte y lo más importante es que por naturaleza o por la naturaleza misma este asunto se debe de licitar, se debe de concursar y no se debe de adjudicar de manera directa, finalmente también.

Ya basta de estar siempre elevando al pleno a aquellos asuntos en los cuales se nos argumentan fechas fatales, pero yo resalto aquí la irresponsabilidad del servidor público por no prever estos asuntos en la oportunidad necesaria y si no se previo pues en todo caso tampoco tenemos que estar enmendando la plana cada vez que elevan a este soberano órgano de gobierno sus descuidos, sus omisiones, sus irresponsabilidades, propuesta concreta que se remita a la Comisión de Adquisiciones que ahí se resuelva por los procedimientos conducentes por lo que resta inclusive o por lo que sería la temporalidad necesaria si es que así se acuerda y en todo caso se puede por supuesto a partir de enero considerar de nueva cuenta el presupuesto correspondiente para el ejercicio fiscal del año 2009, pero me parece que esta es la enésima ocasión en que estamos revisando por meras comunicaciones porque finalmente son de trámite y quizás el argumento es que votamos de buena fe de forma inercial, pero creo que debemos estar muy atentos a este tipo de situaciones, exigir a quien corresponda que cumpla cabalmente con su obligación y con la encomienda que tiene en este Ayuntamiento y particularmente en esta administración pública.

El señor Presidente Municipal: Yo quisiera tomar un momento la palabra para manifestar mi sorpresa ante los comentarios de la Regidora Celia Fausto Lizaola ya que durante la reunión de la Junta de Coordinación política tuvimos la oportunidad de discutir argumentos y manifestar el hecho de que necesitamos en la aprobación del Ayuntamiento para que el contrato pueda trascender lo que es el ejercicio fiscal actual ya que los contratos de telefonía celular se dan precisamente por un periodo mayor.

Es importante mencionar como fue conocimiento de la propia regidora y del Regidor Leobardo Alcalá Padilla y del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, que en el oficio que se nos manda, se manda también una serie de planes tarifarios y una serie de opciones sobre las cuales la Dirección de Administración está proponiendo que se lleve a cabo el contrato conforme a las ventajas que estos planes tarifarios ofrecen a la propia administración pública municipal, pero yo creo que lo más importante de todo es que todos estemos concientes de que lo que buscamos es actuar con una absoluta transparencia apegado a la legalidad por lo cual yo propongo señoras y señores regidores, que se turne precisamente este acuerdo para que sea revidado por la comisión respectiva en este caso la Comisión de Hacienda Pública para su dictaminación y en su momento una propuesta a esta sesión de Ayuntamiento, recordándole a los señores regidores que de todos modos abríamos de votar la autorización para que el contrato pueda trascender el año fiscal 2008 para poder así acceder a las tarifas... Adelante Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, Presidente es evidente en nuestro reglamento que la facultad en la Comisión de Hacienda Pública, las facultades de la Comisión de Hacienda Pública no corresponden con este asunto de contrataciones de bienes y servicios, evidentemente esto es una facultad de la Comisión de Adquisiciones, entonces yo le pediría que se turnara de la forma correspondiente y bueno, usted alude a que algunos regidores tengan conocimiento, yo no tenía el menor conocimiento del asunto primero, segundo es un asunto donde se tienen que analizar tarifas donde esto implica costos para los ciudadanos y pues es evidente que por lo menos se tenga una información básica suficiente.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, gracias. Bueno primeramente por la alusión de la que fui objeto y yo no encuentro porqué con todo respeto ciudadano Presidente, se vea sorprendido con mis comentarios, mis reflexiones porque es justamente desde la reunión de la junta de coordinación política en la primera en la que asiste usted, que observe este asunto, en la que discutí y puse en la mesa precisamente el que observáramos los procedimientos correspondientes, entonces... Bueno, quizás hay una confusión ahí pero la observe pueden dar cuenta de ello tanto el Regidor Alcalá Padilla como el regidor Coordinador del grupo edilicio mayoritario el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía desde que el primer momento lo observe y puse en la mesa observaciones, quizás no con la puntualidad con que lo hago en este momento porque este es precisamente el momento procesal oportuno para resolver el trámite y en segundo lugar en lo que respecta a la propuesta, celebro pues que usted esté proponiendo que se turne o se remita a la Comisión de Adquisiciones, me parece que es lo correcto sin embargo me parece que la Comisión de Hacienda Pública ahí no tiene nada que ver porque no se trata de una presupuestación se trata de la adquisición o la contratación de un servicio, por lo tanto esto es competencia exclusiva del comité de adquisiciones en la que además participan los regidores Presidente de la Comisión de Hacienda Pública, la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal; el licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, El Regidor Leobardo Alcalá Padilla y la de la voz, me parece que ahí están precisamente los espacios o los asientos de quienes presiden las comisiones que tienen correlación en la materia y además un representante de cada grupo edilicio, pero reglamentariamente la Comisión de Hacienda Pública no tiene competencia para resolver este asunto sino exclusivamente le compete a la Comisión de Adquisiciones.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Yo creo Presidente y compañeras y compañeros regidores, es cierto que en la junta de coordinación política se tocó el tema, pero también creo que lo que hay que rescatar y ya quienes me antecedieron en el uso de la voz, es simple y sencillamente por el monto la ley nos obliga a poder remitirlo a un concurso y quienes están facultados para el mismo es la Comisión de Adquisiciones y yo creo que en esto independientemente de la autorización que se pueda vertir para que la Comisión de Adquisiciones haga lo correspondiente creo que sería lo más sano y no solamente lo más sano, es lo adecuado y es lo que la ley marca.

El señor Presidente Municipal: Adelante señor Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Sí efectivamente, obviamente nos encontramos en una situación poco como se dijo no común, precisamente que restan 17 meses de la administración y sí es una situación un poco difícil, comparto que a lo mejor la Comisión de Hacienda

Pública no tiene esas facultades, sin embargo también el enviarlo a la Comisión de Adquisiciones carecería pues de suficiencia presupuestal ahí tendríamos que poder proponer alguna solución y precisamente la propuesta de que se aprobara por este pleno y que obviamente se pidiera que se hiciera a la empresa telefónica que diera mejores condiciones para la prestación de este servicio, entonces sí nos encontramos en esa situación de que comparto de que se debe de ir a la Comisión de Adquisiciones, pero sin una suficiencia presupuestal pues prácticamente estaríamos de inicio dando que no se podría contratar, entonces creo que la propuesta sería que sí aprobáramos como se sugiere desde el inicio y si ustedes así lo consideran pues revisar el asunto y saber si la Comisión de Adquisiciones puede hacer esto sin suficiencia presupuestal.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Bueno, es para reiterar que evidentemente si el contrato va a trascender la admisión pública, nuestra legislación y reglamentación es muy clara y nos da los caminos para poder solventar eso y pues lamentar las expresiones que se acaban de dar que no son consistentes ni congruentes con la decisión y bueno, debe ser con turno a la Comisión de Adquisiciones.

El señor Presidente Municipal: Yo quisiera compartir con ustedes regidores, que hay dos situaciones que tenemos que resolver, uno es el tema de la suficiencia presupuestal debido a que se está planteando un contrato que trasciende no a la administración pero sí el año fiscal en ejercicio de tal manera que ahí sí necesitaríamos desde mí muy particular punto de vista la participación de la Comisión de Hacienda Pública y la autorización de este pleno para poder acceder a este y en segundo lugar es el tema que tiene que ver específicamente con la búsqueda de la empresa que genere las mejores condiciones, de tal forma que yo considero que sí es necesario la participación de la Comisión de Hacienda Pública para solventar el dictamen que permita trascender el año fiscal en ejercicio actual para posteriormente turnarlo a la Comisión de Adquisiciones para su designación.

Adelante Regidora Celia Fausto por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí, gracias Presidente. Bueno sobre lo que tiene que ver con la suficiencia o insuficiencia presupuestal, yo debo recordar a este pleno que está garantizada la suficiencia para lo que resta del año 2008, y en todo caso la Comisión de Hacienda Pública en el momento procesal oportuno nos debemos de abocar a resolver o garantizar la suficiencia presupuestal para continuar con este servicio los 12 meses del año 2009, todos los aquí presentes tenemos una línea celular particular y sabemos que independientemente de que suscribamos el convenio el pago lo hacemos por el servicio de manera mensual, entonces la suficiencia para esta adquisición del servicio o contratación está garantizada en 2008 si ese fuese el problema, para no trascender al ejercicio fiscal 2009 porque no lo tenemos, porque no es obviamente un hecho ni estamos en el momento procesal oportuno de discusión, llegará el momento que será en el mes de diciembre en donde aseguremos esa suficiencia presupuestal para el 2009, creo y no sé si esto abone y contribuya a que finalmente se turne a adquisiciones, resolvemos en consecuencia lo que corresponde a la contratación con otra línea, con otra compañía con un monto considerable pero lo que resta del año y se va a estar pagando el servicio de manera mensual, o sea no tenemos que desembolsar el total en el momento de la suscripción del contrato, Creo que esto puede abonar en todo caso a que se turne a la comisión de adquisiciones ahí lo resolvemos y a lo mejor por la temporalidad en que se esta recibiendo aquí podríamos abordarlo como un caso en todo caso urgente, extraordinario pero sin que esto signifique que por ser urgente tengamos que resolverlo brincándonos 2 o 3 aspectos del reglamento de adquisiciones.

Muchas gracias regidora

El señor Presidente Municipal: Voy a poner a consideración Primero, que se turne a adquisiciones, la segunda que se turne a Hacienda Pública y la tercera es que se apruebe el contexto que se había planteado inicialmente los que estén a favor que se turne a la Comisión de Adquisiciones favor de manifestarlo... Se aprueba, que se que turne a la Comisión de Adquisiciones.

El señor Secretario General: 7. Oficio D.A.B.P./1210/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite los expedientes correspondientes a la novación de once contratos de arrendamiento en los que interviene este Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR LA NOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban... Aprobado.

El seño Secretario General: 8. Oficio DJM/DJCS/AA/2348/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten la solicitud del ciudadano José Tereso García Rangel, para que se le autorice prórroga del plazo para el pago de un bien inmueble que se autorizó enajenarle.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; (preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado

El señor Secretario General: 9. Oficio DJM/DJCT/FA-2/2008 que suscribe el licenciado Jorge Arturo Andrade Alcalá, Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual remite el oficio 009/2008 emitido por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, relativo al juicio promovido por los ciudadanos Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Daniel Monraz Rodríguez, Carlos Fernando Arias Hernández, Ana Estela Durán Rico y Aristóteles Sandoval Díaz, con número de expediente 189/2002.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO A ESTE AYUNTAMIENTO Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO PARA SU CONOCIMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 10.- Oficio s/n que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal en el que remite copia del oficio número DABP-AL/1209/2008, recibido en esta Sindicatura el día 22 del mes y año en curso suscrito por el Director de Administración de Bienes Patrimoniales Ingeniero Luis Fernando Galván López en el que solicita carta poder a favor de los servidores públicos licenciado Arturo Peña Quiñones, Felipe Cortés López, lo anterior en virtud del titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y toda vez que se requiere la actualización de datos del documento con el que se contaba para dar seguimiento a los trámites y gestiones necesarias en su representación ante las recaudadoras del estado referente al parque vehicular perteneciente a este municipio.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES INSTRUIR A LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA CARTA PODER DE REFERENCIA preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.-En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Muchas gracias Presidente, compañeros regidores.

La iniciativa que presento con fundamento en las disposiciones reglamentarias correspondientes, tiene por objeto el que se modifique el reglamento para el Consejo de la Crónica en la Historia de Guadalajara con el fin de que se delimiten expresamente sus funciones y queden plasmadas las obligaciones que este municipio y en particular el ayuntamiento tiene hacia el consejo, lo anterior para darle la figura de cronista de la ciudad la importancia y el reconocimiento que tan honroso cargo merece, solicito que esta iniciativa sea turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación como convocante y de Cultura como coadyuvante y sea transcrita en su integridad en el acta de esta sesión.

Gracias Presidente Es cuanto.

La que suscribe, REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, en uso de la facultad que me confieren los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3, y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto el que se modifiquen y se agreguen diversos artículos al Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara. Lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las figuras más antiguas de nuestro país es la del cronista que apareció en la época de la conquista española y continúa hasta nuestros días.

Antes de la aparición del periodismo moderno y la sistematización de la crónica como un género periodístico, se tenía por cronista al escritor que narraba acontecimientos de interés histórico; el término era casi equivalente a historiador. A diferencia de los escritores anónimos o conocidos de cantos épicos, los historiadores y cronistas se distinguieron por la voluntad de veracidad en sus relatos desde la Antigüedad. En la Edad Moderna, se entendía que el cronista documentaba hechos y costumbres, por lo que en la práctica se lo diferenciaba de los autores de historias generales aunque a veces se los identificaba con ellos.

Después del descubrimiento de América por los europeos, se conocieron los relatos de los llamados "cronistas de Indias", que informaban sobre la geografía y el modo de vida de los indígenas americanos y de las colonias, desde las relaciones del mismo [Cristóbal Colón](#), su hijo [Hernando](#), la famosa carta de [Américo Vesputio](#) y muchos otros descubridores y conquistadores como [Hernán Cortés](#). El carácter justificativo de esa producción es claro. La aportación en sentido contrario de [Bartolomé de las Casas](#) (Brevísima relación de la

destrucción de las Indias) fue tan trascendental que dio origen a la [Junta de Valladolid](#), en que le dio réplica [Juan Ginés de Sepúlveda](#); e incluso a la llamada [Leyenda negra](#) al divulgarse por toda Europa como propaganda antiespañola. La visión de los indígenas, que vieron su cultura material y sus documentos saqueados y destruidos, fue posible por algunos casos excepcionales, como el inca [Felipe Guaman Poma de Ayala](#).

Oficialmente el cargo de cronista de Indias se inicia con la documentación reunida por [Pedro Mártir de Anglería](#) que se pasa en 1526 a [Fray Antonio de Guevara](#), cronista de Castilla; y con [Juan López de Velasco](#) que hace lo propio con los papeles del cosmógrafo mayor [Alonso de Santa Cruz](#). En el siglo XVIII la institución confluye con la creación de la [Real Academia de la Historia](#) y el [Archivo General de Indias](#).

Muchos cronistas de Indias se centraron en zonas geográficas específicas, haciendo crónicas regionales de reinos de América.

Algunos cronistas de Indias destacados son: [Bernal Díaz del Castillo](#), [Fernando de Alva Ixtlilxóchitl](#), [Pedro Cieza de León](#), [Hernán Cortés](#), [López de Gómara](#), [Diego Durán](#), [Francisco Ximénez](#), Fray [Toribio de Benavente](#), Fray [Bernardino de Sahagún](#), Fray [Francisco Vázquez](#), entre otros. Esta tradición de crónica y cronista permaneció entre nuestras costumbres más arraigadas después de la independencia de nuestro país en el siglo XIX.

Con el tiempo, el término cronista comenzó a utilizarse más a menudo para designar al autor de relatos contemporáneos. A la par que se desarrolló la [historia](#) como disciplina, y con un objetivo que es a la vez narrar y explicar el pasado, el cronista pasó a ser el simple relator de hechos desnudos, recopilador de fuentes o escritor costumbrista.

A finales del siglo XIX, con el desarrollo del [periodismo](#) popular, el de cronista se convirtió en un oficio con pautas cada vez más claras y específicas. En los diarios modernos, es el que va en busca de las noticias y las redacta sin aditamentos, como opiniones, análisis, párrafos valorativos. Los diarios estadounidenses, especialmente, fijaron normas para la redacción de las crónicas. La concisión y precisión del relato fueron desde entonces requerimientos básicos para la tarea del cronista. De acuerdo con los manuales de redacción de los primeros grandes diarios americanos y europeos, el cronista debe exponer en el primer párrafo qué ocurrió, cuándo ocurrió, dónde ocurrió, cómo ocurrió, y, si es posible, por qué ocurrió. El resto de la crónica será una ampliación del breve relato inicial, en orden decreciente de importancia. Los cronistas aportan el material básico de los periódicos, pero no son por eso los periodistas menos calificados. El trabajo del cronista es altamente valorado por la capacidad de captación de lo más importante o novedoso en un suceso y de los detalles que resulten significativos o emocionalmente impactantes.

"El cronista por definición es una persona que gusta de contar, generalmente por escrito, las cosas que han pasado ante sus ojos. Es por ello que no se trata estrictamente de un historiador. Tampoco se trata de un periodista, pues esta última es una profesión de corte moderno y que por lo general sostiene una relación laboral con una empresa periodística impresa o con un medio de comunicación electrónico. La modernidad ha comenzado a compartir con los cronistas algunas de sus prácticas que vienen del pasado remoto.

El cronista en sentido estricto es un comunicador de corte antiguo, cuyo hacer proviene de la noche de los tiempos, cuando los estilos literarios aun no se inventaban. Se trata al mismo tiempo de una práctica, la suya, que se ha encontrado íntimamente vinculada a tradiciones narrativas orales. Por regla general el ser humano, homo loquens, es un ente conversador, aunque hay algunos más platicones que otros, y ese ha sido precisamente el medio para transmitir experiencias vividas, comunitarias o individuales. La escritura, sin embargo, distingue al cronista de nuestros días, si bien hay que aceptar que a la gente de ciudades y pueblos les gusta que sus cronistas les hablen. Que lean sí, pero de ser posible que peroren ante auditorios. Una crónica, en la acepción contemporánea del término puede ser también oral, sin que pase absolutamente nada ni pierda por ello su valor.

La memoria es la virtud de registrar mentalmente el tiempo y los acontecimientos con que lo recordamos. Y debemos aceptar que las comunidades humanas suelen tener una imagen de sí mismas. No siempre se logra que la imagen que el colectivo se forma sobre su identidad se corresponda plenamente con la realidad. El cronista toma aquí el papel de memorioso. De registrador de su acontecer, evocador por excelencia de los hechos pretéritos de la comunidad a la que pertenece; gestor de la memoria histórica de la tribu.

Es por ello que estas tradiciones de las que hablamos son a no dudarlo más antiguas que nuestra nación. Ha resistido, junto con la institución municipal, los más furiosos vendavales de nuestra historia y aún se encuentra entre nosotros." Dr. José Enciso Contreras, Cronista de Zacatecas

En nuestra ciudad, cuna de grandes y reconocidos cronistas que publicaban sus relatos en periódicos y revistas a través del tiempo, no fue sino hasta el año de 1942 cuando el Honorable Ayuntamiento de Guadalajara, creó oficialmente la figura de cronista, otorgando el puesto al Sr. Don Luis Páez Brotchie, quien lo desempeñó de manera sumamente exitosa. Desde entonces, se ha contado con grandes jaliscienses entre los cronistas de la ciudad, tales como el recordado Dr. Juan López. Cabe señalar que el nombramiento de cronista es apolítico por lo que no está sujeto a los movimientos de esta naturaleza y sus escritos suelen mantener una invaluable objetividad sobre las noticias y hechos de su tiempo que registra para las futuras generaciones.

El 13 de noviembre de 1991, se aprobó a propuesta de los miembros del Consejo Consultivo para las Artes y la Cultura de Guadalajara, la creación de un consejo de cronistas con la finalidad de llevar a cabo el registro literario y documental de los personajes y acontecimientos históricos más relevantes de la comunidad, así como el estudio y rescate de las costumbres y tradiciones de la localidad y la descripción de las transformaciones urbanas del municipio. Por lo que en acuerdo de cabildo de fecha 8 de enero de 1992, se tomó protesta a los primeros siete integrantes del consejo.

Hoy por hoy, se puede decir en general que el cronista de la Ciudad es Investigador, Recopilador y Notario Histórico; Intérprete y narrador, en crónicas, de los sucesos del presente; Consultor de la autoridad en la evolución de los hechos que, según su leal saber y entender, serán a futuro favorables o negativos, promoviendo lo indispensable ante las Autoridades y Ciudadanía a favor o en contra de esos actos o hechos; Protector del patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad; Asesor y fuente de información para todos los Ciudadanos e investigadores que lo soliciten; Promotor de publicaciones históricas; Promotor de su Ciudad; Consultor de la autoridad en los reconocimientos a los ciudadanos distinguidos; Protector del ecosistema; Bibliógrafo; Colaborador en los medios de comunicación de la comunidad.

Sin embargo, en algunas ocasiones no se toma en cuenta con suficiente seriedad esta fundamental y tradicional labor y no se les otorgan a los cronistas los medios materiales indispensables para poderla desempeñar. Si bien el cargo en nuestra ciudad es por definición honorífico, no deja de ser sumamente honroso por lo que la autoridad municipal tiene la obligación de facilitar la importante labor de los cronistas, no solo publicando sus escritos y otorgándoles apoyos materiales sino dándoles igualmente todo el lugar que merecen en las diversas ocasiones en que su presencia o su opinión resulta deseable o indispensable. Por ello nos parece necesario el sentar en las bases reglamentarias de este consejo las obligaciones del municipio para con los consejeros, modificando algunos de sus artículos e incluyendo un capítulo sexto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 88 párrafos 1 y 2 fracción II, 89 párrafo 3 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos como Convocante y a la de Cultura como Coadyuvante para su análisis y dictamen, presento ante este honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

ORDENAMIENTO

PRIMERO.- Se modifican los Artículos 6 y 11, incisos VI, VII, XI y XII del Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara y se agrega un inciso XII bis, para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Consejo se integrará por un mínimo de cinco y un máximo de diez cronistas titulares, los cuales serán propuestos por la Comisión Edilicia de Cultura ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación. El cargo será honorífico y vitalicio. Si algún consejero quedase incapacitado para sus funciones pasará a ser cronista Honorario.

El nombramiento de Cronista Municipal deberá recaer en persona que se distinga por sus conocimientos en la historia y cultura del municipio, y que además tenga la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones de la localidad.

Artículo 11.-

I – V...

VI. Preparar, elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre las actividades del Consejo;

VII. Publicar periódicamente sus investigaciones en prensa, folletos, libros y en La Gaceta Municipal.

Elaborar anualmente una obra editorial, la cual será publicada por la Dirección General de Cultura del Municipio de Guadalajara. Para lo cual:

a) La Dirección General de Cultura presentará mediante comunicado al Pleno del Ayuntamiento la publicación propuesta, acompañada del presupuesto correspondiente.

b) El Pleno del Ayuntamiento le otorgará a la Dirección General de Cultura el presupuesto necesario, previa aprobación por las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública de la publicación propuesta.

VIII – X...

XI. Participar de manera coordinada con la Dirección de Ciudades Hermanas de Guadalajara en la asistencia de los visitantes de Ciudades Hermanas, en actividades de índole cultural, educativa y social;

XII. Participar de manera coordinada con la Dirección General de Cultura en el intercambio educativo cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional;

XII bis: Acompañar al Presidente Municipal o a los miembros del Ayuntamiento en los actos a los que sea invitado. Representar al Presidente Municipal en los actos en que se lo solicite. Asesorar al Ayuntamiento en el otorgamiento de premios, reconocimientos y testimonios a Ciudadanos Distinguidos.

XIII...

SEGUNDO.- Se agregan un Capítulo Sexto, que incluye los artículos 19, 20, 21 y 22, al Reglamento del Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara, para quedar como sigue:

Capítulo Sexto:

De los apoyos Municipales al Consejo de la Crónica y la Historia

Artículo 19: El Ayuntamiento otorgará al Consejo de la Crónica y la Historia una oficina equipada para su labor y el material necesario para el cumplimiento de sus funciones, teniendo el derecho el Consejo de usar como emblema el escudo de la Ciudad en papelería, tarjetas, etc..

Artículo 20: El Ayuntamiento publicará sus crónicas, folletos y libros respetando el derecho de autor, en base al consenso mayoritario de los propios cronistas y a lo estipulado en el Artículo 11, inciso VII del presente Reglamento.

Artículo 21.- El Ayuntamiento cubrirá las cuotas de los Cronista afiliados a las Asociaciones Nacionales y Regionales de Cronistas reconocidas.

Artículo 22.- El Ayuntamiento otorgará viáticos para la asistencia del Cronista a Congresos y Convenciones, así como todo su apoyo moral y autoridad para el desempeño de su labor como Cronista de la Ciudad.

TERCERO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Guadalajara.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndico y al Secretario General de este Municipio, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Cultura en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Gracias Presidente. Iniciativa que tiene como finalidad modificar los decretos 45/14/08 y 45/15/08 para lo que hago lo siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 BIS y 15 TER del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, este Ayuntamiento

aprobó en sesión ordinaria el 21 de febrero de 2008 la publicación de las convocatorias del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y del Reconocimiento Infantil “Educando con Valores”, tal y como consta en los decretos D 45/14/08 y D 45/15/08 respectivamente.

Cada uno de estos reconocimientos se llevó a cabo de conformidad a lo estipulado tanto en el reglamento de la materia como la convocatoria correspondiente.

La erogación necesaria para la entrega de los premios de ambos reconocimientos fue con cargo a la partida 4103 referente a Otros Subsidios, Dependencia 3400, Educación; Programa 30, Fomento empleo y autoempleo; Proyecto 5 Vinculación Académica. Para efectos de comprobación de dicho gasto, considero pertinente modificar los decretos D 45/14/08 y D 45/15/08, para señalar expresamente que la erogación por concepto de los premios del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y del Reconocimiento Infantil “Educando con Valores” fue con cargo a dicha partida.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 84 y 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 62 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia. Para lo cual para lo cual propongo el siguiente

DECRETO:

Primero. Se aprueba modificar el punto cuarto del decreto municipal D 45/14/08 y se adiciona un punto quinto, para quedar como sigue:

Se instruye al Tesorero Municipal para que expida los cheques a nombre de los ganadores del reconocimiento y premio a la excelencia magisterial José Vasconcelos, debiendo cargar dicha erogación a la partida 4103 referente a Otros Subsidios, Dependencia 3400, Educación; Programa 30, Fomento empleo y autoempleo; Proyecto 5 Vinculación Académica.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Segundo. Se aprueba modificar el punto cuarto del decreto municipal de 45/15/08 y se adiciona un punto quinto para quedar como sigue:

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que lleve a cabo las acciones presupuestarias necesarias a fin de garantizar que los ganadores del Reconocimiento Infantil “Educando con Valores” cuenten con su premio, consistente en un paquete de libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, debiendo cargar dicha erogación a la partida 4103 referente a Otros Subsidios, Dependencia 3400, Educación; Programa 30, Fomento empleo y autoempleo; Proyecto 5 Vinculación Académica. Y entrego el documento para que se anexe.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la

palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Para presentar sólo esta iniciativa que suscribimos el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, Luis Alberto Reyes Munguía y la de la voz Celia Fausto Lizaola.

Es una iniciativa de decreto que propone otorgar un estímulo económico a los servidores públicos que sean reconocidos con el Premio a la Excelencia Laboral lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando menos formularé una síntesis, la función constitucional y práctica del servicio público es asistir al gobierno debidamente constituido en la formulación de políticas, la ejecución de las decisiones y la administración de los servicios públicos de que es responsable. (...) A su vez, por estar sujetos a lo que la constitución establece, los servidores públicos deben lealtad a la dependencia para la que trabajan. Los servidores públicos deben conducirse con integridad, imparcialidad y honestidad, y manejar los asuntos del público con simpatía, eficiencia, rapidez y sin prejuicios ni malos manejos. Deben asimismo, esforzarse por garantizar el uso apropiado, eficaz y eficiente de los fondos públicos.”¹

Hasta aquí una cita que corresponde a transparencia mexicana sobre el ejercicio del servicio público, por otra parte trabajar en una dependencia municipal en la que se brinda atención a la ciudadanía y realizar dicha labor con atingencia, oportunidad y diligencia es sin lugar a dudas motivo de orgullo pero también significa un gran compromiso.

El servicio público no es para improvisados, es una verdadera vocación y un profundo compromiso social. Debemos reconocer que sin servidores públicos no habría administración, instituciones, ni organización política, por lo que es importante establecer lazos de corresponsabilidad entre gobierno y trabajadores, a través del estímulo permanente, particularmente a aquéllos que se entregan con vehemencia a su labor cotidiana, y cumplan cabalmente con sus obligaciones. Tenemos ejemplos de servidores públicos que han entregado toda su vida laboral a una sola institución pública.

Frente a este contexto el año próximo pasado, el pleno de este Ayuntamiento aprobó hacer entrega del premio a la excelencia laboral a los servidores públicos que se hayan caracterizado y distinguido por realizar sus actividades en estricto apego a la legalidad, honestidad, lealtad, eficiencia y oportunidad sin contar con los años de servicio prestados en esta institución, atinadamente este año no sólo se refrenda el compromiso de incentivar a los trabajadores sobresalientes de 18 dependencias de este Ayuntamiento, sino que se pretende ampliar dicho reconocimiento incluyendo a cinco dependencias más y a propuesta de los suscritos incluir a la sala de regidores para un total de 24 servidores públicos galardonados, el reconocimiento a la excelencia laboral consiste en la entrega de un diploma que es entregado por el Presidente Municipal en el marco de los festejos del Día del Servidor Público, situación que los suscritos avalamos y respaldamos, no obstante y con el afán de fortalecer tal reconocimiento a su dedicación y estimular a los servidores públicos para que redoblen esfuerzos en su trabajo ordinario, se propone en esta iniciativa que además del diploma se entregue un estímulo económico, con base en lo señalado en el párrafo que antecede sometemos a la elevada consideración del pleno de este Ayuntamiento el siguiente

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un estímulo económico por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos m.n.) para cada uno de los servidores públicos que resulten acreedores del reconocimiento a la "Excelencia Laboral". Dicha erogación que asciende a un total de \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos) será con cargo a la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios".

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Y lo suscribimos como ya lo referí los Regidores Leobardo Alcalá Padilla, Luis Alberto Reyes Munguía y la de la voz.

Es cuanto Presidente y es la única iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Muchas gracias señor Presidente.

En uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como la del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la iniciativa de acuerdo que autoriza elevar al Congreso del Estado iniciativa de ordenamiento para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco para el ejercicio fiscal 2008, agregando a esta la fracción XI al artículo 67 del capítulo sexto del rastro.

Es por lo que solicito que el texto de la iniciativa sea establecido de forma íntegra en el acta de esta sesión y que la misma sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Rastro en su calidad de coadyuvante en los términos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo que autoriza elevar al Congreso del Estado Iniciativa de ley para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2008, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Quien al final suscribe en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Rastro, me he dado a la tarea de investigar y conocer el funcionamiento de este, así como de todos y cada uno de los asuntos inherentes a dicha titularidad, para efectos de proponer mejoras las cuales se traducen en un óptimo servicio hacia la ciudadanía asegurando la calidad sanidad e inocuidad en el manejo y transformación de los productos cárnicos aptos para el consumo humano en general.

Para hacer frente a esa situación indiscutiblemente es necesario el conjuntar esfuerzos entre sociedad y gobierno para la correcta aplicación y administración de los

recursos económicos públicos y de aportación privada destinados a las instalaciones del rastro, recaudados por conducto de la Tesorería Municipal y definidos por nuestra Ley de Ingresos correspondiente.

Lo anterior es lo que motiva al suscrito a emitir la presente ponencia para efecto de agregar un nuevo concepto a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, denominado "Orden de Pesada" esto es debido a que en el Rastro Municipal de Guadalajara, existe una bolsa de ganado, que ingresa para su compra – venta, para lo cual resulta necesario el hacer uso de las instalaciones municipales, ganado que no ingresa para su sacrificio y por consecuencia no se desprende derogación alguna a favor del municipio, sin embargo esta actividad si ocasiona que el personal que labora en el citado Rastro Municipal de Guadalajara, se desvíe de sus actividades principales para realizar las tareas del aseo correspondientes a las instalaciones utilizadas como corrales donde ingresa el ganado en espera de ser vendido y pesado en la bascula la cual es y forma parte de su patrimonio.

Por lo que considero que es justo y necesario el agregar el concepto ya referido a nuestra ley de Ingresos el cual deberá decir de la siguiente manera:

TARIFA

XI. Por la expedición de orden de pesada en las básculas del Rastro Municipal, previa comprobación de la propiedad y la procedencia del ganado.

5.00

Con lo cual el Municipio se hará de recursos adicionales al acervo común para efecto de hacer frente a las innumerables necesidades que demanda nuestro Municipio y ciudadanía día con día.

La presente iniciativa viene a traer repercusiones en sus aspectos económicos y presupuestales dado al nuevo concepto de cobro que se propone sea adicionado a nuestra ley de ingresos, no trayendo consigo repercusión alguna en sus aspectos laboral y jurídico en razón a que el personal de la referida instalación realiza de facto tal actividad de acuerdo a la normatividad ya existente, siendo positiva la repercusión social como ya se ha hecho mención, los nuevos recursos recaudados serán para hacer frente a las necesidades existentes y futuras de nuestra Ciudad.

Fundo lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones I, II VI y XIII, 38 fracción V, 41 fracción II, 50 fracciones I y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 95 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, como convocante así como a la de Rastro como coadyuvante por ser materia de su conocimiento en los siguientes términos:

ACUERDO

Primero. Se aprueba elevar al Congreso del Estado iniciativa de Ley para reformar el artículo 67, adicionando una fracción XI, a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 para quedar como sigue:

CAPÍTULO SEXTO

Del Rastro

Artículo 67.- Las personas físicas o jurídicas que soliciten la matanza de cualquier clase de animales para consumo humano, ya sea dentro del Rastro Municipal o fuera de él, deberán obtener la autorización correspondiente y pagar los derechos anticipadamente conforme a la siguiente:

I. a la X. ...

TARIFA

XI. Por la expedición de orden de pesada en las básculas del Rastro Municipal, previa comprobación de la propiedad y la procedencia del ganado.

5.00

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

Transitorios.

Primero.- Publíquese las presentes reformas en el periódico oficial "EL ESTADO DE JALISCO", entrando en vigor al día siguiente de su publicación

Segundo.- Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Rastros en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Presentaré tres iniciativas.

Me permitiré leer un resumen de esta pidiendo se integre en su totalidad en el acta del día de hoy. El funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno como lo es este Ayuntamiento merece el ágil desarrollo de sus mecanismos, de decisión y de participación en aras de generar una inherencia que de respuesta a los asuntos que importan a los ciudadanos, las comisiones representan las instancias de análisis y discusión de las iniciativas y distintas solicitudes que llegan a este Ayuntamiento, por tanto consideramos de manera sencilla y clara que debe permitirse que cuando por alguna circunstancia no se pueda realizar una comisión por no haber quórum de la convocante, se debe llamar a segunda convocatoria en donde los presentes conformarían el quórum.

Solicito sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación y si me pudiera dar la palabra para una segunda, para una siguiente iniciativa.

En uso de la facultad que nos confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I Y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los firmantes, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se adicione el numeral cuarto y quinto al artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

El funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno como lo es esta Ayuntamiento merece el ágil desarrollo de sus mecanismos de decisión y participación en aras de generar una inercia que de respuesta a los asuntos que importan a los ciudadanos.

Las comisiones representan la instancia de análisis y discusión de las iniciativas y distintas solicitudes que llegan a este Ayuntamiento, por tanto, consideramos de manera sencilla y clara, que debe de permitirse que cuando por alguna circunstancia no se pueda realizar una comisión por no haber quórum de la convocante, se debe de llamar a segunda convocatoria en un plazo de 48 horas y esta segunda convocatoria debe de realizarse válidamente estando el Presidente y un miembro más de dicha comisión, esto si se trata de un turno enviado solo a esta comisión; en el caso del turno que se vea en esta segunda convocatoria involucre a dos o más comisiones, basta que este el Presidente de la convocante y un miembro de las otras comisiones para discutirlo y en su caso enviarlo a la comisión coadyuvante como ya se prevé.

De esta manera podemos generar una dinámica más fluida para que en los turnos se remitan a este pleno con la finalidad de tomar decisiones de manera más expedita y no por eso sin una discusión previa y analizada.

Cabe mencionar que la presente iniciativa no implica ningun impacto presupuestal y su única afectación es referente a la modificación del proceso de discusión y formad de sesionar dentro de las comisiones edilicias.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Derivado de los términos anteriormente expuestos ponemos a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

ORDENAMIENTO:

Primero.- Se adiciona el numeral cuatro y cinco al artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 48.

1. Los Presidentes de cada comisión tienen la responsabilidad de informar a los integrantes de las comisiones, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la reunión de comisión, del día, hora y lugar en que se celebren éstas, así como del orden del día a que se sujetará la reunión respectiva.

2. En el supuesto de dictamen conjunto, el presidente de la comisión convocante es el encargado de convocar a los integrantes de las demás comisiones, de la celebración de reuniones, cubriendo los requisitos que establece el párrafo anterior.

3. En casos urgentes y bajo su estricta responsabilidad, los presidentes de las comisiones pueden convocar a reunión de comisión con una anticipación menor a cuarenta y ocho horas.

4. Cuando se haya convocado en los términos del primer numeral de este artículo y no se haya podido reunir la Comisión convocante por falta de quórum, el Presidente podrá volver a citar a sesión con el mismo orden del día y los mismos asuntos agendados, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, pudiendo sesionar válidamente con los integrantes que se encuentren en dicha segunda convocatoria, por parte de la comisión convocante, siempre y cuando, se encuentre presente al menos unos de los integrantes de las comisiones coadyuvantes.

5. En este mismo supuesto y cuando el dictamen que se discuta, solo involucre a una comisión, este podrá ser votado válidamente en segunda convocatoria en los términos de este numeral si se encuentran el Presidente y otro integrante de la misma comisión.

Es por tanto que solicitamos se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la primera iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Reglamentos y Gobernación preguntando si alguno de sea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra para la presentación de una segunda iniciativa al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Me permitiré hacer una aclaración antes de leer la siguiente iniciativa, la iniciativa anterior de la segunda convocatoria es una iniciativa de un servidor así como del Regidor Salvador Sánchez Guerrero, la Regidora Claudia Delgadillo González, la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún y el Regidor José Manuel Correa Ceseña.

La siguiente es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se reforme el artículo 9 del Reglamento de Zonificación Especifica para estaciones de servicio o gasolineras del municipio de Guadalajara, igualmente me permitiré leer un resumen y pediría se integrara en su totalidad en el acta del día de hoy.

La exposición de motivos es la siguiente: Es de todos sabido que día a día se incorpora en el tráfico urbano automóviles que requieren determinados servicios y desde el insumo de gasolina para su funcionamiento al margen del tema referente al flujo vehicular y el enorme reto que este representa en cuanto a su ordenamiento y eficiencia la finalidad de esta iniciativa es poder atender una solicitud que el comercio organizado a través de CANACO de nuestra ciudad pone a consideración con el fin de realizar una modificación al artículo 9 del Reglamento de zonificación especifica para estaciones de servicio o gasolineras del municipio, dicho dispositivo legal menciona aduciendo a la seguridad de las personas, sus bienes y al ejercicio de acciones, anticontingencias, siniestros o sucesos de alto riesgo, establece la restricción del servicio, gasolinera, establecida en un área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio, no se intercepte con el amortiguamiento de otra estación de servicio, generando de manera indirecta una regla de territorialidad que pudiera no ser adecuada.

La Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, por solicitud de varios de sus agremiados, envió oficio a PEMEX refinación en donde solicita los requisitos de distancia que debe existir sobre una estación de servicio y otra en fecha 10 de junio del 2008, la subdirección comercial gerencia de ventas a estaciones de servicio, contestó que no hay distancias mínimas para el establecimiento de estaciones entre sí.

Otros motivos que sustentan la viabilidad de la reforma del artículo que propongo, es el problema simplificado para el establecimiento de nuevas estaciones de servicio que se publicó en el diario oficial de la federación el 19 de agosto del 94 y los criterios del programa simplificado para el establecimiento de nuevas estaciones de servicio publicado en dicho diario el 25 de junio del 2001, ambos documentos que han sido emitidos por la Comisión Federal de Competencia Económica, determinan que debe existir separación entre las estaciones de servicio y otros elementos de restricción como plantas de almacenamiento y distribución de gas L.P, Líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten petróleo para hacer más ilustrativos la restricción que marca entre la estación de servicio y algún centro de concentración masiva es tan sólo de 15 metros, solicitar que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante así como coadyuvante a la Comisión de Protección Civil.

Sería todo por esta iniciativa, le solicitaría nuevamente el uso de la voz para otra iniciativa.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I Y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se reforme el artículo 9 del Reglamento de Zonificación Especifica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de todos sabido que día a día se incorporan al trafico urbano automóviles que requieren determinados servicio y desde luego el insumo de gasolina para su funcionamiento, al margen del tema referente al flujo vehicular y el enorme reto que este representa en cuanto a su ordenamiento y eficiencia, la finalidad de esta iniciativa es poder atender una solicitud que el Comercio organizado de nuestra ciudad pone a consideración con el fin de realizar una modificación al artículo 9 del Reglamento de Zonificación Especifica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio.

Dicho dispositivo legal menciona aduciendo a la seguridad de las personas, sus bienes y al ejercicio de acciones ante contingencias, siniestros o sucesos de alto riesgo, establece la restricción de que una estación de servicio (gasolinera) establecida en un área de protección y amortiguamiento de 300 metros de radio no se intersecte con el amortiguamiento de otra estación de servicio. Generando de manera indirecta una regla de territorialidad que pudiera no ser adecuada.

La Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara por solicitud de varios de sus agremiados envió oficio a PEMEX REFINACIÓN en donde solicita los requisitos de distancia que debe de existir entre una estación de servicio y otra, con fecha del 10 de junio de 2008 la Subdirección Comercial, Gerencia de Ventas a Estaciones de Servicio, contesto que no hay distancias mínimas para el establecimiento de estaciones entre si.

Otros motivos que sustentan la viabilidad de la reforma del artículo que propongo es el PROGRAMA SIMPLIFICADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIO que se publico el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1994 y los CRITERIOS DEL PROGRAMA SIMPLIFICADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIO publicado en dicho diario el 25 de junio del 2001, ambos documentos que han sido emitidos por la Comisión Federal de Competencia Económica determinan que debe de existir separación entre las estaciones de servicios y otros elementos de restricción como plantas de almacenamiento y distribución de gas LP, líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten petróleo, para ser mas ilustrativos, la restricción que marca entre la estación de servicio y algún centro de concentración masiva es tan solo de 15 metros.

Por tanto, si la norma municipal contenida en el artículo 9 menciona como fundamento la seguridad y protección civil, pues no hay razón para determinar distancias excesivas, a reserva de que la autoridad nos confirme con datos reales y concretos, no se tiene noticia de explosiones de gasolineras, que decir que la autoridad perito en la materia que es PEMEX prevé que inclusive se ubiquen en centros comerciales puesto que las garantías y normatividades técnicas para colocar una estación son tan exigentes que ante la menor discrecionalidad no se otorgan las franquicias por la paraestatal.

Solo para precisar, el mismo Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en materia de seguridad y prevención de riesgos en establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolina y diesel, es congruente con los acuerdos dictados por la misma Comisión Federal de Competencia que se mencionan en esta iniciativa.

Respecto a los criterios de libre mercado y de ubicación, considero que es más que claro, que este tipo de inversiones obedecen a cálculos perfectamente considerados y planeados en torno a su distancia con otra estación, en otras palabras, quien decide invertir y cumple con la normatividad sabe perfectamente los riesgos que corre su inversión.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XIII, 38 fracción VIII, 41 fracción II y artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 y 83 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

ORDENAMIENTO:

Primero.- Se reforma el artículo 9 del Reglamento de Zonificación Especifica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 9. Con la finalidad de proteger la seguridad de las personas, sus bienes y permitir a la unidad municipal de protección civil tener certeza de que cada estación de servicio o gasolinera cumple con las especificaciones técnicas que determina PEMEX REFINACIÓN, se deberá entregar a la Dirección Técnica de Inspección de la Dirección de Bomberos y Protección Civil, copia de los dictámenes aprobados de proyecto y construcción, de los sistemas de almacenamiento, de los sistemas de conducción, y de instalaciones eléctricas, que le haya aprobado la paraestatal.

Es por tanto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación por ser materia de su competencia y como coadyuvante a la Comisión de Protección Civil.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del

Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Protección Civil en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Igualmente solicitar que se integre en su totalidad en el acta del día de hoy y sólo me permitiré leer un resumen de esta iniciativa.

La siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se realice la firma de un convenio de colaboración en materia de protección civil entre el municipio de Guadalajara y los miembros del grupo de animación denominados "porras" de los equipos de fútbol "Atlas" y "Guadalajara", lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fútbol representa mucho más que el mero deporte, el deporte más popular en el mundo da origen a toda una tipología de manifestaciones culturales, sociales, económicas y por que no decirlo, hasta políticas.

El fútbol es el deporte en el que el público resulta ser más susceptible al cambio radical de su estado de ánimo en función al desarrollo del partido y al resultado.

En segundos el "aficionado", deformado en un fanático, en su acepción negativa, puede cambiar drásticamente su estado de ánimo y su carácter: alegría, tristeza, impotencia, frustración, coraje, se ve tornando agresivo y el cúmulo de reacciones adversas e inclusive positivas, provocan la histeria estallando la violencia en ocasiones. Afortunadamente son las minorías, pero aún en menor cantidad este tipo de actitudes pueden causar daños irreparables.

La violencia es más común en muchos de los estadios de fútbol soccer en el mundo, donde imperan las llamadas barras bravas, donde los fanáticos generalmente con sus arengas, le dan el toque de la agresividad verbal hacia el equipo rival, hacia los fans contrarios desatándose el duelo de la palabra al hecho, suscitándose batallas campales con resultados en muchos casos trágicos.

La historia de actos vandálicos, disturbios dentro y fuera de los estadios alrededor del mundo es interminable y en estos se han visto involucrados directamente los fanáticos y las autoridades, indirectamente los futbolistas, árbitros, y medios de comunicación, quienes en conjunto han sido rebasados para prevenir y controlar la violencia en los estadios. A la par de esto se han suscitado eventos como aquel en donde el joven Sergio Pérez perdió la vista en un ojo debido a que le exploto un petardo, motivando el cuidado extremo para la introducción al Estadio de determinados objetos.

Por lo anterior, y partiendo de los criterios que nos ayude a fijar la Dirección General de Bomberos considero conveniente que se realice un convenio de participación y colaboración entre los integrantes de las porras y las autoridades municipales para que con acciones concretas, por que no con algunas capacitaciones y sobre todo con coordinación con estos grupos, podamos garantizar más estrategias en torno a la seguridad de nuestro estadio Jalisco.

En la medida que logremos avanzar en temas como la identificación de los miembros de las porras, en cerciorarnos de que se tienen conocimientos elementales de medidas de seguridad, en esa medida

podremos avanzar para que fuera de los gritos, el entusiasmo, las banderas y las expresiones ocurrentes, el fútbol siga siendo un deporte de masas, el más popular pero también el más seguro, el más familiar; en esa medida se le conservara también como un motivo de unión familiar y convivencia. Definitivamente el prohibir el ingreso de porras a los estadios es duro golpe para el fiel aficionado y no contribuye objetivamente a erradicar la violencia.

Es por esto señor Presidente, que le solicitaría si pudiera ser turnado esta iniciativa como convocante a la Comisión Edilicia de Protección Civil por ser materia de su competencia así como coadyuvantes a las Comisiones de Espectáculos y a la de Reglamentos y Gobernación.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I Y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se realice la firma de un convenio de colaboración en materia de protección civil entre el municipio de Guadalajara y los miembros de los grupos de animación denominados "porras" de los equipos de fútbol "Atlas" y "Guadalajara"., lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fútbol representa mucho más que el mero deporte, el deporte más popular en el mundo da origen a toda una tipología de manifestaciones culturales, sociales, económicas y por que no decirlo, hasta políticas.

El fútbol es el deporte en el que el público resulta ser más susceptible al cambio radical de su estado de ánimo en función al desarrollo del partido y al resultado.

En segundos el "aficionado", deformado en un fanático, en su acepción negativa, puede cambiar drásticamente su estado de ánimo y su carácter: alegría, tristeza, impotencia, frustración, coraje, se ve tornando agresivo y el cúmulo de reacciones adversas e inclusive positivas, provocan la histeria estallando la violencia en ocasiones. Afortunadamente son las minorías, pero aún en menor cantidad este tipo de actitudes pueden causar daños irreparables.

La violencia es más común en muchos de los estadios de fútbol soccer en el mundo, donde imperan las llamadas barras bravas, donde los fanáticos generalmente con sus arengas, le dan el toque de la agresividad verbal hacia el equipo rival, hacia los fans contrarios desatándose el duelo de la palabra al hecho, suscitándose batallas campales con resultados en muchos casos trágicos.

La historia de actos vandálicos, disturbios dentro y fuera de los estadios alrededor del mundo es interminable y en estos se han visto involucrados directamente los fanáticos y las autoridades, indirectamente los futbolistas, árbitros, y medios de comunicación, quienes en conjunto han sido rebasados para prevenir y controlar la violencia en los estadios. A la par de esto se han suscitado eventos como aquel en donde el joven Sergio Pérez perdió la vista en un ojo debido a que le exploto un petardo, motivando el cuidado extremo para la introducción al Estadio de determinados objetos.

La labor de las autoridades de protección civil ha estado enfocada al cuidado, salvaguarda y prevención de hechos y actitudes que puedan derivarse en tragedias, más sin embargo, estoy convencido que la aportación principal en torno a un clima de seguridad, protección y de sano esparcimiento, esta aportación viene de todos los que asistimos como espectadores y de manera peculiar en los que integran las porras que se dedican a motivar, arengar y a poner el ambiente en muchos de los partidos que se realizan.

Como en todo hay excepciones, la actitud aislada de algunos de sus miembros han hecho que se les satanice y tenga en un concepto negativo por parte de la sociedad, cuando puedo dar constancia por visitas que he recibido en mi oficina que su finalidad es muy distinta a la de provocar una tragedia.

Por lo anterior, y partiendo de los criterios que nos ayude a fijar la Dirección General de Bomberos considero conveniente que se realice un convenio de participación y colaboración entre los integrantes de las porras y las autoridades municipales para que con acciones concretas, por que no con algunas capacitaciones y sobre todo con coordinación con estos grupos, podamos garantizar más estrategias en torno a la seguridad de nuestro estadio Jalisco.

En la medida que logremos avanzar en temas como la identificación de los miembros de las porras, en cerciorarnos de que se tienen conocimientos elementales de medidas de seguridad, en esa medida podremos avanzar para que fuera de los gritos, el entusiasmo, las banderas y las expresiones ocurrentes, el fútbol siga siendo un deporte de masas, el más popular pero también el más seguro, el más familiar; en esa medida se le

conservara también como un motivo de unión familiar y convivencia. Definitivamente el prohibir el ingreso de porras a los estadios es duro golpe para el fiel aficionado y no contribuye objetivamente a erradicar la violencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

A C U E R D O:

Primero.- Se instruye a la Dirección de Bomberos y Protección Civil para que junto con la Comisión de Protección Civil, la Comisión de Espectáculos y la de Reglamentos y Gobernación, elaboren un convenio de colaboración en materia de protección civil entre el municipio de Guadalajara, para que se determinen en el acciones conjuntas que colaboren a propiciar un clima de seguridad en el Estadio Jalisco.

Segundo.- Una vez que se cuente con el convenio aprobado por ambas comisiones, se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico, de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es por tanto que solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Protección Civil por ser materia de su competencia y como coadyuvantes a la Comisión de Espectáculos, y la de Reglamentos y Gobernación

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la tercera iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Protección Civil en su calidad de convocante y a la de Espectáculos y Reglamentos y Gobernación en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para este fin.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Sería para la presentación de dos iniciativas en ambas voy a leer solamente el objeto y la propuesta de decreto.

La primera es una iniciativa de decreto para que se autorice la aportación de recursos hasta por la cantidad de \$200,000.00 para la adquisición de un automóvil y aparatos electrodomésticos a entregar en el marco del día del Servidor Público, la propuesta de decreto es:

D E C R E T O:

Primero. Se aprueba la aportación de recursos hasta por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de un automóvil compacto en las mejores condiciones de compra para este Ayuntamiento y aparatos electrodomésticos a entregar en el evento institucional del día del servidor público a efectuarse el día 4 de octubre de 2008.

Segundo. Los recursos descritos en el punto de decreto anterior se erogarán del programa 7, proyecto 3, de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios", de la Unidad Responsable 2201, para el ejercicio fiscal 2008.

Tercero. La entrega del automóvil compacto, así como los electrodomésticos se realizará mediante sorteo, en el que solo podrán participar aquellos servidores públicos, sindicalizados y de confianza, cuyo ingreso bruto no sea mayor a \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.).

Se abstendrá la participación en dicho sorteo, del personal operativo de las Direcciones Generales de Seguridad Pública y de Bomberos y Protección Civil toda vez que cuentan con acceso a sorteos similares de carácter exclusivo.

Cuarto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, como convocante así como a la de Desarrollo Humano como coadyuvante por ser materia de su conocimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Desarrollo Humano en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. La segunda es también una iniciativa de decreto municipal, para la creación de becas escolares para niños con discapacidad en el municipio de Guadalajara.

Me traslado directamente a la propuesta del decreto

DECRETO:

Primero. Se aprueba la creación del Programa de Becas Escolares para Niños con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, cuya operación, ejecución y coordinación se realizará a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Para su ejecución durante el presente ejercicio fiscal 2008, se aprueba la erogación de recursos públicos municipales por la cantidad de \$417,000.00 (cuatrocientos diecisiete mil pesos 00/100 m.n) para la entrega de 139 becas a niños con discapacidad incorporados al Programa de Atención de Niños con Discapacidad del Sistema DIF Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades determine la partida presupuestal a través de la cual se eroguen los recursos económicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

La presente iniciativa la propuesta es que vaya a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y la de Desarrollo Humano como coadyuvante.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Desarrollo Humano en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Gracias señor Presidente. La suscrita me permito presentar ante esta representación popular la presente iniciativa que tiene por objeto el que se realicen las gestiones necesarias para que se les permita la instalación de un cancel en los ingresos de las calles Monte Olimpo y Monte Albán del Fraccionamiento Jardines de la Alborada, con el fin de garantizar la seguridad de los vecinos que habitan la mencionada privada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante una servidora, ha comparecido de manera personal los vecinos de las calles Monte Olimpo y Monte Albán del Fraccionamiento Alborada de esta ciudad los cuales me han manifestado lo siguiente:

Desde el año de 1993 fue autorizada la construcción del Fraccionamiento Jardines de la Alborada, donde ciudadanos que adquirieron sus casas en dicho fraccionamiento se les dijo de parte de los fraccionadores de las calles Monte Olimpo y Monte Albán pertenecientes al fraccionamiento serían los cotos privados, lo cual sin lugar a dudas fue hecha con una actitud dolosa por parte de los fraccionadores, pues resulta que esto no es cierto. Cuando los vecinos empezaron a construir lo que serían sus viviendas, los vecinos empezaron a organizarse y a crear una organización vecinal con el único objeto de mejorar su calidad de vida.

En el año del 2003 solicitó al Ayuntamiento de Guadalajara el comodato de las áreas de donación, ya que los vecinos se sentían engañados por parte de los fraccionadores, pues les dijeron al venderles que las vialidades y las áreas de donación habían sido cubiertas en efectivo al Ayuntamiento de Guadalajara en lugar de cederles el terreno. Desde que los vecinos empezaron a vivir dentro de este coto se han dado a la tarea de habilitar, reformar y cuidar estas áreas de donación las cuales pertenecen a este municipio. Durante el tiempo que tiene la vida del fraccionamiento, jamás han sido visitados por parte del personal de parques y jardines, pues tanto administrativa como operativamente el mantenimiento de las áreas verdes ha corrido por cuenta y a cargo de los propios colonos. Los cancelos se instalarían en la entrada de las calles mencionadas tal y como lo menciona el Licenciado Ignacio Jiménez Ramírez en uno de sus oficios, las vías públicas en donde se solicita el cancel, no cuentan con la continuidad vial en razón de que son privadas, los vecinos de este fraccionamiento han acudido en diversas ocasiones ante las autoridades municipales las cuales han argumentado que las áreas verdes de donación están equipadas como áreas de recreación y esparcimiento de carácter público determinando que es necesario garantizar el libre acceso a dichos espacios para su uso y disfrute público, lo cual en consideración de los vecinos es totalmente innecesario, ya que sólo 50 metros de este fraccionamiento hay un parque público de aproximadamente 10,000 metros cuadrados, una manzana completa equipada con juegos infantiles, bancas, áreas verdes y deportivas que si es atendido correctamente por parques y jardines ellos podrían estar disfrutando de este espacio.

Si se toma en cuenta el número de habitantes de fraccionamiento y del impacto al medio ambiente que han venido protegiendo a través del cuidado de los árboles que ahí existen, dudan también que personas ajenas a este fraccionamiento aporten directamente para la conservación de dichas áreas verdes, en caso de no autorizar los cancelos mencionados, lo más seguro es que se puedan convertir en espacios de encuentro de malvivientes y drogadictos de la zona, el punto más importante es el de la seguridad, pues los vecinos optaron por proteger a sus familias ya que en incontables ocasiones han sido presa fácil de ladrones, han sufrido robo de algunos accesorios de sus vehículos, robos de bicicletas que se encuentran

en cocheras, robo de mangueras para regar jardines y hasta artículos del interior de la casa habitación.

Manifiestan los vecinos que su única intención es facilitarle a la autoridad el trabajo que le corresponde, pues están dispuestos a seguir pagando el mantenimiento de estas áreas verdes y seguir cuidando los árboles que ahí existen, además de los costos que por algún posible comodato pudieran sobrevenir, manifiestan además los vecinos que en tanto se daba la autorización por parte de la autoridad y con el fin de prevenir actos delictivos en dichas calles, mandaron instalar un portón mecánico por la calle Monte Albán a la entrada de la misma, más sin embargo antes de terminar los trabajos de la instalación se presentó el Ingeniero Javier Ureña Uliva quien funge como inspector del Departamento de Inspección a Construcción a Imagen Urbana entregándoles un apercibimiento solicitando el retiro de dicho cancel, esta iniciativa busca conciliar estos dos aspectos, por un lado el respeto a la legalidad y por otro mejorar las condiciones de la vida para los ciudadanos, a consideración de una servidora debemos de buscar el camino legal para que se pueda instalar los cancelos sin que se afecte la reglamentación municipal, por lo que estamos proponiendo que se realicen los estudios necesarios por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar:

Primero. Que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión de Patrimonio Municipal para que se resuelva conforme a derecho en el bien de la comunidad.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la Dirección General de Obras Públicas para que remita la opinión técnica al respecto.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura municipal para que remita a la Comisión Edilicia de Patrimonio un análisis jurídico sobre las alternativas legales para resolver este asunto.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Sindico Municipal, al Director de Obras Públicas a efecto de que se remita la documentación necesaria para dicho fin.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González, a la Comisión de Patrimonio, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, presente.

El que suscribe Luis Alberto Reyes Munguía con el carácter de regidor integrante de este honorable cuerpo edilicio, en virtud de las facultades que me confieren los diversos ordenamientos legales y reglamentarios, me permito presentar ante este órgano de gobierno la presente iniciativa de acuerdo con carácter de turno a comisión, para lo cual le solicito al Secretario General el contenido de la misma en el acta de la

sesión y en esa tesitura solicito sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología como convocante y a la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante para su posterior dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

El que suscribe Luis Alberto Reyes Munguía, con el carácter de Regidor integrante de este honorable cuerpo edilicio, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 84 fracción II, 88 fracción II, 96 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE TURNO A COMISION QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO UNA SERIE DE ENCUESTAS A LA CIUDADANIA RESPECTO A LA VIABILIDAD, PREFERENCIA Y CONVENIENCIA DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN HORARIO NOCTURNO, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. Uno de los más graves problemas que aqueja a los que habitamos esta hermosa ciudad de Guadalajara es la acumulación y descuido, ya sea voluntario o involuntario en cuanto a arrojar o abstenerse de levantar del suelo residuos sólidos ubicados en las calles, avenidas, plazas y lugares públicos.

2. El problema se agrava aun más en conciencia y en el aspecto visual, desde luego sin dejar de lado las terribles consecuencias orgánico-ambientales cuando el problema de la acumulación de residuos sólidos se presenta a las afueras de nuestros hogares, de nuestros lugares de esparcimiento, de nuestro trabajo, prácticamente en todo nuestro entorno social. Es por ello que necesitamos tener en cuenta una alternativa viable y sustentable que nos permita soslayar de manera progresiva el terrible problema de la acumulación involuntaria de residuos.

3. En base a las necesidades presentes y contingentes es como se confeccionan los grandes programas e instrumentos operativos con visión a mediano y largo plazo, instrumentos que generan bienestar en todos los aspectos, desde luego y en cuanto a la materia que atañe la presente iniciativa que es el medio ambiente municipal, no con ello quiere decir que se han visto innecesarios los instrumentos y programas vigentes de recolección de residuos, simplemente las necesidades sociales requieren una accesión, una variante uniforme y en consenso con todos los actores involucrados en la recolección de residuos sólidos en nuestro municipio.

4. La alternativa social mas comentada por mucha gente es la recolección de residuos sólidos en el horario nocturno, ya que ello traería múltiples beneficios, entre los cuales encontramos los siguientes:

A) Las familias que trabajan en horario diurno o mixto y que a su vez tienen hijos estudiantes, que por las circunstancias no están en casa en el día, no tienen oportunidad de sacar a la banqueta su bolsa de basura por lo que se genera acumulación. Con la recolección nocturna de residuos lo único que se tiene que hacer es dejar su basura debidamente embolsada en la ruta del camión recolector, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas en cuanto a separación de residuos en Orgánicos e Inorgánicos y al día siguiente no tendrá que haber basura.

B) Con la recolección nocturna de residuos, habrá menos tráfico vehicular por las mañanas y en general en el transcurso del día; con ello se contribuirá a mejorar el actual sistema de movilidad urbana y también tácitamente se propugnara a construir en conjunto gobierno y sociedad el sistema de movilidad urbana a futuro que todos queremos.

C) Con la recolección nocturna de residuos, se generaría menos contaminación ambiental por humos generados por la combustión de gasolina de los camiones recolectores, lo cual, aunado a los innumerables beneficios ambientales como por ejemplo evitar que de manera constante existan los llamados "focos rojos" generados por contingencias ambientales en la ciudad, se contribuiría a evitar el calentamiento global.

D) Con la recolección nocturna de residuos habría mayor prontitud por parte de los operadores de camiones recolectores y captadores domiciliarios de residuos en cuanto a llevar a cabo la ejecución de su trabajo con mayor eficacia y prontitud, ya que habría muy poco tráfico vehicular, lo cual y al final de la ruta de captación residual, al momento del traslado a la estación de transferencia se eficientaría en aproximadamente 60% en general todo el sistema de captación y traslado de residuos hasta la estación de transferencia, sin tener en consideración para tal porcentaje las rutas de las góndolas al destino final de los residuos.

E) *Con la recolección nocturna de residuos, la ciudad de Guadalajara estará al nivel de las ciudades más importantes del mundo, reconocidas como ejemplo en materia ambiental, ya que en ellas, específicamente en las grandes ciudades de Europa se lleva a cabo la recolección de residuos por la noche.*

5. *Por lo anterior, es necesario que juntos echemos a andar un proyecto viable, un proyecto que es conveniente para todos y sobre todo necesario. En esta tesitura necesitamos conocer cual es la opinión de la ciudadanía en este tema tan comentado y del que se necesita dar un paso firme siempre hacia delante, propugnando siempre por el bienestar social.*

6. *El objeto y fines que se persiguen con la presentación de esta iniciativa son el llevar a cabo una serie de encuestas a la ciudadanía respecto a la conveniencia, viabilidad de la recolección nocturna de residuos para conocer su preferencia.*

7. *El fundamento jurídico lo conforman los artículos los artículos 40, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 84 fracción II, 88 fracción II, 96 y demás relativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

8. *Cabe manifestar que no existen repercusiones para el municipio en los aspectos jurídico, económico y social, mas son de analizarse por las comisiones dictaminadoras las posibles repercusiones en los aspectos económico y presupuestal.*

Es por tanto, solicito que se turne la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante, por lo cual pongo a su consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO.

Único. Se instruye a la Dirección de Contacto Ciudadano, para que a través del Jefe del Departamento del Programa "Miércoles Ciudadano" y a la Dirección de Participación y Orientación Ciudadana y Vecinal para que implementen un sistema de aplicación de encuestas a los ciudadanos que acudan a recibir atención por parte de las diversas dependencias que participan en el programa municipal denominado "Miércoles Ciudadano".

La metodología de aplicación de la encuesta a que hace referencia el punto primero de acuerdo será la siguiente:

A) *Al inicio de dar la atención al ciudadano en el problema que llevo a plantear, se le propondrá al ciudadano participar en una encuesta sobre la recolección nocturna de residuos, misma que tendrá las siguiente preguntas:*

La colonia donde vive.

Si en su colonia le gustaría que el servicio de recolección de residuos se llevara a cabo en la noche.

Si considera adecuada la zona para llevar a cabo el servicio de recolección de basura en la noche.

Que considera lo mejor o más viable para solucionar el problema de acumulación de basura en su colonia.

B) *En las encuestas se utilizará material de rehusó o reciclado.*

C) *Se podrá tomar como parámetro para conocer el número de encuestas a realizar, el índice de personas que acudan a solicitar apoyo a las diversas dependencias o áreas de la administración pública municipal.*

D) *Las encuestas a realizar se llevarán a cabo durante los "Miércoles Ciudadanos" que comprenda el periodo de 1 (un) mes, o su equivalente a 30 (treinta) días naturales.*

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, en su calidad de convocante y Participación Ciudadana en su calidad de coadyuvante preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente iniciativa, a fin de que se analice por parte de la Dirección de Coordinación y Planeación Municipal la factibilidad de habilitar el tramo de la Calle Aurelio Aceves entre la Avenida Arcos y la calle Manuel López Cotilla para el tránsito de vehículos en virtud de que la misma fue cerrada y habilitada como estacionamiento, esto de conformidad con algunos puntos de exposición de motivos en razón a que hace algunos días en uno de los medios de comunicación de esta localidad se hizo un estudio en los cuales las horas pico de quienes habitamos en la zona metropolitana prácticamente son de 14 hora al día, parte de esta iniciativa lo que intenta es que esta calle pueda hacer de nuevamente abierta a la circulación y no que como hoy esté utilizada para un estacionamiento, por tanto esta iniciativa de acuerdo cuyo turno se propone para las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y como coadyuvante a las Comisiones de Alumbrado Público y Estacionamientos para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero. Se instruya a la Dirección de Coordinación y Planeación Municipal a través de la Comisión de Planeación Urbana a efecto de que analice la factibilidad de habilitar nuevamente la circulación de vehículos en el tramo de la calle Aurelio Aceves entre la Avenida Arcos y la calle Manuel López Cotilla en la Zona de La Minerva, en esta ciudad.

Segundo. Se instruya al Departamento de Estacionamientos de este Municipio a efecto de que informe a este Pleno si el tramo comprendido de la calle Aurelio Aceves entre la Avenida Arcos y la calle Manuel López Cotilla en la Zona de La Minerva en esta ciudad cuenta con algún tipo de licencia y/o permiso a efecto de que pueda estar siendo utilizado como estacionamiento exclusivo, en el entendido de que si no cuenta con lo ya establecido se dé vista de lo anterior al Contralor Municipal a efecto de que realice la investigación respectiva.

Tercero. Se faculta tanto al Presidente como al Síndico de este ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

Por tanto solicito al Secretario General se integre el texto integro de la presente iniciativa.

Es cuanto Presidente.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc. V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente iniciativa a fin de que se analice por parte de la Dirección de Coordinación y Planeación Municipal, la factibilidad de habilitar el tramo de la calle Aurelio Aceves entre la Av. Arcos y la Calle Manuel López Cotilla, para el tránsito de vehículos, en virtud de que la misma fue cerrada y habilitada como estacionamiento, ello de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra ciudad de Guadalajara desde hace algunos años se ha venido presentando con mayor regularidad el problema en lo que respecta a las vialidades y al congestionamiento vehicular, la aglomeración en las calles y avenidas de una gran cantidad de automóviles que circulan diariamente han dado origen a lo que se determinó y reconoció como "horas pico", siendo estos momentos cuando se presenta en gran parte de las calles y avenidas un verdadero caos vial.

Como consecuencia de ello, en diferentes zonas de nuestra ciudad se suma a la contaminación habitual -desgraciadamente ya característica en nuestra ciudad- aquella

producida por la gran carga vehicular y su poca movilidad por los problemas de fluidez en la circulación incrementando los niveles de concentración de contaminantes en el ambiente. Por lo que esta problemática no es solo de movilidad sino también de salud.

En uno de esos puntos conflictivos se ubica en la zona de la Glorieta Minerva, donde por cierto hasta hace algún tiempo la calle Aurelio Aceves entre la Av. Arcos y la calle Manuel López Cotilla, funcionaba como desfogue de auto motores en la zona al ser utilizado como vía de tránsito local de los vehículos que circulaban por el lugar.

Siendo el caso; que en vez de continuar con proyectos para agilizar las vialidades la referida calle fue cerrada con cadenas y macetones y en la actualidad sirve como estacionamiento exclusivo dicha calle, desconociendo el suscrito si se cuenta con licencia de estacionamiento o con el permiso de este Ayuntamiento para cerrarse en forma permanente la calle y convertida en espacio de uso exclusivo.

En merito a lo anterior y en virtud de la necesidad de tomar medidas para que la zona se descongestione de vehículos, dada la gran cantidad que circulan por la zona y que pueden utilizar esa vialidad para circular y/o utilizar de retorno por los autos, evitando llegar hasta la glorieta minerva, y como consecuencia de ello a disminuir la contaminación en la zona, es que se presenta la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la Constitución Política Del Estado De Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;

II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;

III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y

V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los ayuntamientos, las siguientes:

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehúse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.

Es importante recalcar que como se refiere en la parte expositiva de este documento el municipio puede instruir en beneficio de los habitantes de esta ciudad a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal a través de la Comisión de Planeación Urbana la factibilidad de utilizar nuevamente como calle el tramo de la calle Aurelio Aceves entre la Avenida Arcos y la calle Manuel López Cotilla en la Zona de La Minerva, en esta ciudad, ya que con esta medida se puede ayudar a los problemas de circulación y de contaminación comprendidos en dicha zona, además de que se instruya al Departamento de Estacionamientos de este Municipio informe a este Pleno si existe Licencia o Permiso para ser utilizado dicho tramo como estacionamiento de uso exclusivo.

Por lo anteriormente narrado en la parte expositiva y en los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y como coadyuvantes a las Comisiones de Alumbrado Público y Estacionamientos para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero. Se instruya a la Dirección de Coordinación y Planeación Municipal a través de la Comisión de Planeación Urbana a efecto de que analice la factibilidad de habilitar nuevamente la circulación de vehículos en el tramo de la calle Aurelio Aceves entre la Avenida Arcos y la calle Manuel López Cotilla en la Zona de La Minerva, en esta ciudad.

Segundo. Se instruya al Departamento de Estacionamientos de este Municipio a efecto de que informe a este Pleno si el tramo comprendido de la calle Aurelio Aceves entre la Avenida Arcos y la calle Manuel López Cotilla en la Zona de La Minerva en esta ciudad cuenta con algún tipo de licencia y/o permiso a efecto de que pueda estar siendo utilizado como estacionamiento exclusivo, en el entendido de que no se cuente, se de vista de lo anterior al Contralor Municipal a efecto de que realice la investigación respectiva.

Tercero. Se faculta tanto al presidente como al síndico de este ayuntamiento a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana en su calidad de convocante, así como Calles y Alumbrado Público y Estacionamientos en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas se le concede el uso de la palabra al Presidente Municipal para presentación de las siguientes iniciativas:

La primera señores regidores, es una iniciativa de ordenamiento que tiene como finalidad que este órgano de gobierno eleve a su vez iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que se apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara Jalisco para el ejercicio fiscal 2009, se pretende que la iniciativa coadyuve para alcanzar los logros y objetivos previstos en la agenda común y el plan municipal de desarrollo aspectos que sin lugar dudas propiciará al municipio más desarrollado, prospero y competitivo. De igual forma con la misma se busca asegurar una serie de objetivos atendiendo con ello a las propuestas y planteamientos que ha remitido la Comisión de Hacienda Pública y Presupuesto del Honorable Congreso del Estado de Jalisco a través de su órgano técnico de Hacienda Pública como son:

Legalidad, congruencia con las demás leyes aplicables y respecto a los convenios de coordinación fiscal con el estado y la federación, competitividad, cumplimiento de reglamentos municipales, por ello señoras y señores regidores, pongo a su consideración con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el turno a la

Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observado quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que contiene... Se le concede el uso de la palabra... Adelante regidor por favor.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Para hacer una moción Presidente, únicamente para verificar el quórum.

El señor Presidente Municipal: Le solicito al señor Secretario lleve acabo la lista de asistencia para verificar el quórum legal en esta sesión.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, ciudadano José Manuel Correa Ceseña; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *presente*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

13 regidores presentes señor Presidente por lo cual hay quórum y los acuerdos que se tomen se declaran validamente aplicables.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario. Habiendo certificado el quórum legal continuaré con ustedes presentando las siguientes iniciativas:

La siguiente señores regidores, es una iniciativa de decreto que contiene la séptima modificación al Presupuesto de Egresos para el municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2008, por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que a propuesta del licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Secretario General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, propone coausionar las medidas precautorias que fueron solicitadas en el juicio civil reivindicatoria bajo el expediente 595/2008 por un concepto de \$500,000.00, lo anterior a fin de proseguir con dicho juicio y no se afecten las edificaciones que realizó este Ayuntamiento constitucional por el ingreso de la calle Paseo del Torreón en este Municipio y que pretende ser demolido por los demandados, como se puede apreciar esta solicitud se enmarca en la actitud férrea que este Ayuntamiento ha mostrado en defensa del bosque de los colomos y que ha realizado esa autoridad municipal con un esfuerzo fortalecido por la participación del gobierno del estado, por lo cual señores regidores pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de ordenamiento municipal que reforma el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara a través de esta iniciativa se está proponiendo que el Director de Inspección y Vigilancia dada sus atribuciones participe en el Consejo de Giros Restringidos en el Municipio de Guadalajara, esto dado

que así podamos relacionar el tema de la supervisión previa de los giros con la experiencia que en la materia detenta la citada dependencia municipal.

A la par, consideramos que así se fortalecen las reformas que este Ayuntamiento impulsó respecto a la Dirección de Inspección y Vigilancia en el marco del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con este motivo se propone con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien... Perdón me ha solicitado la palabra el Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. Para efecto de que sea turnado también como coadyuvante a la Comisión de Inspección y Vigilancia por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, el turno que se propone a ustedes señores regidores, es a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y a la de Inspección y Vigilancia en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad aprobar el contrato de comodato con el IJAS, respecto a diversas unidades vehiculares, buscando que las mismas puedan ser utilizadas en el curso de rescate vehicular que llevará a cabo la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, por lo cual pongo a su consideración con fundamento en el artículo 98 el turno a la Comisión de Patrimonio Municipal en su calidad de convocante, así como a la de Reglamentos y Gobernación en su calidad de coadyuvante preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad que este órgano de gobierno autorice la celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la fundación para el desarrollo sostenible de México Sociedad Civil, este convenio tiene por objeto establecer las bases que contempla los compromisos y acciones tendientes a incrementar la productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa en el municipio, por tanto este proyecto marca claramente los esfuerzos por mejorar la competitividad en nuestra ciudad, así recordando que el Honorable Congreso del Estado de Jalisco ya cuenta con una comisión especial para tal, tan esencial tema y respecto del cual el municipio de Guadalajara considero, no puede quedarse atrás en su incentivo y fortalecimiento, por esta razón, pongo con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento a su consideración de ustedes, el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante, así como a las de Desarrollo Económico y Turismo y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad que este órgano de gobierno autorice la celebración de un convenio de finiquito de fideicomiso F/00004 con la Institución Bancaria J.P. Morgan, por lo cual con fundamento en el artículo 98 se propone su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad que este órgano de gobierno autorice un convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la empresa denominada Seguros Banorte Generali S.A. DE

C.V. y Grupo Nacional Provincial S.A. DE C.V.; por lo cual con fundamento en el artículo 98, se propone el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Las siguientes son tres iniciativas de decreto que ponen a consideración de las Comisiones Edilicias proyectos de convenio que presentan diversas empresas a fin de ofertar distintos productos a los servidores públicos municipales, es importante señalar que se presentan estas iniciativas a efecto de cumplir con lo que establece el artículo 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y con el único fin de que estas propuestas sean revisadas en entera libertad por las comisiones edilicias competentes a fin de que las mismas verifiquen que aquellas representen propuestas viables para los servidores públicos municipales, por lo cual se pone a consideración el turno de estas iniciativas a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si las aprueban...Aprobadas.

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad a petición de la Directora General de Administración, se realicen una serie de transferencias presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la propia dependencia por lo cual se propone el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Y la última es una iniciativa de ordenamiento que tiene como finalidad que este órgano de gobierno eleve a su vez una iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, para que apruebe las tablas de valores unitarios del municipio de Guadalajara Jalisco para el ejercicio fiscal 2009, por lo que con fundamento en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone su turno a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, Presidente es nada más para establecer que ese asunto que se está turnando a la Comisión de Hacienda Pública es sumamente relevante, es una de las tareas que se relacionan con las competencias de este cuerpo colegiado más relevantes por lo que yo haría un llamado para que todos los regidores integrantes de este Ayuntamiento, podamos bajo algún mecanismo estar informados de la secuencia de la evolución de este asunto y del asunto también relativo a la Ley de Ingresos.

El señor Presidente Municipal: Con mucho gusto señor regidor. Si ustedes así lo consideran propongo que se haga el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y se envíe copia de los propios documentos a los regidores integrantes de este Ayuntamiento para su conocimiento y por supuesto para su información, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, solicito su aprobación... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero para presentación de iniciativas.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias Presidente. Es una iniciativa que pretende reformar diversos artículos del Reglamento de Presupuesto y Gasto Público, en concreto el artículo 49, 53, 58, 71 y el 101; principalmente para permitir que la Presidencia Municipal pueda ejecutar

algunas transferencias en porcentaje sin pasar previamente por el pleno para temas operativos, hago llegar la iniciativa Presidente.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Señoras y señores regidores, estamos en el cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativas...No habiendo quien, pasamos al siguiente punto.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1, 2, 4 al 7, 9 al 14 y 17 al 22.

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL MAESTRO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA EL LIBRO JUVENIL, IBBY. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Se Rechaza la iniciativa presentada por el entonces Síndico del Ayuntamiento licenciado Gustavo González Hernández, por verse imposibilitado el Ayuntamiento de ceder en comodato un inmueble a la Organización Internacional para el Libro Juvenil, IBBY, tal y como lo solicita en la iniciativa presentada bajo el turno número 514/05.

Se ordena se archive el presente Turno como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER CONTRERAS GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CIUDADANO JUAN JOSÉ VALENCIA MACÍAS, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "CONCHA ACÚSTICA"

UBICADO EN EL INTERIOR DEL PARQUE AGUA AZUL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen; se rechaza la iniciativa de Javier Contreras Gutiérrez, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para que se autorice la celebración de un contrato de arrendamiento entre este Ayuntamiento y el ciudadano Juan José Valencia Macías, respecto del inmueble denominado "Concha Acústica" ubicado en el interior del Parque Agua Azul. Por lo cual se archiva como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARTÍN MÁRQUEZ CARPIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA QUE SE REALICEN DIVERSAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

(Se regresó a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología).

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE ENTREGAR EN COMODATO UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

ACUERDO:

Único. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para que se autorice la celebración de un contrato de Comodato entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, respecto a la fracción restante de 4,261.84 metros cuadrados ubicado en la calle Tomás Limón Gutiérrez al sur de la Avenida 18 de Marzo a favor de la Escuela Secundaria Técnica Número 144. Por lo cual se archiva como asunto concluido.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/1035/2008 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA NOVACIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO A CELEBRARSE ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO "JALISCO ES ARTESANÍA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se rechaza la solicitud presentada por la Dirección Jurídica en virtud de los elementos contenidos en el cuerpo del presente dictamen, así como por considerar que esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal no es competente para resolver sobre estos asuntos, según se establece en el artículo 21 fracción X, del Reglamento de Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA MAESTRA IRMA AMÉZQUITA CASTAÑEDA, PRESIDENTE DE CÚCARA MÁCARA, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se rechaza la solicitud de la Asociación Civil Cúcara Macara para entregar un inmueble en comodato en virtud de no contar con un bien de propiedad municipal de las características requeridas.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "GUADALAJARA CIUDAD SIN BACHES". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la elaboración inmediata del programa "Guadalajara, Ciudad sin baches" durante la presente administración.

Segundo. Se instruye al Director General de Servicios Municipales para que elimine todos los baches del municipio y en caso de ser necesario para que solicite los recursos económicos necesarios.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que difunda en los diferentes medios un número telefónico para que los ciudadanos puedan reportar los baches.

Cuarto. Se faculta al Presidente y Secretario General del Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente a esta iniciativa.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN OPERATIVO PARA SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE ARROJEN BASURA EN LA VÍA PÚBLICA.

(Se retira del orden del día)

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN SONDEO DE OPINIÓN RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA 070. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que a través de la Unidad Departamental de Opinión e Imagen Pública en un plazo no mayor de 30 días realice un sondeo de opinión entre los ciudadanos respecto al conocimiento, funcionamiento y efectividad del Centro de Atención Ciudadana 070, debiendo remitir el resultado del mismo al Ayuntamiento.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, PARA QUE SE CREE UN PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN Y GESTIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS JÓVENES POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud para que diseñe, coordine y ejecute un programa integral de atención y gestión en actividades deportivas, artísticas y culturales para los jóvenes en el municipio de Guadalajara, mismo que deberá contar por lo menos con las siguientes líneas rectoras:

- Análisis de la problemática general actual y solución a corto plazo.
- Promoción deportiva Inter-colonial o Inter-sectorial.
- Ejecución a corto y mediano plazo de proyectos competitivos en diversos deportes.
- Promoción cultural general permanente.
- Ejecución de proyectos culturales en diversos lugares públicos.
- Fomento permanente e integral de actividades artísticas.
- Ejecución permanente de actividades artísticas a través competencias.

El diseño, coordinación y ejecución de dicho programa deberá estar encauzado a un marco constitucional en donde se exalte la libertad de expresión (artículo 6 constitucional).

El diseño y coordinación del programa a que hace referencia este punto de acuerdo se deberá llevar a cabo dentro de los 60 (sesenta) días naturales a partir del día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en donde se deberá notificar a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud de la estrategia a utilizar, metodología, desarrollo e inicio de su ejecución.

La ejecución del mismo se deberá llevar a cabo dentro de los 15 (quince) días hábiles a partir de que se haya notificado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud sobre el inicio de su ejecución, la cual deberá ser con los agentes operativos, presupuesto, material e infraestructura con que cuenta actualmente el Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se notifique de manera mensual a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud sobre los resultados de dicho programa.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

Cuarto. Notifíquese el presente dictamen al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del municipio de Guadalajara, a efecto de que se encuentre en aptitud de dar cumplimiento al contenido del mismo.

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE DONE A ESTE AYUNTAMIENTO UN PREDIO DEL DOMINIO PÚBLICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Se instruye y faculta al Secretario General, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite en donación al Ayuntamiento de Tlaquepaque, la fracción de terreno especificada en el inciso B) de la escritura pública número 32,293 (treinta y dos mil ciento noventa y tres) de

fecha 21 (veintiuno) de febrero de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Notario Público número 35 (treinta y cinco) Licenciado Manuel Bailón Cabrera, de esta Municipalidad.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA QUE SE EXPIDA EL MANUAL DE OPERACIONES QUE CONTEMPLA EL REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y RECURSOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General de Medio Ambiente y Ecología, para que a través de su Dirección Administrativa y en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines, se elabore y expida en un término de 60 (sesenta) días naturales el Manual de Operaciones a que hace referencia el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Una vez elaborado el Manual de Operaciones a que hace referencia el punto primero de acuerdo, remítase el documento al Presidente Municipal para su autorización, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara.

13. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES Y A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE LOS APOYAN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Guadalajara para que mediante recursos presupuestales propios publique la Convocatoria dirigida a todas las instituciones y organizaciones que dan atención a las personas de la tercera edad, con la finalidad de que propongan candidatos a recibir el reconocimiento, misma que deberá publicarse con un mes de anticipación al día del adulto mayor.

Segundo. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, PARA QUE SE IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO RACIONAL DE RECURSOS Y DE DISMINUCIÓN EN EL CONSUMO DE MATERIALES DESECHABLES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General de Medio Ambiente y Ecología para que en un término de 60 (sesenta) días naturales, lleve a cabo la elaboración de un programa de Aprovechamiento Racional de los Recursos, a través de los criterios de reuso, reducción y reciclado de los consumibles de uso cotidiano, evitando un impacto negativo al medio ambiente del municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye al Director General de Medio Ambiente y Ecología para que formule un programa que Incentive la Disminución en la Preferencia por el Consumo de Productos Desechables. Este Programa se deberá formular dentro del término que establece el punto primero de acuerdo.

La elaboración de los programas señalados en los puntos primero y segundo de acuerdo, tiene su fundamento en el artículo 67 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara.

El Director General de Medio Ambiente y Ecología, deberá informar y presentar a la Dirección de Comunicación Social, los programas señalados en los puntos primero y segundo de acuerdo una vez concluida su elaboración.

Tercero. Se instruye a la Directora de Comunicación Social en coordinación con el Director de Medio Ambiente y Ecología, para que dé difusión inmediata e interna a las dependencias y entidades que componen la Administración Pública Municipal de los programas señalados en los puntos primero y segundo de acuerdo; esto con fundamento en la fracción I del artículo 114 de Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a todas las Direcciones Generales, Direcciones, Dependencias, Áreas, Departamentos, Organismos Públicos Desconcentrados y Descentralizados de la Administración Pública Municipal para que ejecuten los programas señalados en los puntos primero y segundo de acuerdo.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a los actores del mismo al día siguiente de su aprobación por este Órgano de Gobierno.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL SANEAMIENTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALZADA JUAN PABLO II, ENTRE LA AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES Y PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN.

(Se regresó a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología).

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE ATIENDAN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES Y DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 428 EN SU TURNO MATUTINO Y 513 EN EL TURNO VESPERTINO.

(Se regresó a la Comisión de Patrimonio y Educación).

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ Y LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ELABORE UN ESTUDIO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA JUVENTUD TAPATÍA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director el Instituto Municipal de Atención a la Juventud del municipio de Guadalajara, para que informe a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, si dicho Organismo Público Descentralizado ha realizado estudios y/o investigaciones por rango de edades, en los que determine las prácticas, costumbres, preferencias y problemáticas a las que se enfrenten los jóvenes tapatíos. Dicho informe deberá presentar por escrito en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del municipio de Guadalajara, para que elabore un estudio y realice una investigación por rango de edades en los que determine las prácticas, costumbres, preferencias y problemáticas a las que se enfrenten los jóvenes tapatíos en un término de 90 (noventa) días naturales a partir de la notificación de este acuerdo. La investigación deberá de ser de campo y en ella se podrán utilizar los instrumentos de investigación adecuados para lograr cubrir este punto de acuerdo.

Tercero. Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del municipio de Guadalajara para que dentro del término señalado en el acuerdo segundo del presente documento, y en conjunto con el informe de estudio e investigación a que hace mención en el punto primero de este acuerdo, proponga las soluciones de los problemas a corto y mediano plazo, según los datos que arroje la investigación en diversos rubros como el social, laboral, económico e intra familiar. El informe de investigación y propuesta de solución se deberá presentar en un tanto a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud y en otro tanto al Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto. Se instruye al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del municipio de Guadalajara, para que una vez presentado el informe de estudio e investigación, así como su propuesta de solución a corto plazo, se ejecute la misma en un término de 60 (sesenta) días naturales con los agentes operativos, presupuesto, material e infraestructura con que cuenta actualmente el Instituto Municipal de Atención a la juventud del municipio de Guadalajara.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario general y Síndico Municipal a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

Sexto. Notifíquese el presente dictamen al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del municipio de Guadalajara, a efecto de que se encuentre en aptitud de dar cumplimiento al contenido del mismo.

18. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1715/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE PARA QUE SE AUTORICE LA CONCESIÓN DE UN LOCAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL MIRAVALLE, A FAVOR DE LA CIUDADANA GRACIELA PÉREZ JÁUREGUI. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se rechaza la solicitud presentada por la Ciudadana Graciela Pérez Jáuregui a efecto de que se les autorice la concesión de un local ubicado en la Unidad Habitacional Miravalle en virtud de los elementos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Bienes Patrimoniales para que realice las acciones necesarias para contar con la documentación legal que permita sustentar la propiedad del parque que se encuentra ubicado en la calle compositores esquina avenida Bellas Artes, en la colonia Miravalle Infonavit de este municipio.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Promoción Social que rinda un informe detallado al Pleno del Ayuntamiento sobre todo el proceso para la construcción y asignación de los locales comerciales ubicados en el parque ubicado en la calle compositores esquina avenida Bellas Artes, en la colonia Miravalle Infonavit de este municipio.

19. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UN OPERATIVO A LOS GIROS DE LICORERÍAS, LICORERÍAS ANEXO A ABARROTOS Y DEPÓSITO DE CERVEZA, A FIN DE VERIFICAR QUE CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que realice un operativo permanente a los giros de licorerías, licorerías anexo a abarrotes y depósitos de cerveza, a fin de inspeccionar que cuenten con la licencia respectiva y que cumplan cabalmente con la normatividad respectiva a la que se encuentran sujetos.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública y a la Dirección de Inspección y Vigilancia ambas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que de manera coordinada realicen un operativo especial a fin de supervisar que en los giros señalados en el punto anterior del presente acuerdo, no se realicen actividades ilícitas tales como la venta de droga al menudeo.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública y a la Dirección de Inspección Y vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, para que rindan un informe de resultados del operativo señalado en el punto anterior a este pleno.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias a fin de que remita a este Pleno un informe que contenga las licencias que actualmente existen de giros de licorerías, licorerías anexo a abarrotes y depósitos de cerveza, así como los nombres de los propietarios y/o promotores en su caso.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

20. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE QUE SE SANCIONE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A DIFUNDIR PUBLICIDAD, CONFORME LO DISPONE EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que se sancione a los vehículos destinados exclusivamente a difundir publicidad en los arroyos de las calles, conforme lo establece el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, informe quincenalmente a la Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana, sobre las infracciones realizadas conforme el punto anterior.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

21. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO FACULTAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE RESERVAR LOS PAGOS DE NÓMINA QUE NO ESTÉN SOPORTADOS POR LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal a instrumentar los mecanismos necesarios para cotejar contra la plantilla de personal autorizada, la totalidad de movimientos contenidos en la nómina calculada por la Dirección General de Recursos Humanos y entregada a la Tesorería para su proceso, antes de la emisión de los cheques o de ordenar la dispersión

para pago electrónico, verificando que el código de plaza sea válido y que corresponda a la unidad responsable correcta, aunado a lo anterior, se deberá validar que cada una de las percepciones calculadas correspondan al importe proporcional del periodo laborado con respecto al presupuesto anual del concepto correspondiente.

Segundo. Se faculta a la Tesorería Municipal para reservar aquellos movimientos de nómina que no se encuentren contemplados en el Presupuesto de Egresos, siendo éstos soportados por la plantilla de personal autorizada para tal efecto y que por tanto no cumplan con lo precisado en el numeral anterior, informando a la Dirección General de Recursos Humanos, de los mismos, con la finalidad de que sean justificados, regularizados o en su caso, corregidos, para continuar con su proceso.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, para entregar los movimientos de nómina a la Tesorería Municipal, con 72 horas de anticipación a la fecha en que deba pagarse la misma, de tal manera que la segunda pueda realizar la compulsión instruida en el punto primero del presente Decreto.

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE ABSORBA EL IMPORTE QUE CORRESPONDE A LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la erogación por la cantidad de \$876,579.00 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 6126 "Aportación Municipal Programa Hábitat 2008" contemplada por la Unidad Responsable 3301 de la Dirección General de Promoción Social del presente ejercicio fiscal, para asumir las aportaciones de los beneficios del Programa Federal Hábitat 2008.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Quinto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

23. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO DAR POR TERMINADA LA CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA EUMEX.

(Se regresó a la Comisión de Reglamentos y Gobernación).

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados en la orden del día con los números del 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: 21

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: 5.17

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: 13

El Regidor Salvador Caro Cabrera: 7

El señor Presidente Municipal: Antes de poner a su discusión los dictámenes, voy a solicitar a ustedes la aprobación de los dictámenes que no fueron reservados me estoy refiriendo a los dictámenes enlistados con los números 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14, 18 y 22, en votación económica les consulto si los aprueban...Aprobados.

Iniciaremos con la discusión del dictamen enlistado con el número 7 cediéndole el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Es para poner a consideración de este órgano colegiado una propuesta de modificación para quedar de la siguiente manera:

Primero. Se aprueba la elaboración inmediata del programa “Guadalajara, Ciudad sin Baches” durante la presente Administración.

Segundo. Se instruye al Director General de Servicios Municipales a efecto de que formule e implemente el programa “Guadalajara, Ciudad sin Baches”, con la finalidad de aplicar los medios tendientes para la rehabilitación de las calles conforme a la disponibilidad presupuestal.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que de manera coordinada con la Dirección General de Servicios Municipales se difunda en los diferentes medios de comunicación un número telefónico designado previamente por la Dirección de Servicios Municipales a fin de que los ciudadanos puedan reportar los baches.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 7, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Yo en principio quiero reconocer lo loable de la iniciativa presentada por los regidores Héctor Alejandro Madrigal Díaz, José Antonio Romero Wrooz y la Síndico Verónica Rizo López, sin duda el asunto de los baches en nuestra ciudad es algo que se debe de atender es algo que sin duda es una cuestión, un problema generalizado me preocupan dos cuestiones en este sentido de lo loable de la iniciativa, la primera es que, bueno, ya se incluyó que va estar esto limitado a la disposición presupuestal y a mí me da la impresión de que pues no habría disposición presupuestal que alcanzara dada las circunstancias que vive la ciudad, el municipio particularmente y también me preocupa de la propuesta que se difunda un número telefónico para reportar los baches, pues me da la impresión que como sucede con algunos números en el sector público pues no va a ajustar, entonces necesitaríamos me da la impresión una cantidad inmensa de líneas y buzones para que pudieran quedar los reportes y tendríamos que contratar un sin número de personas para que le pudieran dar seguimiento a cada uno de estos reportes y me da la impresión también que tendríamos que crear departamentos de pavimentos para poder atender a esta loable iniciativa, no obstante yo anticipo mi voto a favor y quisiera dejar a la recomendación de los ponentes si es de aceptarse que también se evalúe la calidad de los pisos referido a normas técnicas que se han instalado durante este gobierno.

Seria cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 7, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente compañeras, compañeros, en el momento de revisar esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, a mí me sorprendió sobremanera el nombre del programa, me pareció que se trata y me sigue pareciendo de hecho, que se trata de un programa muy temerario en términos de profundidad, de profundidad y de los fines que se persiguen y me parece que cuando digo que es temerario es cuando también expresé la preocupación a la que se refirió el regidor que me antecedió en el uso de la palabra por que creo que no solamente los autores, si no todos los integrantes del pleno aspiramos y queremos para los tapatíos, para nosotros, nuestras familias, efectivamente una ciudad sin baches o sea eso así es el ideal y hay no es el problema sino la cuestión presupuestal por que de qué servía aprobar un programa con esta denominación "Guadalajara, Ciudad sin Baches" si no íbamos a tener el recurso necesario para ello sin embargo con las modificaciones que finalmente se tuvo a bien realizar y que establece pues que es conforme a la disponibilidad presupuestal cuando menos para el presente año y que una vez implementado y aplicado en la etapa que corresponda en este año 2008, también presupuestalmente en el momento procesal que corresponda estaremos fortaleciendo con los recursos necesarios para el año próximo para que este programa continúe y permanezca y que no sea luego inalcanzable por tratarse de un programa por bueno que sea, por necesario que sea, que luego fuera inalcanzable o inviable entonces yo por supuesto con esta modificación que se le realiza, me sumo a la propuesta de que en los términos de modificación que hizo la Síndico Municipal, además coautora de esta iniciativa con carácter de dictamen.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Yo quisiera poner a su consideración la siguiente propuesta no sin antes mencionar que la iniciativa que a cabo de presentar turnada a la Comisión de Hacienda Pública pues va precisamente enfocada a poder liberar una cantidad adicional de \$28,000.000.00 precisamente para el tratamiento de las calles y para la búsqueda de mejores alternativas que nos permitan ir solventando progresivamente este problema, considerando los comentarios que se emitieron me parece que podríamos de alguna forma considerar que prácticamente todos quedan englobados dentro de la propuesta de la Síndico Municipal excepto el tema que mencionaba el Regidor Salvador Caro Cabrera de la revisión de la calidad de los pavimentos por lo cual me permito poner a consideración el que pueda ser aprobado este dictamen con las modificaciones planteadas por la Síndico Municipal pero agregando una solicitud de informe a la Dirección de Servicios Municipales para que informe sobre la calidad del pavimento que se está utilizando para el tratamiento de los diferentes problemas que las superficies de rodamiento tienen en nuestro municipio, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quién, pongo a su consideración la aprobación en los términos en que la acabo de mencionar...Aprobada.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con la discusión ahora del dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Muchas gracias señor Presidente. Mi propuesta va para el acuerdo número 11 como único acuerdo para quedar como sigue:

Único. Se instruye y se faculta al Secretario General para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione ante el Ayuntamiento de Tlaquepaque bajo la figura jurídica que proceda la fracción de un terreno

especificado en el inciso b) de la escritura pública 32293 de fecha 21 de febrero de 1995 pasada ante la fe del notario público número 35 licenciado Manuel Bailón Cabrera de esta municipalidad para que se incorpore al dominio público del municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Esta a su consideración señoras y señores regidores y síndico, las modificaciones mencionadas al dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación por las modificaciones planteadas por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten...Aprobado.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 13 cediéndole el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Para poner a consideración una modificación al dictamen marcado con el número 5.13 que a la letra diga:

Primero. Se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la publicación de la convocatoria para obtener el reconocimiento a los adultos mayores y a las personas que les apoyan en los siguientes términos:

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Guadalajara de conformidad al Reglamento que establece las bases para la entrega de premios y reconocimientos en el municipio de Guadalajara convocan a todas las instituciones y organizaciones en el Municipio de Guadalajara que den atención a las personas de la tercera edad con la finalidad de que propongan candidatos para recibir el reconocimiento a los adultos mayores y a las personas que los apoyan bajo las siguientes bases:

Primero. Los candidatos a recibir el reconocimiento a los adultos mayores y a las personas que les apoyan serán aquellas personas físicas y jurídicas que se hayan destacado por su labor altruista y/o que se distingan por un hecho extraordinario en apoyo y colaboración en las labores de asistencia social para los adultos mayores.

Segundo. Las propuestas deberán presentarse por escrito y deberán especificar en el siguiente orden:

Inciso

a: nombre de la persona física o jurídica.

b: domicilio y teléfono.

c: acciones relevantes realizadas en las que resalte el beneficio de su labor a favor de las adultos mayores en el Municipio de Guadalajara, anexando testimoniales de dicha labor.

d: número de registro ante el instituto de asistencia social en el caso de personas jurídicas.

Tercero. La entrega de la propuesta deberá realizarse durante los siete días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria, a través de la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara con domicilio en calle Hidalgo 400 en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Cuarto. El reconocimiento consistirá en un diploma con el escudo de la ciudad de Guadalajara, el relieve que será entregado en ceremonia especial que se celebrara el día 28 de agosto día del adulto mayor con el grabado siguiente:

Reconocimiento a los adultos mayores y a las personas que la apoyan por su destacada labor en la asistencia social, el nombre del designado a recibir el reconocimiento, la fecha de su entrega y la firma del Presidente Municipal, del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano y del Director General del Sistema DIF Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Ayuntamiento para que mediante recursos propios publiquen la convocatoria dirigida a todas las instituciones y organizaciones que dan atención a las personas de la tercera edad con la finalidad de que propongan candidatos a recibir el reconocimiento misma que deberá publicarse con un mes de anticipación al día del adulto mayor

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Publicas a efecto de que lleve a cabo en el marco de los festejos de día del adulto mayor la organización para la entrega de los reconocimientos y.

Quinto. se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General así como al Síndico de este Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 13, preguntando si alguno de los señores regidores desea hacer uso de la palabra...No observando quien, pongo a su consideración la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten...Aprobado.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, cediéndole el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. Es para proponer una modificación en los puntos de acuerdo correspondiente al segundo, y sería en el siguiente sentido:

Segundo. se instruye al Director del Instituto Municipal de la Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, para que en caso de no contar con los estudios y/o investigaciones referidos en el punto anterior o estos no estén actualizados a este año los elabore en un termino no mayor a noventa días naturales a partir de la notificación del presente acuerdo, la investigación deberá de ser de campo y en ella se podrán utilizar los instrumentos de investigación adecuados para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, preguntando a los señores regidores, si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No observando quien, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor José Antonio Romero Wrooz... Aprobado.

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 21, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Si gracias Presidente. Para Hacer una modificación en el punto segundo del acuerdo para que quedara:

Reservar aquellos movimientos de nomina.

Y agregar un transitorio que diga:

Transitorio

Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Recursos Humanos para que implementen los mecanismos señalados en el presente acuerdo en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de su aprobación.

Es todo Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 21, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero... Aprobado.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 19, concediéndole el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Para proponer una modificación al punto primero y al punto segundo del dictamen marcado con el número 5.19.

Primero. Para quedar de la siguiente forma: Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara a fin de que realice un operativo permanente a los giros de licorerías, licorerías anexo a abarrotes y depósitos de cerveza a fin de inspeccionar que cuenten con la licencia respectiva y que cumplan cabalmente con la normatividad respectiva a la que se encuentran sujetos.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública y a la Dirección de Inspección y Vigilancia ambas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que de manera coordinada realicen un operativo especial a fin de supervisar que en los giros señalados en el punto anterior del presente acuerdo no se realicen actividades ilícitas.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 19, preguntando si los señores regidores desean intervenir al respecto...No habiendo quien, en votación económica les consulto si lo aprueban con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez... Aprobado.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 20, cediéndole el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Es una modificación al punto primero para que quede de la siguiente forma:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara a fin de que sancione a los vehículos destinados exclusivamente a difundir publicidad en los arroyos de las calles de conformidad al ordenamiento municipal correspondiente.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 20 preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No habiendo quien, solicito su aprobación con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez... Aprobado.

V.2 Continuamos con los dictámenes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser votados en forma NOMINAL debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, pidiendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 24 al 26 que se refieren a lo siguiente:

24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO “EXCELENCIA LABORAL” A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE SE DISTINGUEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento propuesta en la parte expositiva de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con relación al procedimiento para la entrega de premios y reconocimientos, para lo que se estará a lo dispuesto en la convocatoria mencionada en el tercer punto de acuerdo.

Segundo. Se aprueba otorgar el reconocimiento “Excelencia Laboral” a los servidores públicos municipales que se distinguen por desempeñar sus labores con excelencia.

Tercero. Se autoriza la publicación de la convocatoria para otorgar el reconocimiento “Excelencia Laboral” en los siguientes términos:

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

A través de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección de Desarrollo Humano, con fundamento en las disposiciones generales del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara

CONVOCAN:

A los Directores Generales, Director de Contacto Ciudadano, Director de Comunicación Social, Director de Vinculación Política, Director de Relaciones Públicas, Director de Inspección y Vigilancia, Contralor Municipal, Tesorero, Sala de Regidores, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento para proponer a servidores públicos como candidatos a recibir:

EL RECONOCIMIENTO “EXCELENCIA LABORAL”

Bajo las siguientes

BASES:

Primera. De los requisitos de las propuestas.

1. Cada una de las Direcciones del Ayuntamiento de Guadalajara podrán proponer una terna de candidatos, presentando un escrito redactado en idioma español en el que expresen las razones por las cuales consideran que los servidores públicos propuestos son merecedores del reconocimiento.
2. Toda propuesta deberá contener el Curriculum Vitae, en donde se expresen las generales, los estudios realizados y la trayectoria profesional del candidato, adicionalmente se anexarán las constancias o documentos que acrediten los puntos a evaluar.

Segunda. De la entrega de las propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicadas en la calle Belén # 220 de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de agosto de 2008. (Teléfono 13 77 79 40)

Tercera. De los puntos a evaluar.

1. El servidor público propuesto deberá tener al menos 5 años de antigüedad, laborando en el área operativa de alguna de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Guadalajara.
2. Se valorará la puntualidad y asistencia del candidato a su centro de trabajo.
3. Desempeñar sus labores con calidad.
4. Demostrar en su quehacer una vocación de servicio y un trato humano tanto con sus compañeros como con la ciudadanía.
5. Que propicie un ambiente de trabajo en el que prevalezca el compañerismo, la solidaridad y la expresión de los valores humanos.
6. Demostrar en sus acciones laborales iniciativa y calidad humana.
7. Que tenga compromiso con su trabajo.
8. Que demuestre cuidado en la imagen como servidor público.
9. Que desempeñe sus funciones con responsabilidad y honradez.
10. Demostrar espíritu de superación académica y profesional.

Cuarta. Del jurador Calificador y su determinación

1. A partir del 22 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2008, el Presidente Municipal convocará por escrito al jurado calificador para asistir a una sesión pública con la finalidad de instalar, analizar las propuestas y dictaminar a los ganadores de reconocimiento "Excelencia Laboral".
2. El jurado calificador estará integrado por:
 - a) El Presidente Municipal, quien fungirá como coordinador de la mesa calificadora;
 - b) Un regidor por cada una de las fracciones que se encuentran representadas en el Ayuntamiento;
 - c) El Titular de la Dirección de Impulso a la Calidad;
 - d) El Titular de la Dirección de Relaciones Laborales y Procedimientos de Responsabilidad;
 - e) El Titular de la Dirección de Evaluación y Seguimiento;
 - f) El Titular de la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos;
 - g) Dos Integrantes del Consejo de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara;
3. Cada uno de los once miembros del jurado calificador tiene derecho a voz y voto, los acuerdos que se tomen serán aprobados por la mayoría de votos de sus integrantes, en caso de empate el coordinador tiene voto de calidad.
4. En caso de que uno de los integrantes del jurado calificador, tuviera parentesco hasta por tercer grado, con alguno de los candidatos propuestos a obtener el reconocimiento, deberá abstenerse de emitir su voto.

5. La determinación que tome el jurado calificador será inapelable.

Sexto. Del Reconocimiento a la Excelencia Laboral

1. El reconocimiento a la excelencia laboral es un estímulo para los servidores públicos de este Ayuntamiento que se distinguen por prestar un servicio de excelencia, eficiencia y calidad.
2. El reconocimiento consiste en un diploma que será entregado en una cena de gala en una fecha próxima al 28 de septiembre del 2008, en el marco de los festejos del Día del Servidor Público.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 24 de julio de 2008

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que publique la citada convocatoria el día 28 de julio del año en curso en un periódico de circulación local y, a la vez, se impriman copias de la misma, a efecto de que sean distribuidas y colocadas en un lugar visible en cada una de las Direcciones que integran este Ayuntamiento, así como que se divulgue vía Intranet.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Humano para que elabore el reconocimiento del servidor público "Excelencia Laboral", consistente en un diploma.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que de la partida 3803 gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades, destine la cantidad que sea necesaria para realizar la cena de gala, que se llevara a cabo en el Palacio Municipal a los servidores públicos que fueron propuestos en cada una de las Direcciones de este Ayuntamiento para obtener el reconocimiento "Excelencia Laboral".

Séptimo. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Humano y a la Dirección de Relaciones Públicas para que de manera conjunta organicen la cena de gala en el palacio municipal, para la entrega del reconocimiento del servidor público "Excelencia Laboral", en una fecha próxima al 28 de septiembre del presente, en el marco de los festejos del Día del Servidor Público.

Octavo. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

25. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS EMITA PERMISOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES DEL GOBIERNO FEDERAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, toda vez que existe una causa justificada argumentada en cuerpo del presente dictamen se otorga una dispensa de ordenamiento municipal y se aprueba y por tanto se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias a que lleve a cabo la emisión de permisos provisionales condicionados para la operación y funcionamiento de estancias infantiles en el Municipio de Guadalajara, las cuales se identifican con las siguientes características:

- 1.- Que cuenten con el espacio físico suficiente para brindar servicios de cuidado, atención y alimentación infantil a 10 o más niños. El espacio físico deberá ser de 2 dos metros cuadrados por cada niño.

2.- La persona que fungirá como Responsable de la Estancia Infantil deberá aprobar las evaluaciones y capacitaciones que la Sedesol determine, así como las capacitaciones impartidas por el DIF Nacional y los cursos, talleres y demás actividades de capacitación que ofrezca el Programa para la operación de Estancias Infantiles.

3.- Que la Estancia Infantil tenga como objetivo atender preponderantemente a la población objetivo del Programa.

Segundo. La emisión de los permisos descritos en el punto de acuerdo anterior, queda condicionado, además de lo dispuesto por el Programa mismo, a los siguientes requisitos:

1.- Ser beneficiario del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras del Gobierno Federal.

2.- Que se ubiquen en los espacios adecuados para el equipamiento institucionales en las zonas identificadas como habitacionales unifamiliares de densidad alta.

3.- Que respecto de los permisionarios, previo a la emisión del permiso se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las reglas de operación.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

26. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA REUBICACIÓN PARCIAL DEL TIANGUIS DE MIRAVALLE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa de acuerdo para efectos de realizar las acciones administrativas tendientes a la reubicación parcial del tianguis de Miravalle, que se instala los días lunes, sobre la calle de Fray Angélico, en los términos y de acuerdo a la fundamentación aquí expresada según el plano anexo al presente dictamen, a las disposiciones técnicas y logísticas que la Unidad Departamental de Tianguis determine implementar, en estricto cumplimiento con los argumentos antes referidos.

Segundo. Se autoriza la dispensa tanto al cumplimiento con lo establecido en el numeral 2, del artículo 141 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, toda vez que se estima necesario proteger y salvaguardar la seguridad de vecinos, comerciantes y ciudadanos en general en la zona a razón de las obras de adecuación vial e infraestructura cuyo inicio está prospectado a más tardar en 20 días, y, sobre todo, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema Macrobus en el Corredor Calzada Independencia. Lo anterior se propone con fundamento en el artículo 5ª del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por razones de utilidad pública e interés social.

Tercero. Será la Unidad Departamental de Tianguis la encargada del desarrollo y aplicación de las medidas pertinentes para la modificación del tianguis, debiendo notificar al Ayuntamiento, una vez consumada la modificación, sobre la nueva ubicación del mismo.

Cuarto. Se autoriza la modificación parcial de la instalación del tianguis, mas no así su padrón, por lo que deberá regirse en los términos autorizados hasta antes de la aprobación de este dictamen por lo que la nueva ubicación se conformará de aquellos comerciantes instalados en el área de afectación descrita en el cuerpo del dictamen.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Administración para que en un plazo no mayor a 10 días a la aprobación del presente dictamen, gestiones ante las dependencias correspondientes y provea a la Unidad Departamental de Tianguis los elementos y aditamentos necesarios para realizar el balizamiento, medición, marcaje y demás acciones pertinentes para el señalamiento de la nueva ubicación.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General para suscribir la documentación correspondiente para el cabal cumplimiento del presente ordenamiento.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 24 al 26, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número del dictamen al que se referirán.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: El 5.24

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: 5.22 y 5.25

La Regidora Celia Fausto Lizaola: 5.24

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, me han solicitado reserve los dictámenes 5.24 y 5.25, para lo cual pondré a su consideración inicialmente el dictamen enlistado con el número 5.26, instruyendo al Secretario General registre el sentido de los votos de los señores regidores toda vez que se trata de una votación nominal.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 19 votos y 1 abstención señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 26 toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 24, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José Antonio Romero Wrooz.

El Regidor José Antonio Romero Wrooz: Gracias Presidente. Para proponer una modificación a los puntos de acuerdo relativo al punto tercero con relación a la convocatoria, en este caso al punto cuarto de las bases que viene siendo del jurado calificador y su determinación en el numeral número 2 y sería en la integración de este jurado y la propuesta es modificar el inciso h) para que sean dos integrantes del consejo de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara y adicionar un inciso h) que sería el titular de la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia. La anterior modificación obedece principalmente a que al ser una iniciativa para ver respecto a la excelencia laboral de los servidores públicos, lo más

loable es de que el Director de Supervisión a Inspección y Vigilancia quien es el que instaura los procedimientos de responsabilidad administrativa y que tiene conocimiento precisamente de la sanción que se les da a los servidores públicos en materia de supervisión, inspección y vigilancia, pueda tener conocimiento y pueda participar respecto a este premio que me parece muy atinado.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 24, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. También para proponer al pleno una adición al dictamen en discusión que es el 5.24 y es adicionar en la última parte del segundo párrafo de la página 3 a la sala de regidores debiendo quedar en esta última parte como sigue:

Tesorería, Sala de Regidores y Secretaría General de este Ayuntamiento. De la misma forma proponemos adicionar en la página 5 que es prácticamente ya el encabezado de la convocatoria para el reconocimiento de excelencia laboral en donde especifica a qué funcionarios públicos se convoca para que remitan las propuestas y es adicionar igual que diga Tesorería, Sala de Regidores y Secretaría General de este Ayuntamiento, haré entrega por escrito de la propuesta.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.24, preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Nada más, no tengo muy claro si la propia área de sindicatura también está incluida regidora, ¿no?... Preguntar. Entonces la propuesta sería que se adicionara y en el caso que ya estuviera dentro de las 18 anteriores pues que se suprima ¿no?, pero en principio involucrar la pues a la sindicatura.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con la discusión del dictamen con el número 5.24 preguntando si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No habiendo quien, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por los regidores que me antecedieron, en votación económica le consulto si lo aprueban... Aprobada las modificaciones, ahora solicitamos el registro nominal del voto.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 18 votos y 2 abstenciones señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.24, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.25, concediéndole el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Es para hacer una modificación a este dictamen agendado con el punto 25, que a la letra quedaría el primer punto de acuerdo es: Se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye al Director de Padrón y Licencias a efecto de que lleve a cabo la expedición de permisos provisionales para la operación y funcionamiento de las instancias infantiles en el municipio de Guadalajara, previo cumplimiento a los requisitos que para tal efecto señala el programa de Guarderías e Instancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras además de las siguientes especificaciones:

Primero. Ser beneficiario del programa de Guarderías e instancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras del gobierno federal, emitido por el gobierno federal.

Segundo. Que se ubiquen en espacios adecuados para el equipamiento institucional en las zonas identificadas como habitacionales, unifamiliares de densidad alta.

Tercero. Se deberá de contar con un espacio físico de 2 metros cuadrado por niño.

Cuarto. La persona que fungirá como responsable de la estancia infantil deberá exhibir el documento que acredite la aprobación de las evaluaciones y capacitaciones realizadas por la SEDESOL así como las capacitaciones impartidas por el DIF Nacional y los cursos y talleres y demás actividades de capacitación que ofrezca el programa para la operación de estancias infantiles.

Quinto. Se dé cumplimiento a los trámites relacionados con la adaptación de los inmuebles correspondientes para los fines propuestos ante la Dirección de Obras Públicas.

Sexto. La Dirección de Protección Civil deberá dar su visto bueno respecto al lugar físico en donde se pretenden instalar las instancias y guarderías.

La Dirección de Padrón y Licencias previa expedición del permiso provisional, deberá constatar que se reúnan todos y cada uno de los requisitos antes señalados y

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico para que suscriban la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.25, preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Nada más señor Presidente, para en el decreto, en el punto segundo en el número 1, ser beneficiario del Programa de Guarderías e Instancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, quintando del gobierno federal nada más.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen 5.25, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, pongo a consideración de ustedes en votación nominal la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por los Regidores Álvaro Córdoba Pérez y Laura Patricia Cortés Sahagún.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguia, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José Maria Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 17 votos y 3 abstenciones señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.25, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 27 al 34 que se refieren a lo siguiente:

27. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DEL INSTITUTO DOWN DE OCCIDENTE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), a favor del Instituto Down de Occidente, a través de la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C., dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y aplicarse para el pago de un mes de sueldo correspondiente a la de prestación de servicios personales conforme a lo siguiente:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL
ALTAMIRANO RIOS MINERVA	\$ 3,087.28
CALDERON BRIONES RODOLFO	\$ 1,900.63
CAMACHO RAMIREZ MERCEDES SELE	\$ 2,976.47
COVARRUBIAS GONZÁLEZ ZAIRA K	\$ 2,976.47

DE ANDA LASSO MARIA DEL ROCIO	\$ 1,694.64
DURAN RUBIO MARIA DEL CARMEN	\$ 3,087.28
GRANERO NUÑO RIGOBERTO	\$ 4,310.07
JASSO SANDOVAL AIDE MAGALY	\$ 3,159.59
JIMENEZ ROSALES JUDITH ADRIANA	\$ 2,976.47
LARA CRUZ BELISA MARIA	\$ 5,384.41
MORENO CASILLAS MARTHA ARACELY	\$ 3,087.28
PEREZ FLORES ALEJANDRA CATALINA	\$ 3,087.28
LASCENCIA ALEJANDRO ALFREDO	\$ 2,976.47
RAMOS LOPEZ RUTH NOEMI	\$ 3,159.59
ROJO CASTELLANOS ANA MARCELA	\$ 3,159.59
ZAVALZA MONTEJANO MARTHA GISEL	\$ 2,976.47
TOTAL DEL SUBSIDIO	\$50,000.00

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Instituto Down de Occidente a través de la Asociación de Padres de Familia de Niños Down, A.C., copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones necesarias a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

28. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DENOMINADA DAVID GUTIÉRREZ CARBAJAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por única ocasión, por la cantidad de \$ 60,200.00 (sesenta mil doscientos pesos 00/100 m. n.) a favor de la fundación denominada David Gutiérrez Carbajal; señalándose que deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y distribuirse de la siguiente manera:

6 cubetas de sellador	\$ 6,000.00
14 cubetas de impermeabilizante	\$ 25,200.00
20 colchones individuales	\$ 29,000.00
Total	\$ 60,200.00

Segundo. La Fundación "David Gutierrez Carbajal" acreedora del subsidio, deberá presentar un informe trimestral acompañado de los documentos probatorios correspondientes de la inversión de los recursos públicos aportados por éste Ayuntamiento, los cuales deberán ser empleados para la consecución de la asistencia social, asegurando que el uso y disfrute de los bienes y materiales adquiridos mediante el presente subsidio, beneficien principalmente al pabellón que alberga a las ancianas que presentan la situación más crítica de desamparo y por consiguiente se encuentran exentas del pago por su estadía en la institución.

Tercero. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el

Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Cuarto. Se instruye a la Dirección General de Promoción Social a entregar a la Fundación David Gutiérrez Carbajal, veinticinco cubetas de pintura, de las adquiridas para el Programa de Acción Comunitaria.

Quinto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Fundación David Gutiérrez Carbajal, copia simple de los documentos (fiscales o no fiscales) que servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su otorgamiento.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

29. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE REALICE UN CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la realización de un concurso para el diseño del logotipo del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, instruyéndose a la Dirección General de Educación para que elabore las bases de la convocatoria, sobre las cuales se llevará el concurso.

Segundo. Se aprueba la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 m.n.), a quien resulte ganador del certamen que defina el logotipo del XI Congreso de Ciudades Educadoras; señalando que deberán disponerse de la partida 4103 "Otros subsidios".

Tercero. Se modifica el decreto D38/9 BIS/07, aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

30. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE HÉCTOR ADÁN CASTAÑEDA AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DE BARRIOS UNIDOS, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA DESTINARLO AL PROYECTO "UNIENDO FAMILIAS". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por única ocasión, por la cantidad de la cantidad de \$255,787.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil

setecientos ochenta y siete pesos 00/100 m. n.) a favor de el Organismo de la Sociedad Civil denominado Barrios Unidos A.C.; señalándose que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y distribuirse de la siguiente manera:

CONCEPTO		
Retiros, sonido, personal y alimentos.		
	MENSUAL	TOTAL
Retiros de 4 días para 100 personas con alimentos incluidos.	\$ 12,073.00 x 6 meses	\$72,438.00
Equipo de sonido para eventos de prevención	\$ 5,000.00 x 6 meses	\$30,000.00
	\$17,073.00	\$102,438.00
Mantenimiento del edificio , energía eléctrica y telefonía		
Teléfono por mes AXTEL	\$5,000.00 x 6 meses	\$30,000.00
Tarjetas telefónicas para trabajo en calles 5 tarjetas de \$200 y 8 tarjetas de \$100.	\$1,400.00 x 6 meses	\$8,400.00
Gas L.P.	\$2,366.00 x 6 meses	\$ 14,196.00
Energía Eléctrica	\$2,000.00 x 6 meses	\$12,000.00
	\$10,766.00	\$64,596.00
Servicios de personal en área de asesoría administrativa en la institución; servicios psicológicos y servicios médicos en el centro de rehabilitación.		
Psicólogo Gerardo Antonio García de León	\$4,000.00 x 6 meses	\$24,000.00
Psicóloga Martha Guadalupe Vázquez	\$4,000.00 x 6 meses	\$24,000.00
Dr. David Mercado Ruvalcaba	\$4,721.50 x 6 meses	\$28,329.00
C. P. Rafael Tamayo	\$2,070.00 x 6 meses	\$12,420.00
	\$14,791.50	\$88,749.00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$255,783.00

Segundo. El Organismo de la Sociedad Civil denominado Barrios Unidos A.C., deberá presentar un informe trimestral acompañado de los documentos probatorios correspondientes de la inversión de los recursos públicos aportados por este Ayuntamiento, los cuales deberán ser empleados para la consecución de la asistencia social.

Tercero. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios de la unidad responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Cuarto. Se instruye a la tesorería Municipal para que solicite a la Organismo de la Sociedad Civil denominado Barrios Unidos A.C., copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrega del mismo.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

31. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ Y LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO HUMANO Y LA ASISTENCIA

SOCIAL Y A LA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO A FAVOR DEL ASILO DE ANCIANAS DESAMPARADAS A.C.; ASÍ COMO A LA SOLICITUD DEL LICENCIADO FELIPE DE JESÚS DURÁN BARAJAS, DIRECTOR DE PROVIDERE, A.C., PARA QUE SE AUTORICE ENTREGARLES UN APOYO ECONÓMICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio que deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y otorgarse por única ocasión a favor de los siguientes Organismos de Sociedad Civil y distribuirse de la siguiente manera:

- **Poder Despertar A.C.-** La cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

CONCEPTO	IMPORTE
Renta Mensual durante cinco meses (20,000.00 mensual)	\$100,000.00
Gastos Médicos diversos por cinco meses (8,000.00 mensual)	\$40,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	\$140,000.00

- **Asilo de Ancianas Desamparadas A.C.-** La cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), mismos que se aplicarán en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Pañales	\$25,000.00
Medicamentos	\$20,000.00
Colchas para camas, Sabanas, almohadas, fundas para almohadas y protectores para colchón para camas.	\$59,000.00
Loza (platos, cazuelas, vasos y cucharas)	\$20,000.00
Tenis para 80 personas	\$16,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	\$140,000.00

Segundo. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, al Sistema DIF Guadalajara y al Instituto Municipal de la Juventud, para que en la medida de sus posibilidades proporcionen la ayuda necesaria a la Asociación Civil **Provedere A. C.**, a efecto de efectuar conferencias que coadyuven a la misma en el cumplimiento de sus funciones, asimismo proporcionen apoyo psicológico, médico, jurídico y asistencial a las personas que le sean derivadas.

Tercero. Los Organismos de sociedad Civil deberán presentar un informe trimestral acompañado de los documentos probatorios correspondientes de la inversión de los recursos públicos aportados por éste Ayuntamiento, los cuales deberán ser empleados para la consecución de la asistencia social.

Cuarto. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Quinto. Se instruye a la tesorería Municipal para que solicite a los Organismos de la Sociedad Civil, acreedores del subsidio aprobado en el punto primero, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado

por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrega del mismo.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

32. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, PARA QUE SE PROMUEVA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO “MÚSICA VISIBLE”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza la erogación por \$ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100) con cargo a la partida 4103 “Otros Subsidios” por concepto de la aportación municipal para el pago de honorarios del artista Gérard Ecónomos por la realización de un mural de 10 metros de largo por 1.80 metros de alto durante el evento descrito en el punto anterior.

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que efectúe el pago autorizado en el presente decreto, a favor del artista Gérard Ecónomos, en concordancia con lo establecido en el primer punto.

Cuarto. Se faculta a la Sindicatura Municipal para llevar a cabo la celebración de un contrato con el artista Gérard Ecónomos donde éste cederá al Municipio de Guadalajara todos los derechos sobre la obra realizada durante el evento “Música Visible”, misma que pasará a formar parte del patrimonio municipal como bien de dominio público.

33. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, PARA QUE SE ENTREGUE UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio para el Patronato Bosque de los Colomos, por la cantidad de \$107,153.00 (ciento siete mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser destinados a otorgar los incrementos salariales a los empleados que perciben hasta \$13,000.00 mensuales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Concepto	Importe
Sueldos	\$ 64,543
Aguinaldo	\$ 8,964
Vacaciones	\$ 3,586
Prima vacacional	\$ 896
Pensiones del Estado	\$ 5,163
IMSS	\$ 24,000
TOTALES	\$ 107,153

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201

Tesorería Municipal, actualizándose la lista de subsidios y subvenciones, integrando el subsidio autorizado en el punto primero del presente decreto.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

TRANSITORIOS:

Único. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

34. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/655/2008 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE 5.70 METROS CUADRADOS EN EL TEATRO JAIME TORRES BODET, A FAVOR DEL CIUDADANO ELISEO CAMPOS DE LA TORRE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba celebrar un Contrato de Arrendamiento entre este Ayuntamiento y la ciudadana Bárbara Basilio Caro, por una superficie de 5.70 metros cuadrados ubicada al oriente de la taquilla del Centro Cultural "Torres bidet" para la instalación de una Fuente de Sodas.

Segundo. El contrato se aprueba hasta por el término de la presente administración, quedando el ciudadano en términos de preferencia para la novación del mismo.

Tercero. Se aprueba la contraprestación por parte del ciudadano, de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales vigente, donde cabe señalar que el monto variará de acuerdo a las modificaciones que sufra la Ley de Ingresos de este Municipio.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

35. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1883/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE LIBERACIÓN DE ESTA CIUDAD.

(Se regresó a la Comisión de Patrimonio).

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: 28,31 y 33.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Regidora Fausto.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 5.30

El señor Presidente Municipal: Regidora Vachéz.

La Regidor Myriam Vachéz Plagnol: 5.32 por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: 30.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: 29.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: El 30.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, me han solicitado reservar los dictámenes para su discusión 28, 29, 30, 31, 32 y 33; por lo cual en votación nominal pongo a su consideración los dictámenes enlistados con los números 27 y 34, solicitando al Secretario General registre el sentido de la votación de los regidores integrantes de este Ayuntamiento.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Perdón Presidente, reservaría el 34 también.

El señor Presidente Municipal: Solamente solicitaré la aprobación del dictamen 27, pidiéndole al Secretario General registre el sentido de la votación en votación nominal.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguia, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 17 votos y 3 abstenciones señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.27, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 28, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para establecer una posición personal respecto al otorgamiento a la entrega de apoyos económicos a organizaciones con vinculación religiosa. En mi perspectiva este gobierno y particularmente en la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Humano ha privilegiado la entrega de apoyos a organizaciones de vinculación religiosa, este asunto es sumamente delicado porque no es que se entregue dinero o no es por el hecho estricto de que se entreguen recursos a organizaciones de corte religioso, es porque únicamente se dan apoyos económicos cuando las organizaciones tienen un corte religioso, una vinculación religiosa y esto sin duda tiene un efecto social que no es positivo, tiene que ver con que se desanima la participación ciudadana, la participación de gente que a través de organizaciones sin ninguna vinculación religiosa están buscando servir a su comunidad, excepcionalmente ante problemas graves sucede lo contrario, entonces quiero anticipar y llamar la atención con el sentido de mi voto para que haya más apertura en la Comisión de Desarrollo Humano y en este Ayuntamiento a otras organizaciones que se dedican al trabajo comunitario

y que son laicas, en ese sentido votaré en contra de los dictámenes 28 y 31.

Dejando a salvo por supuesto el 30 en donde me queda claro que la Organización Barrios Unidos A.C.; tiene una profunda vinculación social, un trabajo excepcional en materia de combate a las adicciones, en ese sentido por supuesto que debe aprobarse el 30 y repito mis votos serían en contra del 28 y el 31.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 28 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracia Presidente. Simplemente para comentar que el privilegio que otorga la Comisión de Desarrollo Humano en lo particular al Presidente de la Comisión es el privilegio del trabajo y el derecho que se tienen los habitantes a un desarrollo humano más sustentable en el municipio, se han apoyado diferentes asociaciones como en el caso del TELETÓN, en el caso de Esclerosis Múltiple y varias asociaciones que han venido trabajando en el municipio a través de un organismo, un consejo municipal de organismos de la sociedad civil que ha venido trabajando, ha venido revisando las políticas ha venido coadyuvando y de ahí es de donde se deriva las peticiones que hoy se están poniendo a consideración, vale la pena también aclarar que independientemente del comentario o la afinidad religiosa que se manifiesta sin ningún elemento más que solamente por el nombre de decir Barrios Unidos en Cristo, no corrobora que efectivamente sea una asociación plenamente católica o religiosa, aclarar que en las Comisiones de Hacienda y Desarrollo Humano a las cuales también fue convocado el señor regidor, se estuvo trabajando estas propuestas y se les solicitó que a dichas asociaciones que ingresaran a este municipio a las comisiones la información detallada de para qué estaban solicitando el recurso, recurso que por cierto vale la pena aclarar, queda plenamente amarrado y comprometido a la comprobación legal a la Tesorería Municipal para que se pueda realmente entregar ese subsidio y ese apoyo. Insisto aquí lo que hay que resaltar es el privilegiar el trabajo en materia de desarrollo humano en el municipio.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen número 28, me ha solicitado nuevamente la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Para hacer una aclaración respecto a lo dicho por el regidor que me antecedió, yo establecí que barrios unidos genera un trabajo comunitario que es loable, que es respetable que mi voto sería a favor, jamás cuestioné ese dictamen como lo trató de hacer sentir el regidor y decir que el trabajo que se realiza desde la presidencia de la comisión de desarrollo humano para mí representa una violación sistemática al estado laico.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracia señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.28, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz... No habiendo quien y considerando que se trata de una votación nominal, solicito al Secretario General lleve a cabo el registro de los señores regidores para la aprobación o rechazo del dictamen enlistado con el número 5.28

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *en contra*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *en*

contra; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *abstención*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *abstención*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *abstención*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 12 votos y 4 abstenciones y 3 votos en contra señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden día con el número 28 toda vez que tenemos 16 votos a favor... 17 votos a favor.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 29, para lo cual se le conde el uso de la palabra a la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Gracias señor Presidente. Nada más para modificar el primer y segundo punto de acuerdo recorriéndose los demás en su orden.

Primero.- Se aprueba la realización de un concurso para el diseño del logotipo del onceavo congreso internacional de ciudades educadoras, instruyéndose a la Dirección General para que elabore las bases de la convocatoria sobre las cuales se llevará el concurso.

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Guadalajara para que mediante recursos propios publique la convocatoria señalada en el punto anterior.

Es cuanto señor Presidente

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señora regidora. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 29, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien solicite el uso de palabra, en votación nominal les solicito su aprobación o rechazo con las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 16 votos y 4 señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden día con el número 5.29 toda vez que tenemos 20 votos a favor.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 30, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias. Pues yo reserve solamente este dictamen no obstante, de que al seno de la comisión observe los dictámenes que ha observado en este pleno el Regidor Caro Cabrera y en alguno de ellos hubo alguna modificación en ese sentido, sin embargo en este dictamen 30, yo anuncio mi voto en contra porque a 18 meses de funcionamiento del actual ayuntamiento o gobierno municipal en Guadalajara a la fecha no existe ninguna política pública de la cual se desprenda al menos un programa institucional en materia de asistencia social, recurrentemente en la Comisión de Hacienda hemos estado sesionando justamente para conocer y resolver este tipo de dictámenes cuyo origen es o bien los propios actores interesados o producto de iniciativas impulsadas por mis compañeras y compañeros regidores y que la gran mayoría vienen dictaminándose a favor o en positivo, no cuestiono el que se dictamine inclusive a favor, mi señalamiento como lo expresé está orientado precisamente a que ya no podemos continuar destinando justamente los recursos de la partida de otros subsidios de manera tan suelta, de manera tan discriminada, de manera tan dispersa y aislada, creo que este gobierno municipal a través de la Dirección General que corresponda debe de contar con una política pública o al menos un programa de asistencia social que priorice, que resuelva lo que primero se tiene que destinar que es reglamentario y segundo por apartados y este tema de hecho se ha visto también con el propio Presidente Municipal, pero en este caso concreto mi voto es en contra porque con independencia de los fines que se persigue o que persigue el proyecto uniendo familias y que no le resto de ninguna manera ningún fin social, pero se trata de una organización que prácticamente el subsidio lo solicita para la realización de retiros espirituales, así nos circuló un documento a los integrantes de la Comisión de Hacienda producto de una solicitud que a la vez se hizo por el propio presidente de la comisión y venía el grueso de este recurso destinándose a retiros espirituales, por consiguiente este proyecto independientemente de la carga que tiene de rehabilitación de los jóvenes que acuden a este tipo de retiros de carácter religioso en materia de combate a la drogadicción, pues por supuesto que el contenido de esos retiros, no nacimos ayer, todos lo sabemos, pues son con una carga religiosa y finalmente o correlacionado con ello, quedan entre dicho el principio constitucional de la laicidad y creo que este gobierno, este ayuntamiento debe de vigilar, debe de conocer y debe de actuar en consecuencia que los recursos públicos no atenten contra este principio y doy un dato último en este sentido, derivado de que no existe la política pública a la que ya me referí, el año anterior le fue entregado ya un subsidio por \$500,000.00 para los mismos fines, entonces con eso se nos van a venir todos los grupos de jóvenes que existen en todas las iglesias católicas y las no católicas a pedir subsidios porque van a tener el mismo derecho también de promover con recursos públicos este tipo de retiros con sus jóvenes, pero también para este año la solicitud fue también por \$500,000.00 y no obstante, de que se hace una disminución producto también del análisis, estudio, discusión de los integrantes de la comisión pues la descripción de las actividades a que se va utilizar este subsidio, por supuesto creo que no compagina, no va a la par con los principios constitucionales a los que está obligado a observar este ayuntamiento y concluyo diciendo que espero que sea la última vez en que estemos resolviendo este tipo de solicitudes de manera tan dispersa, desorganizada y que más bien pareciera pues como que se está tratando de subsidiar lo que aparenta hasta el momento ser una practica clientelar, que alguien va a favorecer en la vía de los hechos.

Es cuanto Presidente y gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 30 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno, solamente y me hubiese gustado haber hecho mi exposición antes que la Regidora Celia Fausto dado a que en la propia junta de coordinación habíamos tomado un acuerdo de que esta iniciativa se pudiera retirar para hacer un análisis el cual sometería al juicio de todos, solicitando se retire dicha iniciativa. La Presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano convocó como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Salud Higiene y Combate a las Adicciones la cual presido y de la cual formamos parte la Regidora Myriam Vachéz, la Regidora Laura Patricia Cortés y la Regidora Ana Elia Paredes; nosotros hicimos una solicitud, no solamente Presidente, regidoras y regidores, en razón de qué organizaciones habrá que apoyar, el hecho es cómo fundamentan el recurso económico que se les está dando, hasta este momento el proyecto de uniando familias no existe o cuando menos no lo conocemos, nosotros hicimos una serie de solicitudes a Barrios Unidos como cuáles son los programas vigentes que en este momento existen, cuáles son hasta este momento las especificaciones de las acciones y los objetivos que intenta llevar este proyecto que se denomina uniando familias que se entregara un padrón de beneficiados de los programas de Barrios Unidos con nombre, dirección y teléfono y a propuesta de la Regidora Laura Patricia incluso deber y hacer la valoración de a cuantas personas se les ha estado apoyando y cuántas han sido rehabilitadas y que nos entregaran también un informe de gastos ejercidos por el rubro respecto a los recursos entregados por el Ayuntamiento en el año 2007, por tanto creo que si no tenemos los documentos probatorios de a dónde están destinando estos recursos, creo que sería de suma importancia en poder en principio retirar esta iniciativa que es también solicitud hasta en tanto no tengamos los documentos que solicitamos el día 4 de julio del presente año.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión de este dictamen se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias Presidente. Para proponer la modificación a algunos puntos del decreto que por cierto ya fue entregada a cada uno de ustedes incluyendo los temas que el regidor que me antecedió había estado solicitando, se integran en el punto tercero para que este organismo pueda hacer llegar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, el listado de programas vigentes el proyecto uniando familias, las acciones, los objetivos, el padrón de beneficiarios incluyendo su nombre, dirección y teléfono, entonces ya lo estamos incluyendo en el decreto para que también esa información no la pueda hacer llegar el Instituto o la institución.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con el orden solicitado, se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Nada más comentar que respecto al retorno de este dictamen en la pasada sesión, se aprobó a este pleno que fuera exclusivamente la Comisión de Hacienda y de Desarrollo Humano, sin embargo la Comisión de Desarrollo Humano envió las observaciones hechas por la Comisión de Salud Higiene a la propia Comisión de Hacienda mismas que se tomaron en consideración y es precisamente parte de la propuesta que hoy emite el presidente de la comisión de hacienda.

Dos, comentar que específicamente en la reunión que tuvimos ahí se revisó el trabajo que está haciendo y donde aclaramos que no es para retiros espirituales este tipo de apoyos mas bien este recurso va enfocado en coordinación con el Consejo Consultivo de Discusión del dictamen 30

Seguridad Pública en el municipio, donde se determinan los puntos más conflictivos de habitantes que desafortunadamente están pasando por el problema de las adicciones, y es ahí en coordinación con este consejo

donde se está precisamente trabajando para que se implemente este programa de uniendo familias.

Segundo. El tema de las políticas públicas que van a desarrollar, el tema de precisamente de fortalecer el trabajo del tema de desarrollo humano también se ha venido trabajando en el Consejo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil, para el municipio de Guadalajara para el Desarrollo Humano, con lo cual se está considerando precisamente el que este trabajo se pueda estar evaluando permanentemente en dichos consejos, con lo cual también es uno de los puntos que vienen a fortalecer la propuesta de estar apoyando acciones que el municipio no puede estar determinando de manera substancial o de manera permanente en apoyos económicos y son a través de estos subsidios de carácter eventual como se ha venido apoyando a las diferentes asociaciones civiles.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen 5.30 cediendo el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Señoras y señores regidores.

Me preocupa una afirmación desprendida de la exposición de la señora Regidora Celia Fausto, referente a los principios constitucionales. Yo quisiera reflexionar un poco más sobre este tema, porque no es un asunto menor, sí he notado una constante en todas estas cosas, hay una proclividad muy marcada al apoyo de corporaciones religiosas, es decir, por alguna razón así es y eso se ha venido dando permanentemente, hay... Debe haber alguna razón, yo quiero descartar por supuesto porque quiero pensar de buena fe, quiero descartar el clientelismo político, porque me parecería sumamente grave, que a partir de recursos municipales se explotara sentimientos religiosos con un apoyo económico del ayuntamiento en vista de clientelismo político, repito, quiero pensar de buena fe y que esto no está sucediendo, pero bueno, se presta a que uno reflexione con cuidado sobre el apoyo a este tipo de corporaciones.

Además me parece que ya va siendo necesario que el ayuntamiento reglamente normativamente los apoyos de asistencia social, no podemos estar rebotando así estas cosas sin ningún orden y sin ninguna norma que regule los apoyos de esta naturaleza, es imprescindible que haya una política social debidamente normada en función de los apoyos económicos del ayuntamiento, justamente para evitar el clientelismo político en apoyos humanitarios y se me antoja, y lo dejo ahí en el aire, es decir que el ayuntamiento tenga una política social, definida, reglamentada, normada, regulada, y que a la brevedad posible, la Presidencia nos pueda proponer una serie de regulaciones que eviten este tipo de suspacias.

Finalmente un par de preguntas además de esta propuesta, y un deseo, el deseo de que el apoyo que se da a estas asociaciones con esta naturaleza, se extienda también en lo sucesivo a toda suerte de corporaciones religiosas o no y que haya un tratamiento igualitario en este sentido.

Las preguntas ¿En qué consiste este proyecto de uniendo familias?, es decir de qué se trata, cómo lo van a hacer, qué estrategia va a seguir para unir a las familias, en función de qué las van a unir, hacia dónde va todo esto, qué tipo de valores, qué tipo de concepciones, es decir, qué explicación real, lógica racional, para esta especie de acrónimo uniendo familias?, qué es eso, luego.

¿Cuál es el monto mensual, anual, programado para este tipo de cosas, son preguntas, yo pienso porque no lo tengo a la mano, que en el cuerpo del dictamen deben de venir los apoyos, substancialmente, yo creo que ahí debe de precisarse, estoy seguro que así es, pero sí me gustaría que se nos diera una explicación real, sustantiva de qué significa eso de uniendo familias y cómo lo van a hacer, comentarios, preguntas y la propuesta.

Es todo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 30 cediendo el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No solamente para hacer énfasis y creo que quienes me han antecedido en el uso de la voz, particularmente el Regidor Correa, ha sido objetivo en el planteamiento, no se está discutiendo a que asociación se les puede entregar el recurso, si ustedes y todos recordamos prácticamente a finales del año pasado y en la Comisión de Hacienda la propuesta que nosotros estábamos haciendo era el hecho de que recurso económico entregado a cualquier asociación, a cualquier organismo público o descentralizado o no, a cualquier grupo que esté trabajando en aras de apoyos sociales, se le pidiera lo mínimo indispensable en razón de la comprobación de a donde se está destinando el recurso económico y hoy se los digo, la solicitud de esta fue desde el día 4 de julio, la que entregamos y decirle, quien solicita la información es la Presidencia y el pleno de la Comisión Edilicia de Salud, no la de Hacienda, si se entregó a la de Hacienda, Hacienda debió de haber hecho lo propio con la Comisión de Salud, cosa que no hizo, si en este momento, no tenemos ningún tipo de información, repito y recalco, no para esta asociación, a lo mejor otras agrupaciones de la misma forma no nos han entregado lo que les hemos solicitado, yo creo que a esas mismas pues deberíamos de estarles cancelando el apoyo, porque tienen una obligación para con el ayuntamiento y nosotros cuando sometemos al juicio muchas de las veces no razonado de la totalidad de los regidores, pues votamos casi inercialmente por el hecho de estar apoyando asociaciones cuando lo que estamos votando puede tener implicaciones jurídicas en razón de no tener el sustento, ya no digo documental, ningún sustento legal en cuestión de la inversión que se está haciendo.

Por tanto creo conveniente que de la misma forma que se ha sometido a esta discusión el tema de uniendo familias, sí que nos permitamos por lo menos el tener la información que ya requerimos para así poder darle el apoyo económico a dicha organización.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

Estamos en la discusión del dictamen 5.30 y habiendo escuchado las diferentes opiniones aquí emitidas sí...Regidora Celia Fausto Lizaola, por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente.

Bueno escuché hace un momento de uno de los compañeros que me antecedió en el uso de la palabra, afirmar que de alguna u otra manera existe institucionalidad en este tipo de prácticas, digo igual no son sus palabras textuales, puesto que existe un Consejo Consultivo de Desarrollo Humano, en donde este ayuntamiento tiene dos asientos.

Yo quiero dejar claro, que ningún consejo consultivo pertenece al organigrama del gobierno municipal, no es ninguna dependencia y mucho menos un OPD, por lo tanto las deliberaciones que se tengan en este consejo consultivo de ninguna manera tendrán carácter vinculatorio.

Y por otra parte, quiero reiterar y sostener lo que dije en mi primera intervención de que el desglose de cómo se va o se pretende destinar o ejercer este recurso, preponderantemente o la mayor parte es para retiros espirituales, amen de que ahorita el Presidente de la Comisión de Hacienda, nos circule la misma hoja con el desglose que nos envió esta organización pues para entonces si yo estoy equivocada, pues es de sabios reconocer que nos hemos equivocado.

Pero también este compañero que me antecedió en el uso de la palabra, dijo que no son para retiros espirituales yo lo asevero categóricamente, que así lo leí, me puse los lentes para leer y efectivamente decía la mayor parte del presupuesto que era para los retiros espirituales de los jóvenes en rehabilitación, que sostengo también que el problema y mi oposición de ninguna manera es a que se rehabilite a los jóvenes, de ninguna manera.

Y por otra parte, me parece que de continuar así y vuelvo a poner en la discusión la inexistencia para que de ahí surja la existencia inmediatamente de una política pública que establezca qué programas como Gobierno Municipal se deben de implementar en materia de asistencia social, de lo contrario lo sostengo sigue pareciendo hasta ahorita una práctica clientelar que por supuesto le reditúa políticamente a quienes están elevando a este órgano de gobierno estas propuestas.

No quiero pensar finalmente que a lo mejor estemos replicando y aunque en su oportunidad lo establecí que este ayuntamiento de ninguna manera, debe ni puede replicar la tendencia asumida por el Gobierno Estatal de Jalisco, en término de estar privilegiando en todo momento y a toda costa situaciones que tienen que ver con la iglesia católica y que también contravienen en principio constitucional de la laicidad.

Este gobierno municipal no debe replicar de ninguna manera ni siquiera de manera parecida, un parentesco ni siquiera de lejos a replicar ahora limosnazos municipales.

Es cuanto Presidente y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidora.

Me ha solicitado la palabra, el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para el mismo fin de discusión del dictamen enlistado con el número 5.30.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente.

Solamente para retomar el diálogo que tuvimos por ahí el día de la comisión regidora Celia y que podamos presentar en una siguiente sesión una iniciativa que lleve precisamente a poder consolidar los lineamientos para la ejecución del recurso del capítulo 4000 de subsidios de otros subsidios específicamente esta partida y que nos lleve precisamente a poder especificar y determinar las prioridades del municipio y con eso estaríamos evitando sin duda alguna el que en lo sucesivo se genere falta de información respecto a la aplicación de recursos como ya hemos apoyado en muchas ocasiones a muchas instituciones a muchos organismos, no terminaría de mencionarlos a todos los que ya hemos apoyado y proyectos sin ninguna... Sin duda alguna importantes, trascendentes para el fortalecimiento de las actividades municipales, por eso sí valdría la pena y retomo ese diálogo regidora, para que en la siguiente sesión podamos presentar esa propuesta y si hay más compañeros regidores que supongo que sí, podamos presentar juntos esta iniciativa que nos lleve insisto a que queden plenamente identificado a qué vamos a estar apoyando como prioridad la partida de subsidios.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Pues sí es imprescindible que haya una política pública transparente de parte del ayuntamiento en materia de asistencia social y sobre todo que se establezcan normativamente los fines, los objetivos tanto de las asociaciones a las que se apoye, como los propósitos y la naturaleza de su régimen jurídico, es fundamental porque luego podemos caer y tenemos el riesgo, bueno fue una especie de crisis estatal aquél asunto de los 30'000,000.00 para la edificación de un templo, de una catedral, se dijeron muchas cosas, hubo marcha atrás en eso, pero entre dar, digo si nos confundimos, entre dar \$50,000 o \$ 15,000.00 para

una asociación que se llama María Auxiliadora por ejemplo y entregárselo aunque sean \$30'000,000.00 pues es una cuestión nada más de dimensión económica el sentido puede seguir siendo, pero vamos a suponer que no es así y pensando de buena fe, pensando de buena fe que no hay clientelismo político, que es difícil que no lo haya, ¿eh? que es difícil que no lo haya, muy difícil, porque, porque el clientelismo político se da a partir de una tarea social y con recursos del ayuntamiento, con recursos propios.

Cómo podemos evitar esto, y sobre todo cómo podemos evitar que no se haga necesario hacer nosotros retiros espirituales para reflexionar sobre todas estas cosas, pues vamos haciendo, vamos estableciendo normas vamos haciéndolo así con mucha puntualidad una normatividad en relación con la política social del ayuntamiento y que así como aquí se dijo, se establezcan fines objetivos y la naturaleza jurídica de todo lo que tenga que ver con esto, esa es la solución señor Presidente, vamos haciendo un reglamento y vamos yendo al fondo del asunto a la esencia y a la naturaleza del asunto porque estos temas se nos van a seguir presentando, por cierto cada día con mayor frecuencia, porque bueno, si hablamos de clientelismo político, pues ahí se acercan las grandes decisiones políticas aunque yo creo que ya nos están rebasando, entonces vamos, vamos poniendo el huarache antes de espinarnos y evitar que con estas cosas también nos agarre la tempestad de la política que ahí viene o que ya está aquí, entonces bueno pues vamos normando ¿no?, vamos metiéndole a todas estas cosas la regulación del derecho, vamos regulándolo, normándolo, vamos haciéndolo y vamos evitándonos todos este tipo de discusiones hasta cierto punto bizantinas, pero no es un asunto menor quiero decir, quiero decir que es un asunto trascendente y ya no me quiero referir a la cosa de la laicidad porque yo creo que ya cansé con el tema, pero este sí es importante que se establezcan normatividades y así nos evitamos nosotros una serie de cosas y “cena del hambre” o como se llamó esa cosa que tenga que ver con referencias de otra naturaleza.

Es mi propuesta.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Miriam Vachéz Plagnol

La Regidora Miriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente.

Compañeros regidores, nada más para sumarme y pedirles el retiro de esta iniciativa, su regreso a comisiones, nada más para dar cumplimiento a la solicitud de la Comisión de Hacienda, de tener la información sobre el uso de los recursos en el año pasado, la podemos retrasar 15 días regidores y en 15 días podremos todos votar a favor de algo en lo que en lo personal estoy absolutamente de acuerdo, los retiros que se han criticado aquí para mi gusto cuando se trata de retiros para enfermos de drogadicción generalmente no es tanto que sean religiosos, sí son espirituales efectivamente y son psicológicos y son tratamientos médicos y apelan a una enorme variedad de recursos para tratar de ayudar a los pacientes y sus familias con problemas de drogadicción y alcoholismo.

Por tanto me gustaría que todos votáramos a favor de esta iniciativa y si la condición una de ellas es que se retire para poder estudiar desde la Comisión de Salud que lo solicitó en qué se utilizaron los recursos el año pasado, mi solicitud es que se retire y se regrese nada más por 15 días.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla, y después el Regidor Salvador Sánchez.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No solamente para sumarme a la propuesta que hace el Regidor Álvaro Córdoba y ojala varios regidores podamos tener la posibilidad de poder trabajar para que el renglón de otros subsidios no esté a la expectativa y a la buena bonanza de algunos de

manera particular sino poder reglamentar a qué tipo de instituciones se tuviese que estar apoyando y cuál serían reglamentos en cuestión a qué tipo de documentación deberían de estarle presentando al ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente, un poquito recordar que hay una propuesta de cambio de dictamen en el que su servidor pide exactamente eso que se informe en qué se utilizó el recurso del año pasado y que se pidan todas estas listas o esa información que se ha estado pidiendo, entonces estoy pidiendo que se integre al dictamen, precisamente para eso, para tener esa información, entonces está considerado ahí.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Regidor Alejandro Madrigal, por favor.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente.

Únicamente igual que el Regidor Leobardo Alcalá, para sumarme a la propuesta del Regidor Álvaro Córdoba y pedirle Presidente de la manera más atenta si se consulta a esta asamblea si el tema está suficientemente discutido.

Muchas gracias

El señor Presidente Municipal: Regidora Celia Fausto.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí para antes de la consulta. Plantear nada más que yo creo que es una necesidad el reglamentar el cómo y para qué se debe de destinar o ejercer el recurso de otros subsidios, de hecho ya es un acuerdo de la propia Comisión de Hacienda Público, hay que decirlo en este pleno ya es un acuerdo que se está trabajando de hecho surgió a propuesta de la discusión justamente con este tema, en la pasada y en otras ocasiones, entonces yo creo que va a ser muy pertinente independientemente de quines la suscribamos la iniciativa o no, creo que es un llamado a que cuando menos ya reglamentado en lo posible podamos inhibir lo que hasta ahorita quizás parezcan excesos, entonces creo que es pertinente y ahora sí Presidente me sumo a la propuesta que hace el compañero Madrigal de que ya someta a consideración si el asunto está suficientemente discutido.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidora. Regidor José Manuel Correa Ceseña, por favor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: No yo no creo que esté suficientemente discutido, está en todo caso agotado este punto, el tema da para muchas discusiones más, da para muchas precisiones y puntualizaciones más quizá en este momento nos estemos refiriendo estrictamente a este punto.

Yo creo que si debe de haber una política pública de carácter social sobre la cual debemos de estar discutiendo y debe de ser reglamentada de tal forma que en este momento no podemos extinguir de ninguna manera esta discusión y este debate, tenemos que seguirlo presentando.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Bien yo quisiera poner a consideración de ustedes una propuesta, no sin antes mencionar, que bueno sin duda el ayuntamiento tiene un programa municipal de asistencia social que está a través de las áreas de promoción social y DIF Jalisco, lo que aquí se está discutiendo y que parece muy importante es la posibilidad de poder iniciar con lo que sería una política de apoyo económico a organismos de la sociedad civil que tenga un reglamento específico para este fin como ya se ha venido mencionando, pero no quisiera dejar de mencionar que el ayuntamiento de Guadalajara,

tiene una política social a través de sus dependencias que sin duda está operando.

Si ustedes me lo permiten, yo pondré a su consideración primero en votación económica dos propuestas para posteriormente pasar a la votación nominal.

La primera propuesta es una adecuación de las diferentes opiniones que han sido aquí vertidas que me permito poner a consideración.

Se modifica el artículo segundo donde dice: La Asociación Civil Barrios Unidos de Cristo deberá entregar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública un informe de gastos respecto al subsidio otorgado por el ayuntamiento durante el año 2007.

Tercero.-El Organismo de la Sociedad Civil denominado Barrios Unidos en Cristo A.C.; deberá presentar la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano un informe trimestral y un informe final con el detalle de las personas beneficiadas con el proyecto “ Uniendo Familias “ y así mismo deberá entregar los siguientes documentos.

- 1.-El listado de los programas vigentes.
- 2.-El proyecto uniendo familias, especificando acciones y objetivos
- 3.-El padrón de los beneficiados, incluyendo nombre, dirección y teléfono, y,
- 4.-Se instruye a la Tesorería municipal a que entregue el recurso hasta que la Comisión de Derechos Humanos y Salud confirmen haber recibido la información solicitada.

Esa sería la primera propuesta que pongo a consideración de ustedes para ser posteriormente sometida a votación nominal y la segunda propuesta sería que se retire y se regrese a comisión.

Los que estén a favor de la primera propuesta que consiste en una modificación del dictamen que integra los asuntos que aquí se han venido mencionando, les pido que así lo manifiesten.

El regidor Leobardo Alcalá Padilla: Nada más

El señor Presidente Municipal: Perdón, el Regidor Alcalá

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No es Derechos Humanos, es Desarrollo Humano

El señor Presidente Municipal: Perdón, Desarrollo Humano, y Salud.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Presidente, y para antes en el caso de la Asociación, su nombre correcto es Barrios Unidos A.C; no es Barrios Unidos en Cristo, es aclararlo es Barrios Unidos A.C.

El señor Presidente Municipal: Con las dos aclaraciones mencionadas anteriormente y con una disculpa por la equivocación...Sí regidor.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Quiere decir que no se entregará el recurso hasta que no se llenen los presupuestos que usted mencionó ¿verdad?.

El señor Presidente Municipal: Así es, queda condicionado a que no se entregue el recurso hasta en tanto no se entregue la información.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Y quisiera también que no se desestimara mi propuesta de con toda puntualidad normar este tipo de asistencia pues social, para no decirle política social, porque bueno usted ya dijo que sí la tiene, bueno este tipo de asistencia social que se norme con toda precisión y con toda puntualidad.

El señor Presidente Municipal: Sí Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Si Presidente, para advertir sobre una anomalía que independientemente de las propuestas que puedan salvar la entrega del recurso, el dictamen presenta una anomalía debe de registrar o contiene 8 firmas de los regidores de las comisiones dictaminadoras, solamente tiene 3 de 8, el reglamento establece que debe de tener 4 más 1 entonces no se puede votar un dictamen que tiene esta anomalía, de 8 a 4 más 1.

El señor Presidente Municipal: Ante el comentario que hace la Regidora Celia Fausto, me permito informar a ustedes que el dictamen tiene 5 firmas.

Gracias Regidora.

La segunda propuesta que pongo a su consideración es que se retire, los que estén a favor de que se vote en las condiciones que anteriormente mencioné les pido que por favor así lo manifiesten.

Entonces se pone a consideración en votación nominal para su aprobación en las condiciones y preceptos que anteriormente mencioné, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación de los señores regidores.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *en contra*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

19 votos a favor y 1 en contra señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 30

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen número 31, para lo cual se les concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Ya había expresado mis argumentos son los mismos del dictamen número 28 que es la actividad violatoria del estado laico y sistemática de la Comisión de Derechos Humanos de Desarrollo Humano, perdón no tendría nada más que agregar nada más un problema más grave que ya argumentaré

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 31 preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente, muy breve.

No obstante, de que no lo había reservado, en este dictamen el argumento central para otorgar cuando menos ya en uno de los casos un monto mucho mayor al solicitado tanto en la iniciativa como por los ciudadanos interesados, es por la sobre-existencia presupuestal, decía.

Cuando en reuniones anteriores de la Comisión de Hacienda Pública se nos informaba oficialmente que prácticamente desde el mes de mayo la partida de otros subsidios se había agotado. Posteriormente se da una modificación al presupuesto que se robustece de nueva cuenta esta partida, sin embargo el argumento en el sentido de que se les otorgaba en algunos casos hasta 3 veces más de lo solicitado era ese que porque sobraba dinero, sobraba recursos y que había sobre-existencia presupuestal por una parte.

Y por la otra parte también se nos dijo que más bien no era eso en la discusión lo cual implicó una contradicción de que no se les estaba otorgando prácticamente el triple del monto solicitado a una de estas organizaciones, sino que más bien se estaba dictaminando una iniciativa que se estaba dictaminando junto con esta una iniciativa del año anterior, cuando de ninguna manera debemos de trasladar nosotros asuntos que tienen que ver con el ejercicio presupuestal de un año inmediato anterior.

Creo que debió haberse dictaminado, solamente con relación al monto solicitado y dependiendo del ejercicio presupuestal actual. Entonces me parece que hay aquí vicios de origen, porque entonces vamos resolviendo todos los asuntos que están empolvados, que quedaron ya olvidados del año pasado y quizás otras administraciones y resolvamos porque hay suficiencia presupuestal y porque estamos dictaminando de manera acumulada estos asuntos, entonces aquí obviamente sin apartarme de lo que significa también los fines de esas organizaciones en concreto la que tiene que ver con ancianas desamparadas, mi voto en la comisión fue en abstención y anuncio que de nueva cuenta aquí será en abstención por estos razonamiento que he expuesto.

Gracias

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 31, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien y toda vez que se trata de un dictamen que requiere votación nominal se instruye al Secretario General para que registre el sentido de los votos de los señores regidores integrantes del ayuntamiento.

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Pares Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *en contra*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *por aberración al estado laico, en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *abstención*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

14 votos a favor, 4 abstenciones y 2 votos en contra.

El señor Presidente municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 31.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 32, concediéndole el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Miriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. Para solicitar una modificación a los puntos de decreto.

Se cambia el primer punto y los siguientes se modifican en función de este.

Cambiando el primero de la siguiente manera:

Con base en el artículo quinto del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada con el fin de que se realice el espectáculo música visible durante la gala pública del mariachi el día 27 de agosto de 2008 en la Plaza Liberación.

Los siguientes artículos siguen igual, solamente se cambia cuando se hace referencia al punto primero, se pone punto segundo por la modificación y en el cuarto punto que antes era tercero, se instruye al Tesorero Municipal para que efectúe el pago autorizado en el presente decreto a favor del artista Gerard Deconómos, en concordancia con lo establecido en el segundo punto, entregando a cambio el artista un recibo simple.

Hago entrega de las modificaciones a la Secretaría General para que queden en acta.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. No habiendo quien más solicite la palabra en el dictamen enlistado con el número 32 pongo a su consideración en votación nominal con las modificaciones planteadas por la Regidora Myriam Vachéz Plagnol

El señor Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Pares Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*, ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

17 votos a favor y 3 abstenciones señor Presidente.

El señor Presidente municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 32.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen número 33 cediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente.

Es para hablar respecto a la iniciativa que fue presentada para entregar un nuevo subsidio, un nuevo apoyo económico a favor del Patronato del Bosque de los Colomos.

En este caso aplica plenamente el asunto este del niño que le dicen que no se suba a la barda, porque se va a caer y ahí va el niño se sube y se cae.

El grupo Edificio del PRI argumentó en su oportunidad que las modificaciones a las tarifas de los Colomos nos iban a obligar a estar permanentemente subsidiando el patronato que ya era autosuficiente, no se porqué vez en esta ocasión se han otorgado subsidios argumentamos claramente que era una política errática la de modificar las tarifas como se dio porque en principio no existía una demanda, se tenía que restablecer el

cobro en la forma que le daba autosuficiencia al patronato y al mismo parque, bueno se insistió se hizo la voluntad de la mayoría y ahora estamos otorgando subsidios al patronato y vaya que no vale la pena entrar a toda la serie de cuestionamientos que se han dado en torno al bosque, pero lo que sí vale la pena es reiterar que esta es una prueba contundente de la política tan ineficaz respecto al Bosque de los Colomos y a decisiones y políticas desacertadas que ahora nos llevan a otorgar subsidios a una institución que antes era autosuficiente.

Por eso mi voto y mi posición es en contra de este dictamen para reiterar y señalar que ustedes cometieron un error en las modificaciones al estado de cosas que prevalecen.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo quisiera aprovechar el comentario del Regidor Salvador Caro Cabrera, para hacer una pequeña reflexión.

El Regidor Salvador Caro Cabrera hace alusión a una decisión que se tomó precisamente de proponer en la Ley de Ingresos el hecho de que los ingresos a este espacio público de los colomos, el día domingo fuera un ingreso gratuito con la finalidad de poder tener una alternativa incluyente y en beneficio del disfrute de este maravillosos espacio de diversión y ecología para todas las familias tapatías.

No comparto el punto de vista del Regidor Salvador Caro Cabrera, respecto a esa política excluyente que hace que los que menos tienen estén fuera del disfrute de este tipo de espacios. Yo creo que este Ayuntamiento tomó una decisión responsable en una actitud que va de la mano precisamente de la búsqueda de opciones incluyentes para todos los tapatíos que no estén limitadas por su capacidad económica.

Efectivamente el esfuerzo que el día de hoy el ayuntamiento de Guadalajara hace para poder apoyar a Bosque de los Colomos, obedece sin duda a que disminuyó el ingreso de la tarifa, pero sí quiero ser muy enfático en que el ingreso de la tarifa no tiene nada que ver con el mayor número de familias que hoy pueden disfrutar este maravilloso espacio y recordarles a los señores integrantes de este ayuntamiento que es parte de nuestra responsabilidad el encontrar alternativas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos tapatíos incluyendo por supuesto los espacios públicos y su ingreso a estos.

Por lo tanto yo solicito a los señores regidores, consideren estos comentarios para poder seguir apoyando al patronato del bosque de los colomos, en beneficio de los espacios de diversión, convivencia y ecología de las familias tapatías.

Se le concede el uso de la palabra, al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias. Argumentar que de acuerdo a lo dicho por los propios encargados de los accesos del Parque de los Colomos que acostumbro visitar preferentemente una vez por semana, pues no ha habido ningún incremento significativo en las visitas en este año respecto al anterior, significativas. Y segundo argumentar que cuando se dan subsidios para cuestiones que no están demandadas pues lógicamente entramos en una política caduca, que es la política populista, las modificaciones a las tarifas y a los colomos, no atendieron a una demanda ciudadana, sí tuvo que corregirse la plana porque se cometieron errores en el planteamiento primero del Ayuntamiento y después en el planteamiento del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

A mí me parecería más importante respecto al Bosque de los Colomos que no haya corrupción y que se defiendan los espacios con toda contundencia a un año y medio no hemos iniciado con las gestiones para la expropiación de las áreas que están en riesgo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Solamente hacer una pequeña aclaración, el ingreso de personas los domingos aumentó de 3000 personas promedio el año pasado a 5,800 hoy que la tarifa se disminuyó, lo cual obviamente creo que sí tiene un impacto importante.

Me ha solicitado la palabra el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Sí gracias Presidente. Nada más para aclarar que este dictamen obviamente sí lleva la intención de aumentar el subsidio, pero este subsidio va directamente a que los trabajadores del patronato pues no se les ha otorgado el aumento que a todos los trabajadores del Gobierno Municipal ya se les entregó, entonces estos \$107,153.00 va precisamente a sueldos, aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, pensiones del Estado e IMSS, entonces creo que es algo que se tiene que hacer y es una obligación que tenemos con los trabajadores del patronato y decir que aunque pueda parecer que haya perjudicado el asunto de modificar o de no cobrar el acceso de los domingos al bosque pudiera ser, pero no es el único patronato que está subsidiado por este Gobierno Municipal y prácticamente en todos los gobiernos todos los patronatos están subsidiados y bueno yo creo que el día de hoy no es discutir el asunto del cambio de tarifa o que el domingo no se cobre sino más bien aprobar un derecho que los trabajadores tienen y creo que es el compromiso del Gobierno Municipal, encabezado precisamente por el Doctor Alfonso Petersen Farah.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. No habiendo más personas que hayan solicitado la palabra para la discusión de este dictamen, solicito al Secretario General lleve a cabo el registro de los votos de los señores regidores toda vez que se trata de un dictamen que requiere votación nominal para su aprobación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *en contra*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 16 votos a favor y 2 abstenciones y 2 votos en contra señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden día con el número 33.

Continuamos ahora con el dictamen número 34 cediéndole el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias, solamente para hacer una modificación, en los puntos de acuerdo del primero al tercero quedaría igual.

El cuarto se instruye a la sindicatura para que realice el contrato referido en el primer punto del presente decreto y su caso proceda conforme a reglamento y el quinto punto se faculta al ciudadano Presidente Municipal,

Secretario General y Síndico para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Está a su consideración el dictamen enlistado con el número 34, preguntando si alguno de los regidores desea intervenir al respecto... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno, estoy a favor de la modificación toda vez que este dictamen está aprobando celebrar un contrato de arrendamiento entre este Ayuntamiento y la ciudadana Bárbara Basilio Caro, por una superficie de 5.70 metros cuadrados ubicada al oriente de la taquilla del Centro Cultural Torres Bodet para la instalación de una fuente de sodas.

Esta modificación efectivamente debe de remitirse a la sindicatura toda vez que el oficio que suscribe el área jurídica de este Ayuntamiento establece que el contrato debe de celebrarse con el ciudadano Eliseo Campos de la Torre, y la comisión resuelve que el contrato se revise con la ciudadana del nombre que ya mencioné que es la esposa del ciudadano que solicita la suscripción de este contrato, en el cuerpo del dictamen se observa que se le solicitó opinión a la Directora General de Cultura y esta opinión de la Directora General de Cultura establece que se le debe de celebrar al contrato a nombre de la esposa toda vez que el esposo durante todo un año no cumplió con los pagos correspondientes a este contrato de arrendamiento lo cual me parece que no es procedente toda vez que el ciudadano Eliseo Campos no cumplió con la reglamentación correspondiente o sus obligaciones correspondientes, pues no tenemos certeza de que su conyugue haga lo propio y me parece que no podemos dictaminar que en lugar de que el permiso sea para esta persona que además es servidor público de este Ayuntamiento, creo que aquí la improcedencia es de que en efecto por tratarse de un servidor público de este Ayuntamiento se le otorgue máxime si no cumplió con su obligación a la esposa, qué garantía tenemos entonces de que la esposa sí vaya a cumplimentar estas obligaciones, entonces la propuesta que hicimos es que se remita a la sindicatura para su revisión y en su caso si procede actué en consecuencia, como está la propuesta que eleva a este pleno el Regidor Alcalá dice que solamente sea para su análisis lo cual me parece pertinente porque dentro del proceso de análisis está implícito a revisión correspondiente, solamente en estos términos es que se considera esta modificación porque no podemos estar aprobando en este pleno situaciones anómalas o irregulares y que la sindicatura proceda por supuesto en consecuencia pero que asegure que la ciudadana Bárbara Basilio Caro, conyugue de Eliseo Campos de la Torre, pues no vaya a incurrir en la misma practica de incumplimiento.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Únicamente para proponer a este órgano colegiado efectivamente la propuesta de la Regidora Celia Fausto en el sentido de que la sindicatura pudiera realizar los términos del contrato pero aprobar en esta sesión la autorización del contrato toda vez que la comisión de patrimonio pues ya lo analizó y determinó la viabilidad.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias síndico. Pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, este dictamen con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla incluyendo un espacio donde se refiera a que la sindicatura revise los términos del contrato con la finalidad de poder cumplir cabalmente con lo que estableció tanto la Regidora Celia Fausto Lizaola como la Síndico Verónica Rizo López, si no hay más comentarios al respecto, solicito al

Secretario General lleve a cabo el registro nominal del sentido del voto de cada uno de los regidores con las modificaciones aquí planteadas.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *en contra porque ya con la propuesta de la sindicatura en términos de que se votara ya la celebración del contrato me parece que no es lo correcto aunque ya haya sido determinado por la comisión correspondiente*. Ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 16 votos a favor y 3 abstenciones y 1 votos en contra señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden día con el número 34.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 36 al 42, 44 y 45 que se refieren a lo siguiente:

36. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE UNA COPIA DEL SOFTWARE QUE UTILIZA ESTE MUNICIPIO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DENOMINADO “SISTEMA DE CAPTURA DE ESTIMACIONES DE INTERNET”, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza celebrar un contrato de licenciamiento del software propiedad municipal del software para el control de Obras Públicas del programa denominado “Sistema de Captura de Estimaciones por Internet” con el Municipio de Zapopan.

Segundo. En el contrato de licenciamiento deberá establecerse claramente que el software solicitado solo se entregará si el municipio de Zapopan cuenta con el equipo de hardware y software necesarios para su operación.

Tercero. Se aprueba la solicitud de apoyo en capacitación de personal en la instalación y manejo del software antes descrito, debiéndose realizar la misma en el Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

37. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL SOFTWARE PARA EL CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA DENOMINADO “SISTEMA DE CAPTURA DE ESTIMACIONES POR INTERNET”, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE

TLAQUEPAQUE, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza celebrar un contrato de licenciamiento del software propiedad municipal del software para el control de Obras Públicas del programa denominado "Sistema de Captura de Estimaciones por Internet" con el Municipio de Tlaquepaque.

Segundo. En el contrato de licenciamiento deberá establecerse claramente que el software solicitado solo se entregará si el municipio de Tlaquepaque cuenta con el equipo de hardware y software necesarios para su operación.

Tercero. Se aprueba la solicitud de apoyo en capacitación de personal en la instalación y manejo del software antes descrito, debiéndose realizar la misma en el Ayuntamiento de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

38. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/591/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los bienes muebles que se describen a continuación:

Cantidad	Concepto	Patrimonial
10	Podadoras	68948, 78848, 68575, 29475, 25956, 24989, 90565, 68946, 68573 y 78842.
10	Desbrozadoras	2234, 29243, 79475, 29234, 69269, 25401, 68891, 29233, 29257 y 29248.
1	Silla de Ruedas	30194.

Segundo. Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior inmediato a favor del municipio de Tala, Jalisco.

Tercero. Se rechaza la petición de la desincorporación del dominio público y posteriormente su consecuente incorporación al dominio privado, así como la donación a favor del municipio de Tala, Jalisco, de las treinta y nueve bicicletas solicitadas, mismas que a continuación se detallan.

Cantidad	Concepto	Patrimonial
39	Bicicletas	116353, 110319, 110273, 110283, 116566, 116540, 116442, 116352, 116526, 116537, 116366, 116452, 6448, 6449, 6509, 6505, 6405, 6399, 6575, 6511, 6397, 6443, 6430, 6354, 6580, 6533, 6585, 6581, 6483, 6572, 6463, 6323, 6440, 6343, 6481, 6531, 6469, 6520 y 6529.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

39. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0622/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE FUE SINIESTRADO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de un vehículo de propiedad municipal que fue siniestrado y declarado como pérdida Total por la compañía “Grupo Nacional Provincial S.A.B.”, mismo que a continuación se describe:

No. Econ	No. Factura	Marca	Tipo	No. Serie	Modelo	Placa	Motivo	Asegurador
G5061	Original 30425	Dodge	Stratus	1B3DL46X3 5N680444	2005	JEB 3577	Perdida Total	Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Segundo. Se aprueba la baja del patrimonio municipal del vehículo de propiedad municipal señalado en el punto anterior.

Tercero. Se instruye al Síndico de este Ayuntamiento para que realice el endoso de la factura del automotor mencionado en el punto primero, a favor de la compañía “Grupo Nacional Provincial S.A.B”, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dicho vehículo.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto

40. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/590/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba desincorporar de los bienes del dominio público y la posterior incorporación del Dominio Privado los siguientes bienes muebles que a continuación se describen:

ARTICULO	PATRIMONIAL
Silla stack	720022
Silla stack	46752
Silla stack	25526
Silla stack	25187
Silla snack	25182
Silla snack	25179
Silla snack	82072

Silla snack	82074
Silla snack	25188
Silla stack	25450
Silla snack	61693
Silla snack	61705
Silla snack	9250167
Silla stack	25525
Silla snack	25527
Silla snack	25251
Silla snack	25193
Silla snack	25195
Silla snack	240041
Silla snack	54458
Silla snack	13270
Silla snack	14630
Silla snack	21583
Silla snack	22019
Silla snack	13257
Silla snack	29839
Silla snack	54473
Silla snack	22223
Silla snack	33009
Silla snack	109841
Silla snack	75043
Silla snack	25185
Silla snack	25178
Silla snack	25348
Silla snack	19323
Silla snack	22312
Silla snack	13247
Silla snack	43050
Silla snack	64578
Silla snack	51541
Silla snack	51529
Silla snack	12914
Silla snack	68116
Silla snack	24393
Silla snack	24138
Silla snack	43049
Silla snack	25246
Silla snack	12255
Silla snack	13250
Silla snack	27045
Silla snack	13262
Silla snack	13273
Silla snack	14230
Silla snack	25292
Silla snack	1210
Silla snack	13183
Silla snack	12605
Silla snack	576
Silla snack	534
Silla snack	23193
Escritorio Ejecutivo Tubular Metálico	26117
Escritorio Secretarial	108494
Silla Secretarial Pliana	5127
Mesa P/Computadora Aglomerado Café	24028

Segundo. Se aprueba celebrar un contrato de Donación entre este Ayuntamiento y la Parroquia de Nuestra Señora del Consuelo para la donación de los Bienes Muebles descritos en el punto anterior.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

41. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/0430/2008 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE 13 FOTOGRAFÍAS CON MARCO DE EXPRESIDENTES MUNICIPALES DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba se autorice la desincorporación y la baja del padrón del inventario de 13 (trece) fotografías con marco de Expresidentes Municipales de Guadalajara que a continuación se describen:

No. Patrimonial	Tipo	Sub Tipo	Fecha de Alta	Estado	Marca	Color
176496	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176497	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176498	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176500	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176501	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176502	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176503	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176504	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176505	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176506	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176507	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176508	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C
176510	E. Diverso	Marco	10/03/2008	Bueno	S/M	S/C

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

42. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008, ASIGNADO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5301 DENOMINADA "VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE", PROGRAMA 11, PROYECTO 1, UNIDAD RESPONSABLE 2401. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la baja del patrimonio Municipal, así como la desincorporación del dominio público y la consecuente incorporación al dominio privado del vehículo automotor marca Renault tipo Kangoo, con número de serie 8A1KC3J727L012719, modelo 2007 placas JFU-5129 y con número económico 45-347 de Patrimonio Municipal, cuya adquisición se encuentra amparada con factura número 1810. Lo anterior en virtud de haberse visto involucrado en un siniestro el pasado 7 de marzo de 2008, que derivó en declaratoria, por parte de la compañía aseguradora Grupo Nacional Provincial, S.A.B., como pérdida total, mediante escrito presentado el 26 de Mayo.

Segundo. Se autoriza la adquisición de un vehículo de características similares al descrito en el punto anterior, mismo que deberá de ser destinado a proporcionar a la ciudadanía un servicio prehospitalario medicalizado con categoría de terapia intensiva, con cargo a la partida 5301 de la unidad responsable 2401 Dirección General de Administración.

Tercero. El recurso económico recuperado ante la compañía aseguradora, deberá ser reintegrado a las arcas municipales, asignándolo en su totalidad a la partida 5301 de la unidad responsable 2401 Dirección General de Administración, ejecutando los procedimientos reglamentarios para tal fin.

Cuarto. Se modifica el segundo punto del Decreto D38/9BIS/07, para quedar como sigue:

Segundo. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, en concordancia con los Anexos 1 al 4 que, como tales, forman parte integral del presente dictamen, de conformidad con la siguiente distribución por Unidades Responsables y por Capítulos:

UNIDAD RESPONSABLE		CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	CAPÍTULO 7000 (Erogacione s Diversas)	CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)	PRESUPUEST O 2008
1001	REGIDURÍA 01	3,256,311	-	232,023	-	40,946	-	-	-	3,529,280
1002	REGIDURÍA 02	2,993,371	-	237,969	-	35,000	-	-	-	3,266,340
1003	REGIDURÍA 03	2,968,879	-	229,669	-	43,300	-	-	-	3,241,848
1004	REGIDURÍA 04	3,041,957	-	257,969	-	15,000	-	-	-	3,314,926
1005	REGIDURÍA 05	2,980,897	-	220,000	-	52,969	-	-	-	3,253,867
1006	REGIDURÍA 06	2,951,801	-	227,969	-	45,000	-	-	-	3,224,770
1007	REGIDURÍA 07	3,060,687	-	272,969	-	-	-	-	-	3,333,656
1008	REGIDURÍA 08	2,920,358	-	266,269	-	6,700	-	-	-	3,193,327
1009	REGIDURÍA 09	2,997,397	-	245,469	-	27,501	-	-	-	3,270,367
1010	REGIDURÍA 10	2,957,973	-	272,969	-	-	-	-	-	3,230,942
1011	REGIDURÍA 11	3,001,676	-	244,969	-	28,001	-	-	-	3,274,646
1012	REGIDURÍA 12	3,394,006	-	250,000	-	22,969	-	-	-	3,666,975
1013	REGIDURÍA 13	3,073,429	-	255,000	-	17,969	-	-	-	3,346,399
1014	REGIDURÍA 14	2,978,099	-	272,969	-	-	-	-	-	3,251,068
1015	REGIDURÍA 15	3,006,690	-	272,969	-	-	-	-	-	3,279,659
1016	REGIDURÍA 16	2,996,382	-	272,969	-	-	-	-	-	3,269,352
1017	REGIDURÍA 17	3,000,337	-	272,970	-	- 0	-	-	-	3,273,307
1018	REGIDURÍA 18	3,096,288	-	272,969	-	-	-	-	-	3,369,258
1019	REGIDURÍA 19	2,989,787	65,000	167,969	-	40,000	-	-	-	3,262,756
1201	SECRETARÍA GENERAL	7,413,723	651,572	307,886	-	50,000	-	-	-	8,423,182
1210	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	13,765,829	393,472	121,937	-	-	-	-	-	14,281,239
1220	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	5,069,981	64,912	175,764	-	-	-	-	-	5,310,657
1230	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	26,050,017	1,064,847	34,063	-	-	-	-	-	27,148,928
1240	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	1,792,233	77,955	4,313	-	-	-	-	-	1,874,502
2001	PRESIDENCIA	6,692,547	579,820	4,973,000	-	1,821,205	-	-	-	14,066,572
2020	SECRETARÍA PARTICULAR	5,406,675	73,651	62,500	-	26,000	-	-	-	5,568,827

UNIDAD RESPONSABLE		CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	CAPÍTULO 7000 (Erogacione s Diversas)	CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)	PRESUPUEST O 2008
2030	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9,554,032	528,151	59,712,008	-	62,891	-	-	-	69,857,082
2031	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OPINIÓN E IMAGEN PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2040	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	8,206,618	885,039	8,591,939	-	499,397	-	-	-	18,182,992
2050	DIRECCION DE VINCULACION POLITICA	3,954,122	212,562	443,218	-	30,000	-	-	-	4,639,903
2051	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE METROPOLITANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2060	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO	5,760,969	134,824	80,200	-	92,589	-	-	-	6,068,582
2061	UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL SERVICIO 070	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2062	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MIÉRCOLES CIUDADANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2070	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	68,262,741	329,735	198,296	-	92,000	-	-	-	68,882,772
2071	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN A REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2072	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RESGUARDO DE RASTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2073	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2074	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2075	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN A CONSTRUCCIÓN E IMAGEN URBANA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2201	TESORERÍA	2,330,241	1,220,000	27,990,000	854,232,299	7,734,102	-	4,000,000	1,395,093,763	2,292,600,404
2210	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	6,949,640	1,256,800	855,000	-	2,057,000	-	-	-	11,118,440
2211	DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2220	DIRECCIÓN DE INGRESOS	32,162,903	5,421,658	4,761,366	-	1,334,887	-	4,000,000	-	47,680,814
2230	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	5,819,097	86,000	24,000	-	80,000	-	9,000,000	-	15,009,097

UNIDAD RESPONSABLE		CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	CAPÍTULO 7000 (Erogacione s Diversas)	CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)	PRESUPUEST O 2008
2240	DIRECCIÓN DE GLOSA	3,462,716	35,500	500	-	5,000	-	-	-	3,503,716
2250	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	2,669,450	92,000	1,057,700	-	95,000	-	-	-	3,914,150
2260	DIRECCIÓN DE CATASTRO	13,927,591	344,024	11,467,220	-	1,025,000	1,000,000	-	-	27,763,835
2301	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	46,122,738	189,427	407,770	300,000	205,500	-	-	-	47,225,436
2320	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	7,289,777	68,210	1,522,001	-	-	-	-	-	8,879,987
2330	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL	9,528,378	-	345,948	-	-	-	-	-	9,874,326
2340	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD	4,254,443	-	-	-	-	-	-	-	4,254,443
2350	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN SALARIAL.	2,238,039	-	-	-	-	-	-	-	2,238,039
2401	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	11,403,842	1,154,296	3,607,338	-	3,468,320	-	-	-	19,633,796
2420	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	13,550,466	498,295	79,716,020	-	-	-	-	-	93,764,782
2421	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES	12,136,062	2,683,786	3,905,781	-	-	4,323,385	-	-	23,049,013
2422	DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR	14,317,074	73,244,853	35,245,380	-	-	-	-	-	122,807,307
2430	DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL	7,048,126	50,755	5,472	-	-	-	-	-	7,104,353
2440	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	16,412,993	1,592,086	51,331,081	-	14,598,237	-	-	-	83,934,397
2501	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	5,882,396	87,851	391,231	-	-	0	-	-	6,361,478
2520	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVERSIÓN	4,521,776	74,895	839,903	-	-	-	-	-	5,436,575
2530	DIRECCIÓN DE TURISMO	7,321,936	246,767	1,974,666	-	-	-	-	-	9,543,369
2540	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	6,637,194	75,937	123,335	-	-	-	-	-	6,836,466
2550	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	11,675,932	93,219	49,860	-	-	-	-	-	11,819,010
2551	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTACIONAMIENTOS	13,537,446	181,000	10,000	-	-	-	-	-	13,728,446

UNIDAD RESPONSABLE		CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	CAPÍTULO 7000 (Erogacione s Diversas)	CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)	PRESUPUEST O 2008
2552	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS	35,559,868	113,000	15,000	-	-	-	-	-	35,687,868
2555	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS	12,693,292	50,000	3,000	-	-	-	-	-	12,746,292
2556	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS	2,431,161	24,000	25,000	-	-	-	-	-	2,480,161
2560	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y CIUDADES HERMANAS	7,221,558	515,909	534,737	-	-	-	-	-	8,272,204
2601	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	39,480,537	118,040,171	3,920,777	-	19,541,026	151,660	-	-	181,134,172
2610	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	40,364,320	-	-	-	-	-	-	-	40,364,320
2620	DIRECCIÓN OPERATIVA	526,062,715	-	-	-	-	-	-	-	526,062,715
2630	DIRECCIÓN TÉCNICA	17,641,687	-	-	-	-	-	-	-	17,641,687
2640	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO	4,678,153	-	-	-	-	-	-	-	4,678,153
2701	DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	1,563,806	7,949,670	145,285	-	18,000,000	-	-	-	27,658,761
2710	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	3,013,456	-	-	-	-	-	-	-	3,013,456
2720	DIRECCIÓN OPERATIVA	68,054,834	-	-	-	-	-	-	-	68,054,834
2730	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	2,672,487	-	-	-	-	-	-	-	2,672,487
2801	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	11,957,820	471,407	75,762	-	-	320,720,433	-	-	333,225,422
2820	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	14,029,583	44,473	37,880	-	-	-	-	-	14,111,936
2830	DEPARTAMENTO DE VIVIENDA	3,831,724	21,697	83,074	-	-	-	-	-	3,936,494
2840	DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	12,079,821	55,207	37,444	-	-	-	-	-	12,172,472
2850	DIRECCIÓN TÉCNICA.	8,420,629	57,434	3,354	-	50,000	-	-	-	8,531,417
2901	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	4,238,904	1,818,921	3,930	-	10,000	-	-	-	6,071,755
2910	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	3,981,250	245,002	0	-	10,000	-	-	-	4,236,252
2920	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	19,310,851	15,436,905	147,405,066	-	7,543,000	1,700,000	-	-	191,395,822

UNIDAD RESPONSABLE		CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	CAPÍTULO 7000 (Erogacione s Diversas)	CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)	PRESUPUEST O 2008
2930	DIRECCIÓN DE RASTRO	29,383,977	823,591	4,161,225	-	-	-	-	-	34,368,793
2940	DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTOS	12,771,390	10,412,881	8,042	-	5,000,000	55,770,000	-	-	83,962,312
2950	DIRECCIÓN DE PANTEONES	13,441,936	432,242	1,569,104	-	546,750	61,079	-	-	16,051,111
3101	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	2,943,067	2,063,247	6,454	-	-	-	-	-	5,012,768
3110	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	3,971,256	-	-	-	-	-	-	-	3,971,256
3120	DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS	42,208,988	1,057,645	224,002,892	-	10,890,000	-	-	-	278,159,524
3130	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	8,170,544	9247,566	3 14,943	-	34,000	-	-	-	9,467,053
3140	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	19,821,102	1,287,603	751,924	-	6,261,898	-	-	-	28,122,527
3150	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	96,624,334	10,890,604	879,035	-	24,762,500	14,289,000	-	-	147,445,473
3160	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL MUNICIPAL	4,503,721	203,550	3,188	-	48,000	-	-	-	4,758,459
3201	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	4,427,678	291,557	1,322,672	-	10,000	-	-	-	6,051,906
3210	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5,280,435	827,335	486	-	-	-	-	-	6,108,256
3220	DIRECCIÓN MÉDICA	141,798,057	18,394,208	4,419,414	-	-	-	-	-	164,611,678
3301	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL	20,990,547	350,773	1,123,560	260,000	249,000	50,449,724	-	-	73,423,603
3320	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	7,555,990	2,052	7,471	-	-	-	-	-	7,565,513
3330	DIRECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	4,891,541	9,407	5,556	-	-	-	-	-	4,906,504
3340	DIRECCIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA	4,859,621	19,419	4,981	7,000,000	-	24,000,000	-	-	35,884,020
3310	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	8,916,403	377,852	245,053	-	20,000	-	-	-	9,559,307
3350	DIRECCIÓN TÉCNICA	5,198,895	10,854	5,877	-	-	-	-	-	5,215,626
3401	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9,402,855	194,706	210,630	17,395,000	86,000	-	-	-	27,289,191
3420	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	26,556,707	284,766	50,105	-	75,000	-	-	-	26,966,579
3430	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	2,568,788	84,296	39,299	-	15,000	-	-	-	2,707,383

UNIDAD RESPONSABLE		CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	CAPÍTULO 7000 (Erogacione s Diversas)	CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)	PRESUPUEST O 2008
3440	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	3,052,007	138,513	335,519	-	60,000	-	-	-	3,586,038
3501	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	5,034,160	956,476	7,066,664	-	130,000	250,000	-	-	13,437,300
3520	DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL;	20,816,669	3,903	-	-	-	-	-	-	20,820,572
3530	DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	10,533,985	184,818	279,592	-	450,000	-	-	-	11,448,396
3540	DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS.	18,459,387	319,608	3,089,806	-	14,000	-	-	-	21,882,802
3550	DIRECCION DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO	3,729,181	-	-	-	-	-	-	-	3,729,181
3601	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL	10,494,227	405,525	19,956,637	-	155,000	25,574,741	-	-	56,586,130
3620	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1,338,008	-	-	-	-	-	-	-	1,338,008
3621	UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA EL CONTROL DE LA GESTIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3630	COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA	19,190,756	162,654	2,496,491	-	280,638	3,120,000	-	-	25,250,539
3631	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3632	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DISEÑO URBANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3633	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3640	DIRECCION DE IMPULSO A LA CALIDAD	1,937,877	26,164	632,019	-	-	-	-	-	2,596,060
3701	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	2,269,780	48,741	52,631	-	15,000	-	-	-	2,386,152
3720	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	1,569,798	57	2,019	-	-	-	-	-	1,571,874
3730	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	2,533,303	7,030	49,893	-	-	-	-	-	2,590,226
3740	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	3,424,529	14,853	2,351	-	-	-	-	-	3,441,733
3801	CONTRALORÍA MUNICIPAL	5,235,491	119,204	10,525	-	200,000	-	-	-	5,565,220
3820	DIRECCIÓN DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS	4,637,473	-	1,300,000	-	-	-	-	-	5,937,473
3830	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE QUEJAS	1,515,856	-	80	-	-	-	-	-	1,515,937
3840	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE	7,444,612	52,117	8,490	-	-	-	-	-	7,505,219

UNIDAD RESPONSABLE		CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	CAPÍTULO 7000 (Erogacione s Diversas)	CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)	PRESUPUEST O 2008
	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA									
3850	DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA	2,660,356	-	-	-	-	-	-	-	2,660,356
3901	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL	2,830,166	46,130	5,539	-	-	-	-	-	2,881,835
3920	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL	11,769,620	180,579	34,702	-	-	-	-	-	11,984,901
3930	DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES	25,207,981	423,200	40,570	-	2,000,000	-	-	-	27,671,751
3940	DIRECCION DE CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	3,757,408	30,350	24,200	-	300	-	-	-	3,812,257
3950	DIRECCIÓN DE VISITADURÍA	996,268	31,372	5,500	-	-	-	-	-	1,033,140
6001	SINDICATURA	6,389,307	44,528	975,793	-	-	-	-	-	7,409,628
6101	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	11,254,788	79,981	39,587	-	-	-	-	-	11,374,355
6120	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO	6,248,093	39,010	10,000	-	-	-	-	-	6,297,104
6130	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO	3,068,647	14,120	7,572	-	-	-	-	-	3,090,339
6140	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS	1,502,850	9,260	- 0	-	-	-	-	-	1,512,110
6201	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICOS,	13,308,378	89,655	25,064	-	440,544	-	-	-	13,863,641
6220	DIRECCIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	7,523,750	76,794	43,268	-	-	-	-	-	7,643,812
TOTALES		2,016,107,072	291,328,487	732,744,491	879,187,299	130,550,139	501,410,022	17,000,000	1,395,093,763	5,963,421,274

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Decreto.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las acciones inherentes, a efecto de dar el debido cumplimiento al presente Decreto.

TRANSITORIOS.

Primero. Publíquese el presente Decreto y los anexos 1, 2 y 4 en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítanse las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como del Acta de la presente Sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

43. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, PARA LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PROGRAMA DENOMINADO “EMISIÓN ZERO”.

(SE REGRESÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE)

44. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA DESTINARLOS A LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba el celebrar un contrato de donación entre este Ayuntamiento y el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco “Servicios de Salud Jalisco” con respecto del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la avenida Miguel López de Legazpi entre las calles Jiménez de Quezada y Francisco de Orellana en la colonia 18 de marzo de esta ciudad de Guadalajara, con una superficie escriturada de 1,039.00 metros cuadrados mismo que cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias:

Al Norte, en 29.75 metros con avenida Miguel López de Legazpi.

Al Sur, en 29.75 metros con calle Poza Rica.

Al Oriente, en 40.00 metros con calle Jiménez Quezada.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Al Poniente, en 40.00 metros con propiedad particular.

Según escritura Pública número 12,055 (doce mil cincuenta y cinco) ante la fe del notario público número 12 de esta Municipalidad Licenciado Guillermo Robles Martín del Campo.

Segundo. El contrato de donación señalado en el punto primero del presente decreto, deberá sujetarse como mínimo a las siguientes especificaciones:

- a) El donante cubrirá los honorarios del Notario Público, los gastos de escrituración, los derechos correspondientes y, así como, los impuestos que se causen.
- b) El costo de los permisos y licencias correspondientes para la construcción del Centro de Atención Primaria en Adicciones, serán a cargo del erario público del Ayuntamiento de Guadalajara.
- c) El donatario destinará el inmueble única y exclusivamente para la construcción y posterior operación del Centro de Atención Primaria en Adicciones.
- d) El donatario iniciara la construcción del Centro, a la brevedad posible, sin que la misma se posponga más allá del mes de diciembre del año 2008.
- e) El donatario contará con tres meses para comenzar a operar el Centro, contados a partir de que concluya su construcción.
- f) En caso de que el donatario no cumpla con estas obligaciones en los plazos señalados o le de otro uso a los inmuebles, éstos se revertirán con todo y sus mejoras a favor del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se rechaza la entrega en donación del predio ubicado en Fracción equivalente a 1,500.00 m² del jardín ubicado en andador sin nombre entre Isla Mexicana y avenida Jaime Torres Bodet en la colonia Unidad Habitacional El Sauz Infonavit en el municipio de Tlaquepaque.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

Ayuntamiento de Guadalajara

45. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE MODIFIQUE EL DECRETO D 46/33/08 QUE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto municipal número D 46/33/08 mediante se había aprobado la celebración de un contrato de permuta con el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en su lugar se aprueba celebrar un contrato de comodato entre el Ayuntamiento de Guadalajara y dicho Instituto respecto de un predio de propiedad municipal con domicilio en la calle general No. 423, en la Colonia Santa Teresita.

Segundo. Dicho contrato de comodato se propone sea por 99 años, no podrá variar su uso a alguno distinto a los servicios de atención al derechohabiente que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social y se deberá de regir de conformidad a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración, señoras y señores regidores y Síndico, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 45, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: 44.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: 45.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: 42.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: 41.

El señor Presidente Municipal: Me han solicitado que reserve para su discusión los dictámenes 41, 42, 44 y 45, por lo cual voy a poner a su

Ayuntamiento de Guadalajara

consideración en votación nominal los dictámenes enlistados con los números 36, 37, 38, 39 y 40.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo de la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 19 votos y 1 abstención señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Se declaran aprobados los dictámenes enlistados con los números 36, 37, 38, 39 y 40.

Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 41, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Muchas gracias señor Presidente. La propuesta es para el dictamen 41 para en el punto primero,

Primero: que se apruebe se autorice la desincorporación del dominio público y su posterior incorporación al dominio privado, así como la baja del padrón del inventario de 13 fotografías con marco de expresidentes municipales de Guadalajara que a continuación se describen.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas Gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen número 41, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, pongo a su consideración su aprobación en votación nominal considerando las modificaciones planteadas por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

El señor Secretario General: 19 votos a favor y 1 abstención señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con él número 41.

Iniciamos con la discusión del dictamen número 42 cediendo el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente, para proponer se agregue un punto de decreto que diga:

Segundo: Se instruye al Síndico municipal del Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que endose la factura a favor de la compañía aseguradora Grupo Nacional Provincial S.A.B. a fin de que proceda la recuperación de venida del seguro. Y los demás puntos se recorren en el orden.

Es todo Señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con él número 42 preguntando si alguno de ustedes desea hacer el uso de la palabra... No habiendo quien ponga a su consideración la aprobación en votación nominal con las modificaciones planteadas por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fomona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

El señor Secretario General: 19 votos a favor y una abstención señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 42.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 44, cediéndole el uso de la palabra al Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Gracias Señor Presidente. Para hacer las modificaciones en el decreto en el segundo punto.

Segundo: El contrato de donación señalado en el punto primero del presente decreto deberá sujetarse como mínimo a las siguientes especificaciones: en el inciso c), el donatario destinara el inmueble única y exclusivamente para la construcción y posterior operación del Centro de Atención Primaria de Adicciones.

d) el donatario iniciara la construcción del centro a la brevedad posible sin que la misma se posponga más allá del mes de diciembre del año 2008.

e) el donatario contará con tres meses para comenzar a operar el centro contados a partir de que se concluya la construcción.

Los demás quedarían igual, y quiero comentar que en el predio ubicado en López de Legazpi, opera los días lunes un tianguis por lo que considero oportuno proponer su reubicación, para lo cual propongo a consideración de este pleno añadir otro punto de decreto en los siguientes términos:

-Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias para que a través de su unidad departamental de tianguis, reubique a los comerciantes que se ubican los días lunes en el inmueble descrito en el primer punto de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

decreto, asimismo en la iniciativa que una servidora presentó se señalan la necesidad de donar dos terrenos al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, mismos que servirán para construir y operar centros de atención primaria en adicciones, en virtud del estudio y análisis y dictaminación por parte de la Comisión de Patrimonio Municipal, se resolvió entregar solo uno de estos ya que por cuestiones técnicas el otro resultó inviable, sin embargo quiero rescatar la posibilidad de que se entreguen dos predios por lo que sugiero se agregue al siguiente punto de decreto:

- Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana para que a más tardar en un término de diez días informe a esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, si el Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con otro inmueble que cumpla con las características necesarias para destinarlo a la construcción de un centro de atención primaria en adicciones

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 44, preguntando a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No habiendo quien... Sí Regidora Celia Fausto, por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Nada más si la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, tuviera a bien ¿perdón?...Tuviera a bien dar lectura al punto último que adiciona Porque me parece que no estaba considerado en los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: ¡Cómo no!, el decreto inicial en la propuesta del dictamen viene que se darían dos inmuebles y como no se encontró el otro inmueble para meterlo en este mismo dictamen estamos rescatando el segundo punto por lo cual se incluye esto:

- Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana para que a más tardar en un término de diez días informe a esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal si el Ayuntamiento de Guadalajara cuenta con otro inmueble que cumpla con las características necesarias para destinarlo a la construcción de un centro de atención primaria en adicciones.

Sería cuanto Regidora.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: una duda Regidora Laura Patricia, no me queda claro, el dictamen que estamos en este momento discutiendo es un dictamen que tengo entendido ya fue aprobado por la Comisión de Patrimonio Municipal, por la Comisión de Patrimonio y con el punto de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

acuerdo adicional que propone usted Regidora Laura, me parece que en esos términos no estaríamos en condiciones de aprobar en sus términos el dictamen que ya emitió la Comisión, si no sería la consideración para el pleno del Ayuntamiento del retorno a la Comisión de Patrimonio toda vez que dentro del punto de acuerdo se le dan facultades adicionales a las que no estaba en el primer turno que se le hizo a la comisión.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Solamente nada más para comentar que cuando estuvimos realizando este dictamen, este asunto en la Comisión de Patrimonio Municipal, revisamos y se puso a consideración la importancia, la trascendencia de poder ya aportar al municipio el terreno a efecto de no perder los recursos y la aportación federal para efecto de que se lleve a cabo este proceso que ya se está estableciendo, por lo cual sometería pues a consideración de que en esta ocasión se someta a votación exclusivamente el terreno que ya aprobamos en la Comisión de Patrimonio Municipal y el otro terreno que quedaría pendiente que sea en otra iniciativa posterior, en la siguiente sesión para que en esta ya no se retrase el proceso y los tiempos que tenemos que estar cumpliendo con la federación y a través de la Secretaría de Salud para que se pueda ejecutar y aprovechar este recurso, esa sería la propuesta Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 44, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

La Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún: Si nada más, es que en el dictamen original viene que se entregan los dos predios y no se están entregando los dos predios, se está entregando uno quedando pendiente el segundo.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Nada más para hacer una aclaración. Es en la iniciativa en la que sí se mencionan dos predios, en el resolutivo ya del dictamen se está otorgando solamente un predio quedando pendiente un terreno adicional, que esa sería la propuesta de que sea en una nueva iniciativa para que siga su trámite ordinario pero en esta ocasión sí poner a votación el terreno que ya avaló la propia Comisión Edilicia de Patrimonio, sería la propuesta.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Bien. Pongo a su consideración dos propuestas; la primera es que el dictamen se apruebe en las condiciones en que así lo aprobó la Comisión Edilicia de Patrimonio con las primeras dos modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, que son básicamente de procedimiento y que fueron acordadas previamente, y la segunda opción es que se apruebe con la totalidad de las modificaciones planteadas por la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, los que estén a favor de la primera propuesta de que se apruebe en las mismas condiciones en que venía por parte de la Comisión Edilicia de Patrimonio, solamente con las dos modificaciones mencionadas que fueron previamente planteadas les pido que así lo manifiesten... Bien, entonces se pone a consideración de ustedes la propuesta en votación nominal solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es 16 votos a favor y 4 abstenciones, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 44.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 45, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora celia Fausto Lizaola: Para hacer una propuesta de modificación, Presidente, compañeras, compañeros, que consiste en adicionar un punto tercero y que el tercero se recorra para que pase a ser el cuarto y diría lo siguiente el que se adiciona.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero: Se instruye al Presidente Municipal y a la Sindico Municipal para que gestionen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social la celebración de un contrato de comodato en el que conceda al Ayuntamiento de Guadalajara el inmueble localizado en la Calzada Independencia Norte sin número entre el número 571 y 685 de esta ciudad.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 45, preguntando si alguno de los señores regidores o síndico desea hacer uso de la palabra... No habiendo quién pongo a su consideración la aprobación del dictamen mencionado con las modificaciones propuestas por la Regidora Celia Fausto Lizaola, en votación nominal le solicito al Secretario General registre el sentido del voto de los señores regidores.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José Maria Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es 16 votos a favor y 4 abstenciones, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 45.

Continuamos ahora con la discusión de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 46 y 47 que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, de uno por uno, para lo cual solicito al Secretario General enuncie el asunto al cual se refiere el dictamen número 46.

El Secretario General: 46. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR CARO CABRERA, MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, CLAUDIA DELGADILLO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

GONZÁLEZ Y LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS OTORGUE LAS HABILITACIONES A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación de los párrafos 1 y 2 de la fracción I del artículo 47 del Reglamento Interno de Seguridad Pública de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 47.- Son derechos de los elementos que conforman el Cuerpo de Seguridad Pública, aquellos que por naturaleza de su grado o cargo les son conferidos en forma explícita por este Reglamento y por los demás ordenamientos de observancia general, y serán los siguientes:

I.- Percibir un sueldo digno acorde con las características del servicio, el cual tienda a satisfacer las necesidades de un jefe de familia en el orden material, social, cultural y recreativo.

1.- Se entiende como sueldo la remuneración económica que debe pagarse al elemento policial por los servicios prestados de acuerdo al cargo asignado, siendo éste de conformidad a cada una de las categorías y se fijará en los presupuestos de egresos respectivos.

2.- Se entiende como habilitación, la remuneración económica adicional al sueldo que debe pagarse al personal con grado. Las habilitaciones son por tiempo determinado y no pueden ser otorgadas por un lapso mayor a cinco meses, ni ser asignadas dos habilitaciones seguidas, en las mismas condiciones al mismo elemento operativo, debiendo transcurrir cuando menos, una quincena entre una habilitación y la siguiente

3. al 8.-

II.- al XIX.-

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, para que integre al sueldo base de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública el monto por concepto de Tiempo Extra Fijo, desapareciendo dicho concepto como parte separada en la nómina, en concordancia con la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2008.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, para que integre al sueldo base del personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública, la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y la Dirección General de Servicios Médicos, el monto asignado por concepto de Compensación Operativa, desapareciendo dicho concepto como parte separada en la nómina, en concordancia con la plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2008.

Cuarto. Se aprueba el Tabulador de percepciones máximas, sumando los conceptos de sueldo base y habilitación, que podrán recibir los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública que resulten asignados con una habilitación, de acuerdo a las funciones que efectuarán durante la vigencia de la misma, entendiéndose que el monto máximo expresa el importe mensual bruto, como sigue:

Funciones de la habilitación	Monto máximo (Sueldo base mas habilitación)
Auxiliar al grupo ayudantía del Alcalde	\$ 13,689.00
Elemento grupo D.A.R.E.	\$ 15,311.00
Escolta Supervisor General	\$ 16,171.00
Escolta Director Técnico	\$ 16,171.00
Escolta Director Operativo	\$ 16,771.00
Escolta Director General	\$ 18,923.00
Auxiliar de Supervisor Delta	\$ 21,889.00
Segundo Comandante	\$ 21,889.00
Escoltas del Alcalde (Segundo Nivel)	\$ 23,058.00
Segundo comandante Int. Dirección General	\$ 24,850.00
Escoltas del Alcalde (Primer Nivel)	\$ 25,138.00
Primer Comandante	\$ 27,716.00
Primer Comandante Jefe de Escoltas Dir. General	\$ 28,405.00
Coordinador Operativo	\$ 33,628.00
Jefe de Escoltas del Alcalde	\$ 35,231.00

Cuarto. Se aprueban los siguientes Lineamientos para la asignación de habilitaciones a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública del municipio de Guadalajara:

1. Las remuneraciones por habilitación son asignadas única y exclusivamente al personal operativo.
2. La asignación de la habilitación es competencia de la propia dependencia, mediante un análisis y valoración de los candidatos, una vez que se sustente el cumplimiento de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

requisitos establecidos y se apegue al Tabulador de percepciones máximas autorizado para este efecto.

3. La propuesta del elemento candidato a recibir una habilitación, debe estar amparada por un expediente que respalde los siguientes aspectos:

- I. Para personal con nombramiento de Escolta
 - a) La confianza del funcionario hacia la persona;
 - b) Honestidad;
 - c) Antecedentes laborales;
 - d) Ausencia de recomendaciones por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco;
 - e) Inexistencia de sanciones en la Dirección Jurídica y de Asuntos Interno; y
 - f) Capacidad técnica.
- II. Para mandos medios:
 - a) Honestidad;
 - b) Antecedentes laborales;
 - c) Sin recomendaciones por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco;
 - d) Sin sanciones en Jurídico y Asuntos internos;
 - e) Capacidad técnica;
 - a) Experiencia mínima de cinco años como policía y tres años en la corporación;
 - b) Edad máxima de 45 años.

4. Una vez determinado al candidato para recibir la habilitación, se remite la propuesta junto con el documento que respalda el cumplimiento de los requisitos de actitud, desempeño y logro de resultados al que estará obligado el personal beneficiario, a la Dirección General de Recursos Humanos para su aplicación, así como a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social para su conocimiento.

5. En caso de habilitaciones otorgadas, respecto de las cuales se identifique que no cumplen plenamente con los requisitos, éstas se deben suspender y la Dirección General de Seguridad Pública deberá proponer otros elementos que sí cumplan los requerimientos.

6. Las habilitaciones son por tiempo determinado y no pueden ser otorgadas por un lapso mayor a cinco meses, siendo sujetas la observancia de lo marcado en los presentes lineamientos durante su tiempo de vigencia, y susceptibles de

Ayuntamiento de Guadalajara

suspensión en caso de identificarse que no se cumplimenta lo anterior.

7. La asignación de habilitaciones se hacen mediante escrito emitido por la Dirección General de Recursos Humanos, por el cual el elemento beneficiario se da por enterado de las condiciones de temporalidad y logro de resultados a que está sujeta la vigencia de la habilitación y manifiesta que reconoce y acepta las mismas.

8. La Dirección General de Seguridad Pública, debe vigilar permanentemente el desempeño del personal que presenta habilitaciones, para efectos de sustentar su validez, así como para determinar la viabilidad de su renovación. Los resultados de las evaluaciones se deben remitir tanto a la Dirección General de Recursos Humanos como a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social para su conocimiento.

9. No se pueden asignar dos habilitaciones seguidas, en las mismas condiciones al mismo elemento operativo, debiendo transcurrir cuando menos, una quincena entre una habilitación y la siguiente.

10. El elemento operativo que ostente una habilitación se considera personal con grado durante la vigencia de la misma, ya que ésta le representa un rango policial independiente del nombramiento que corresponde a la plaza que ocupa en la plantilla de la Dirección General de Seguridad Pública, por lo que dicho nombramiento no debe ser modificado en la nómina.

11. El concepto de habilitación es separado del sueldo base del empleado, por lo que debe aparecer desglosado en el recibo de nómina, y es cargado a la partida 1505 Otras Percepciones.

Quinto. Se instruye a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Seguridad Pública, para que se sujeten a lo establecido en el presente Acuerdo Municipal, a partir de su entrada en vigor, en el proceso de asignación de nuevas habilitaciones a los respectivos elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara.

TRANSITORIOS

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se da por cumplimentado el Artículo Tercero del Decreto D38/9BIS/07 que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2008, en lo concerniente a las Direcciones Generales de Seguridad Pública, Servicios Médicos y Bomberos y Protección Civil, por lo que dicho artículo queda sin efectos a partir de la entrada en vigor del presente Decreto

Tercero. Los procesos de habilitación retenidos durante la vigencia del mandato mencionado en el artículo anterior, se deberán tramitar de acuerdo al procedimiento vigente en la fecha en que se originaron, conduciéndose en concordancia con lo estipulado en los numerales 4 y 8 de los Lineamientos para la asignación de habilitaciones.

Cuarto. Las asignaciones de habilitación que estuvieren en vigor a la fecha de aprobación del presente Decreto, deberán ser sujetas a valoración y revisión para verificar el cumplimiento de los lineamientos aprobados en el presente Decreto. En caso de identificarse que no cumplen cabalmente con los requisitos establecidos, éstas deberán suspenderse de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5 de los Lineamientos para la asignación de habilitaciones.

Quinto. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, para lo cual se instruye al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra se les consulta si se aprueba pidiendo al Secretario General tome el sentido de la votación en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*; ciudadano Héctor

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es 16 votos a favor y 4 abstenciones, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: continuando con el desarrollo de este punto se pone a discusión ahora en lo particular el dictamen número 46 instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para tal efecto... Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 47, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a cual se refiere.

El Secretario General: 47. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS Y PESQUEROS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba el Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria para el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

“REGLAMENTO INTERNO PARA LA INSPECCIÓN SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.

1. Las disposiciones de este ordenamiento son de orden e interés público y tienen por objeto regular la inspección sanitaria que se realiza a los establecimiento en cuya operación y funcionamiento se lleve a cabo la comercialización, distribución, almacenamiento, disposición, manipulación, transformación o procesamiento de animales, productos y subproductos de origen animal aptos o no para el consumo o aprovechamiento humano, en el Municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 2.

1. *El presente reglamento se expide de acuerdo con las facultades normativas que se otorgan los artículos 27 párrafo tercero y 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37 fracción II, 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

Artículo 3.

1. *Corresponde al Ayuntamiento, a través de las dependencias municipales designadas para tales fines, llevar a cabo inspección sanitaria y por ende la vigilancia del cumplimiento de:*

- I. *Lo dispuesto y facultado por la legislación y normas aplicables en casos de inspección sanitaria; y*
- II. *Lo dispuesto a través de convenio con las autoridades competentes.*

Artículo 4.

1. *La aplicación del presente reglamento le corresponderá a las siguientes autoridades municipales:*

- I. *Al Presidente Municipal de Guadalajara;*
- II. *Al Síndico Municipal;*
- III. *A la Tesorería Municipal;*
- IV. *A la Dirección del Rastro; y*
- V. *A la Dirección de Inspección y Vigilancia.*

2. *Para los efectos de este ordenamiento en el ámbito municipal, debe identificarse como autoridad sanitaria, en particular a la Dirección de Inspección y Vigilancia y su departamento competente en materia de inspección sanitaria, sin menoscabo de la calidad que en el mismo sentido en materia estatal y federal es propia de otras autoridades.*

CAPITULO II DE LA INSPECCIÓN SANITARIA

Artículo 5.

1. *Para los efectos del presente ordenamiento debe entenderse que la inspección sanitaria comprende todas las acciones inherentes a la inspección, verificación por parte de las autoridades facultadas por ley o reglamento, en las etapas en las cuales exista riesgo o causa de afectación a la salud pública respecto las condiciones bajo las cuales los animales o los productos o subproductos provenientes de éstos, pueden ser dispuesto y procesados para el consumo o para el aprovechamiento humano.*

2. *Las acciones inherentes a la inspección sanitaria comprenden, además de las dispuestas por las leyes, normas y reglamentos aplicables, las siguientes:*

- I. *Inspeccionar que en los establecimiento y respecto de los animales, los productos o subproductos cárnicos se asuman las condiciones e instalaciones aptas que de acuerdo con las normas respectivas garanticen la higiene e inocuidad de los mismos para consumo humano o su debida disposición para aprovechamiento;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- II. *Inspeccionar que las personas que participan en la elaboración, procesamiento, o en cualquier acto de manipulación de animales, sus productos o subproductos para consumo humano cuenten con las condiciones propias de higiene, salud e indumentaria necesaria para tal fin;*
- III. *Inspeccionar que en el caso de giros donde se autorice el consumo de estos productos o subproductos, se proporcionen los medios y equipamiento necesarios para el debido aseo de los comensales;*
- IV. *Inspeccionar la realización del examen ante mortem de los animales previo al sacrificio así como la prueba de elisa en orina, para la detección de sustancias prohibidas beta – agonistas;*
- V. *Inspeccionar la realización del examen anatomopatológico de los animales; así como prohibir estrictamente el sacrificio de hembras en el periodo próximo al parto, a menos que un médico veterinario oficial o aprobado lo autorice mediante la justificación técnica debidamente sustentada;*
- VI. *Inspeccionar la realización del examen en laboratorio cuando sea necesario determinar la etiología de las enfermedades;*
- VII. *Inspeccionar la comercialización y venta de alimentos de origen animal en la vía pública; e*
- VIII. *Inspeccionar y en caso de incumplimiento sancionar, que los establecimientos o espacios dispuestos para la cría o explotación de animales estén ubicados fuera de las áreas pobladas y fijar los plazos necesarios para que los que actualmente se encuentran dentro, se reubiquen;*

3. *Para el cumplimiento de esta función las dependencias municipales deben hacer uso de las normas aplicables que permitan la inspección de las condiciones descritas y deben llevar a cabo el número de inspecciones necesarias para cumplimentar su objeto.*

4. *En todo caso el incumplimiento de las medidas que deban adoptarse debe sancionarse, para efecto de lo cual las dependencias municipales debe actuar en el ámbito de su competencia o en su caso adoptar e imponer las medidas precautorias necesarias previstas por la ley o el reglamento aplicable y en su momento dar cuenta a la autoridad competente para que se proceda como corresponda.*

Artículo 6.

1. *Llevar a cabo la inspección correspondiente para aprobar el funcionamiento u operación de aquellos giros cuya acción preponderante se relacione con la venta, procesamiento, disposición, tratamiento o cualquier tipo de manipulación, que expendan o suministren al público alimentos en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados para su consumo dentro o fuera de los mismos, de productos o subproductos de origen animal para el consumo o el aprovechamiento humano.*

Artículo 7.

1. *Con el objeto de llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las medidas, normas y disposiciones vigentes que correspondan, la dependencia municipal encargada de la inspección sanitaria debe publicar semestralmente en la gaceta municipal, aquellas que no se encuentren previstas en una ley del*

Ayuntamiento de Guadalajara

estado o reglamento municipal, pero que es obligado su aplicación y cumplimiento.

Artículo 8.

1. Las dependencias municipales encargadas de la inspección sanitaria en el municipio deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- I. Participar en las investigaciones relacionadas con la inspección sanitaria en beneficio de la salud y el control de ésta en seres humanos;
- II. Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo;
- III. Atender de manera expresa los elementos señalados por la Secretaría de Salud en materia de salud pública con relación con la inspección sanitaria en el municipio;
- IV. Llevar a cabo y supervisar las acciones que así le sean encomendadas en materia de salud pública con relación a la promoción del control y vigilancia sanitaria;
- V. Vigilar que en los mercados, centros de abasto, tianguis, rastros, establecimiento fijos y semifijos se cumpla con los requisitos legales establecidos en materia sanitaria para el debido comercio y suministro de bienes productos o subproductos de origen animal, verificando en particular que los vendedores, locatarios y personal cuya actividad esté vinculada con los establecimientos o locales en tianguis, antes señalados, conserven en esos lugares las condiciones higiénicas indispensables para el debido mantenimiento de los mismos;
- VI. Realizar los exámenes necesarios ante mortem y post mortem a los animales, en pie y en canal para determinar su aptitud para el consumo humano;
- VII. Inspeccionar que los animales, sus productos o subproductos, en la unidad o sus partes, los cuales que se expendan para consumo humano cuenten con los sellos de reconocimiento correspondientes en sus distintas etapas y disposiciones;
- VIII. Sancionar con el decomiso de producto y subproducto cárnico que por sus condiciones se considere no apto para consumo humano;
- IX. Sancionar el sacrificio de animales domésticos destinados al consumo humano que presenten residuos o sustancias tóxicas o riesgosas para la salud de los consumidores en términos de las disposiciones legales aplicables o en las normas emitidas por la autoridad competente, notificando de inmediato a las autoridades competentes cuando la materia de sanción no fuese de su competencia;
- X. Sancionar la matanza de animales para consumo humano en lugares no autorizados;
- XI. Emitir la orden de sacrificio, y verificar que no se sacrifique ningún animal sino es obtenida previamente la misma, así como llevar a cabo la inspección ante mortem y post mortem a través de un médico veterinario acreditado ante Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- XII. Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de sacrificio de los animales destinados al consumo humano para los rastros y establecimientos que operen en el municipio;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- XIII. Emitir la autorización, para los rastros y establecimientos que pretendan llevar a cabo el sacrificio de animales destinados al consumo humano en el municipio;
- XIV. Emitir la autorización para el funcionamiento de establecimientos y espacios de cría, explotación y venta de animales, cuando éstos reúnan las condiciones sanitarias que fija la Ley, las disposiciones legales aplicables y las Normas correspondientes.
- XV. Llevar a cabo el control sanitario del comercio ambulante relacionado con alimentos de origen animal que se expendan en la vía pública;
- XVI. Otorgar el visto bueno para la expedición de la licencia sanitaria a los establecimientos donde se realice la atención veterinaria, venta o adiestramiento de animales, o a cualquier otro donde se utilicen o aprovechen animales para cualquier fin lícito;
- XVII. Implementar las medidas necesarias para controlar el crecimiento de las poblaciones de aves urbanas empleando sistemas inofensivos o reubicarlas, cuando resulte necesario para evitar que causen problemas a las estructuras, edificaciones, obras artísticas y demás análogas en áreas públicas;
- XVIII. Ejecutar programas de bienestar animal a quienes con motivo de la explotación de su giro comercial deban poseer algún animal de manera permanente, condicionando el otorgamiento y refrendo de la licencia municipal a dicha verificación;
- XIX. Verificar que en los espacios creados para alojar temporal o permanentemente a los animales dispuestos para consumo humano, se cuente con un médico veterinario responsable y demás personal capacitado, así como instalaciones adecuadas;
- XX. Verificar y en su caso sancionar la indebida realización de experimentos con animales vivos, en los términos de la Ley Estatal de Salud;
- XXI. Verificar que el sacrificio de animales se realice en locales adecuados, específicamente previstos para esos fines, y mediante los procesos regulados en las normas oficiales mexicanas;
- XXII. Sancionar el maltrato o crueldad que se infiera en contra de los animales dispuestos en los rastros para el consumo humano;
- XXIII. Verificar que previo a su sacrificio, los animales cuadrúpedos deberán ser insensibilizados para evitar el sufrimiento innecesario del animal, utilizando cualquier medio aprobado por esta autoridad u otra competente, que no afecte la calidad del producto;
- XXIV. Verificar y en caso de incumplimiento sancionar que, tratándose de aves, liebres o conejos, el sacrificio se realice mediante métodos rápidos que no sometan al animal a sufrimiento innecesario;
- XXV. Verificar que los animales fracturados o que por cualquier otra causa estén sufriendo dolor deberán ser sacrificados de inmediato;
- XXVI. Recibir las denuncias correspondientes al incumplimiento de la ley y dar causa a los procedimientos correspondientes o en su caso dar cuenta a las autoridades federales competentes;
- XXVII. Asumir las acciones necesarias para imposición de las medidas de seguridad conducentes en los términos del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud;
- XXVIII. Llevar a cabo visitas de verificación a efecto de confirmar o sancionar el cumplimiento de la Ley;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

XXIX. Procurar que el personal designado para el cumplimiento de estas funciones cuente con conocimientos técnicos y profesionales para la realización de su comisión;

XXX. Establecer comunicación continua con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco con relación a la verificación de las disposiciones sanitarias aplicables en el municipio;

XXXI. Realizar la toma de muestras en los casos donde se sospeche que los productos o subproductos de origen animal, puedan ser portadores de enfermedades infectocontagiosas o hayan sido alimentados con sustancias prohibidas, para ser enviadas a un laboratorio oficial;

XXXII. Inspeccionar en los rastros que el transporte de carne y sus productos o subproductos se realice en vehículos en buen estado, limpios y acondicionados para el objeto, aprobados por la Secretaría de Salud, debiendo verificar de igual forma que en ellos se den cumplimiento a las normas aplicables;

XXXIII. Vigilar por medio del médico veterinario oficial o aprobado, que la insensibilización para el sacrificio de los animales, se realice de acuerdo con los métodos autorizados por la Secretaría de Salud.

Artículo 9.

1. Para los efectos de verificación de la inspección de ganadería, son atribuciones y obligaciones de los inspectores de la misma las dispuestas por los artículos 17 fracciones de I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XIX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, 55, 106, 107, de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, y su Reglamento.

CAPITULO IV DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, DE SEGURIDAD Y DE PREVENCIÓN

Artículo 10.

1. La autoridad municipal en el cumplimiento de sus funciones sanitarias, debe asumir las medidas necesarias de acuerdo a las condiciones que advierta de los hechos, para garantizar la salubridad en los establecimientos así como la inocuidad en los productos, de acuerdo con las siguientes características:

I. Medidas cautelares u ordinarias, las cuales tienen por objeto verificar que respecto de los animales o de los productos o subproductos derivados de éstos, dispuestos para el consumo humano, se cumplen con las normas aplicables para su comercialización, procesamiento o consumo en materia sanitaria y por tanto su procedencia es legal y son efectivamente aptos para el consumo humano;

II. Medidas de prevención, las cuales tienen por objeto identificar animales así como los productos o subproductos derivados de éstos que sean susceptibles de producir riesgo a la salud pública al ser dispuestos para el consumo humano o tengan una procedencia ilegal;

III. Clausurar los establecimientos, retener, decomisar o desnaturalizar los productos o subproductos cárnicos; inmovilizar, custodiar, o sacrificar a los animales, cuando en ellos se han identificado condiciones que ponen en riesgo la salud pública.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 11.

1. *En la imposición de cualquier medida señalada con antelación, debe emitirse dictamen técnico mediante el cual se acredite la necesidad de la misma.*

CAPITULO V DE LOS CASOS Y CONDICIONES A INSPECCIONAR

Artículo 12.

1. *Se consideran como características y condiciones susceptibles de inspección sanitaria y en su caso sanción, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:*

- I. *El sacrificio de animales en los lugares debidamente autorizados y aptos para tales fines;*
- II. *El uso de métodos de sacrificio humanitarios para evitar el sufrimiento innecesario en los animales.*
- III. *La imposición o grabado de fecha de elaboración y la fecha de caducidad del producto;*
- IV. *El origen animal, su legal procedencia y el pago de derechos correspondientes;*
- V. *La carga o descarga en transportes adecuados;*
- VI. *Las condiciones aptas de los medios transporte para tal fin;*
- VII. *La existencia de las guías y certificados zoonosanitarios correspondientes;*
- VIII. *El debido empaque;*
- IX. *La existencia o no de signos de enfermedad en animales dispuestos para sacrificio;*
- X. *La existencia o no de riesgos sanitarios de contagio o de contaminación de las instalaciones de un establecimiento;*
- XI. *La debida toma de medidas necesarias para la cuarentena de animales que por el riesgo sanitario que representan pongan en riesgo la salud pública.*
- XII. *La aprobación de canales, medias canales o fracciones de las mismas y vísceras obtenidas en los establecimientos dedicados al sacrificio por un Médico Veterinario Zootecnista;*
- XIII. *Que la capacidad de sacrificio los rastros, sea proporcional a su capacidad de refrigeración;*
- XIV. *Los casos factibles para el uso de contenedores plásticos limpios, con las adecuaciones necesarias; y*
- XV. *Que la canal que salga del anfiteatro como apta para el consumo humano, deberá remitirse a la sección correspondiente, en las condiciones adecuadas para evitar su contaminación;*

2. *Por sus características y la posibilidad de afectación a la salud pública, son susceptibles de verificación e inspección, los centros de cocción, almacenamiento, comercialización, acopio, congelación y distribución de productos y subproductos elaborados de las especies domésticas para consumo humano.*

Artículo 13.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. El sacrificio de toros de lidia en las plazas, arenas o coliseos, están sujetos a la inspección post mortem en el anfiteatro que para tal fin deben tener los mencionados establecimientos.

Artículo 14.

1. Es responsabilidad de los médicos veterinarios zootecnistas asignados a cada rastro en los términos de las leyes y reglamentos:

I. Dar aviso a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; cuando tenga conocimiento de la presencia de enfermedades o plagas que afecten a los animales de abasto y que sean de notificación obligatoria en concordancia con las normas que expida dicha dependencia sobre el particular y las que marque para el efecto el Reglamento de Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, en sus Artículos 97 y 98;

II. Colaborar con la autoridad municipal, para el buen funcionamiento de los servicios que prestan en los mismos;

III. Es el responsable de inspeccionar que en cada área de trabajo, tales como área de sacrificio, cámaras de refrigeración, corrales de inspección, áreas de desembarque, hornos crematorios, sierras corta canales, electro sensibilizadores, pistola de perno cautivo y en general de todo el equipo de trabajo se encuentre en perfectas condiciones higiénicas y de mantenimiento, reportando inmediatamente, a la persona encargada del mantenimiento o a la autoridad municipal de cualquier anomalía que se detecte al respecto;

IV. Verificar que se cumplan las normas sanitarias en el área de sacrificio sobre la preparación de las canales y las vísceras;

V. Verificar que se realice una adecuada inspección ante mortem y post mortem;

VI. El manejo de los sellos, tintas y demás equipo que sirva para distinguir las canales que son aptas para consumo humano y las que no;

VII. Elaborar el informe de inspección, operación y producción a las autoridades correspondientes tanto federales, estatales como municipales;

VIII. Remitir las muestras de los nódulos linfáticos o ganglios linfáticos con lesiones sugestivas a tuberculosis, o cuando sean de animales reactores a la prueba de tuberculina, acompañado con un reporte escrito de conformidad a la norma aplicable;

IX. Llevar los archivos de decomiso totales o parciales, entregando un reporte diario a la autoridad municipal;

X. Desnaturalizar los decomisos que resulten de la labor de inspección zoonosanitaria en las canales que no sean aptas para consumo humano, o en partes de las mismas canales, dando aviso a la administración del Rastro;

XI. Dar cumplimiento y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las normas aplicables, especialmente en el aspecto sanitarista y en lo que se señala al respecto del sacrificio de los animales, así como a lo dispuesto por la Ley Estatal de Protección a los animales del Estado de Jalisco;

XII. Auxiliar a las autoridades en el caso de una emergencia zoonosanitaria;

XIII. Seleccionar y supervisar el uso de detergentes y desinfectantes que se deban utilizar en la limpieza del equipo, vehículos y del rastro en general, supervisando además la limpieza de los trabajadores;

Ayuntamiento de Guadalajara

XIV. Verificar mínimo tres veces por turno la temperatura de las cámaras de refrigeración, reportando cualquier alteración de la temperatura de las mismas a la administración;

XV. Verificar que el producto cárnico que sea decomisado parcial o totalmente será desnaturalizado con ácido fénico, o cualquier otro material que asegure su desecho, debiendo ordenar que estos decomisos se almacenen en forma separada de los productos aptos para consumo humano;

XVI. Lavar cuidadosamente las instalaciones, utilizando los medios necesarios para ese fin, pero en donde se manipule carne de cerdo, se procurará emplear productos biodegradables que eliminen la grasa;

XVII. En escusados, mingitorios, lavaderos, baños, desagües y demás instalaciones sanitarias, deberán aplicar desinfectantes previamente, autorizados por las autoridades de administración de gobierno y sanitarias competentes;

XVIII. Recolectar en un lugar cerrado la basura y desperdicios que deberán ser retirados o incinerados diariamente;

XIX. Implementar sistemas, a fin de prevenir y controlar debidamente todo tipo de fauna nociva;

XX. Las demás que así establezcan las autoridades municipales correspondientes.

Artículo 15.

1. Todos los establecimientos en el municipio deben permitir el acceso a las autoridades sanitarias para inspeccionar las instalaciones, el equipo, el personal, las licencias que expiden las autoridades correspondientes y las normas que regulan a dichas actividades.

Artículo 16.

1. Todo animal muerto o lesionado en los medios de transporte o en los corrales del rastro se debe reportar a la autoridad sanitaria, la que en cada caso debe determinar si procede el sacrificio inmediato del animal, en la sala de necropsia o sala de sacrificio, para su aprovechamiento o su destrucción o incineración.

Artículo 17.

1. El traslado de los animales muertos o enfermos a la sala de necropsias, debe hacerse por los medios y en las condiciones más apropiadas que impidan la contaminación de otros animales o productos o subproductos.

Artículo 18.

1. Cuando exista duda de que los animales han muerto de enfermedades infectocontagiosas, deben ser conducidos a la sala de necropsias, con las aberturas naturales obturadas.

Artículo 19.

1. Cuando en la necropsia se sospeche de una enfermedad infectocontagiosa, transmisible al ser humano o es susceptible de diseminarse al resto de los animales, se deben tomar las muestras respectivas para su estudio en los laboratorios que la autoridad sanitaria determine, a fin de que se tomen las medidas cautelares que el caso amerite.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 20.

1. La autoridad sanitaria debe determinar el tipo de los sellos, marcas o contraseñas, que utiliza para acreditar la inspección sanitaria, mismas que deben ser conservadas por los particulares o autoridades interesadas, durante el plazo que para tal fin señalen las leyes respectivas.

Artículo 21.

1. No se permite la salida de los productos o subproductos cárnicos de los rastros, ni comercializar los mismos cuando no cuenten con los sellos respectivos de sanidad, que acrediten su inspección, o bien que se trate de carne que no sea apta para consumo humano, dándole los usos autorizados.

Artículo 22.

1. Si una vez realizada la inspección sanitaria se determina que un animal, sus productos o subproductos no son aptos para consumo humano, estos deben ser decomisados y desnaturalizados así como aquellos que no cuente con los sellos o contraseñas necesarias, a fin de demostrar que los mismos fueron inspeccionados por la autoridad sanitaria.

2. Las canales, sus productos o subproductos cárnicos decomisados quedan en beneficio del Ayuntamiento, sin indemnización para el propietario de los mismos.

Artículo 23.

1. A los productos o subproductos decomisados, se les da el fin que al efecto determine el médico inspector encargado de la con base a la facultad que tiene como autoridad sanitaria.

Artículo 24.

1. La inspección sanitaria se debe realizar cuantas veces se considere necesario a juicio de las autoridades sanitarias o por lo menos debe hacerse una revisión previa al sacrificio de los animales y otra posterior.

Artículo 25.

1. Queda prohibido al público en general la entrada a los lugares en que se realice la inspección sanitaria de los animales o de los productos o subproductos.

Artículo 26.

1. De acuerdo con los resultados del examen clínico, los animales deben ser clasificados y separados, en los grupos siguientes:

I. Sanos;

II. Enfermos o lesionados, que no ameriten la inutilización o destrucción completa de las mismas;

III. Enfermos destinados al sacrificio inmediato; y

IV. Animales que presenten síntomas de enfermedad, los cuales debe quedar en observación.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. En todo caso los animales a que se refieren las fracciones I y II, del párrafo anterior, deben ser sacrificados una vez que sean examinados; las que marca la fracción III, deben ser sacrificados en el anfiteatro y desnaturalizada su carne, si el caso lo amerita.

Artículo 27.

1. Todos los animales que sean sacrificados deben ser presentados, para la inspección sanitaria, en las condiciones aptas y de manera dispuesta para tal fin, particularmente completos, desangrados y sin vísceras, pero debiendo conservar todas las conexiones y sólo estar unidas a la cabeza por medio de la tráquea y el esófago.

Artículo 28.

1. En las carnes se apreciará el aspecto de la piel, cresta, barbillas, párpados, músculos, ganglios intermusculares, así como el olor, rigidez cadavérica, putrefacción y se investigará la presencia de heridas, contusiones, exantemas, equinosis, abscesos, parásitos y otros.

Artículo 29.

1. En caso necesario, el Inspector hará los cortes que estime conveniente en los productos o subproductos y vísceras, para apreciar mejor la naturaleza y extensión de las lesiones.

Artículo 30.

1. Deben ser retenidos los animales, en forma parcial o total, según lo determine el médico veterinario autorizado, cuando:

I. Se encuentren contagiados de alguna de las enfermedades cuya afectación en los propios animales o en los seres humanos tenga un efecto dañino o perjudicial identificado;

II. Tengan alteraciones por escaldado, ascitis, asfixia natural, caquexia, contaminaciones, cuerpos extraños y por cualquier causa de muerte diferente al sacrificio;

III. Se encuentren en estados febriles, sanguinolentos, fracturas, luxaciones, melanosis generalizada, mutilaciones, neoplasias y traumatismo localizado; y

IV. Por cualquier otra que así lo determinen las autoridades municipales correspondientes.

Artículo 31.

1. Los Médicos Veterinarios Zootecnistas que realicen la inspección sanitaria, deberán dar aviso a las autoridades sanitarias competentes en los casos en los que en los animales a sacrificar o en sus carnes, aparezcan enfermedades que afecten a la salud pública en cualquier nivel.

CAPITULO V DE LAS SANCIONES E INFRACCIONES

Artículo 32.

1. Por la violación a las disposiciones contenidas en el presente reglamento, se aplican las siguientes sanciones:

I.- Amonestación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

II.- Apercibimiento.

III.- Multa, conforme a lo establecido por la Ley de Ingresos vigente al momento de la comisión de la infracción.

IV.- Clausura parcial o total, temporal o definitiva.

V.- Revocación de la licencia, permiso, concesión o autorización.

VI.- Cancelación de la licencia, permiso, concesión, registro o autorización, según el caso.

VII.- Suspensión de la licencia, permiso, concesión o autorización; y

VIII.- Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas.

Artículo 33.

1. Las sanciones previstas en las fracciones I, II y IV del artículo 32, deben ser impuestas por la autoridad ejecutora en cumplimiento a la orden de visita que suscriba la autoridad competente.

Artículo 34.

1. La imposición de sanciones se debe hacer tomando en consideración:

I.- La gravedad de la infracción.

II.- Las circunstancias de comisión de la infracción.

III.- Sus efectos en perjuicio del interés público.

IV.- Las condiciones socioeconómicas del infractor.

V.- La reincidencia del infractor; y

VI.- El beneficio o provecho obtenido por el infractor, con motivo del acto sancionado.

Artículo 35.

1. Procede la clausura, cuando se incurra en cualquiera de los supuestos previstos en la Ley de Hacienda, y además cuando la conducta sancionada, tenga efectos en perjuicio del interés público o se trate de reincidencia.

Artículo 36.

1. Se considera que una conducta ocasiona un perjuicio al interés público, cuando atenta o genera un peligro inminente en contra de la seguridad de la población, de la salud pública; de la eficaz prestación de un servicio público.

Artículo 37.

1. Se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada.

Artículo 38.

1. La sanción prevista en la fracción III del artículo 32 debe ser aplicada por el Tesorero Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Hacienda.

Artículo 39.

1. La sanción prevista en la fracción V del artículo 32 debe sujetarse al procedimiento contenido en la Ley de Hacienda.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 40.

1. Las sanciones previstas en las fracciones VI, VII y VIII del artículo 32 deben ser impuestas por las autoridades sanitarias conforme a este ordenamiento.

Artículo 41.

1. La aplicación de las sanciones administrativas que procedan, se debe hacer sin perjuicio de que se exija el pago de las prestaciones fiscales respectivas, de los recargos y demás accesorios legales, así como el cumplimiento de las obligaciones legales no observadas y, en su caso, las consecuencias penales o civiles a que haya lugar.

Artículo 42.

1. Cuando el infractor tenga el carácter de servidor público, le es aplicable además lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CAPÍTULO VI DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Artículo 43.

1. Se entiende por recurso administrativo, todo medio de impugnación de que disponen los particulares que a su juicio se consideren afectados en sus derechos o intereses, por un acto de la administración pública, para obtener de la autoridad administrativa una revisión del propio acto, con la finalidad de que lo revoque, modifique o lo confirme según el caso.

Artículo 44.

1. El recurso de revisión procede en contra de los acuerdos dictados por el Presidente Municipal o por los servidores públicos en quien éste haya delegado facultades, relativas a la calificación y sanción por las faltas a las disposiciones de este reglamento.

Artículo 45.

1. El recurso de revisión debe ser interpuesto por el afectado, dentro del término de cinco días siguientes al que hubiese tenido conocimiento del acuerdo o acto que se impugne.

Artículo 46.

1. El escrito de presentación del recurso de revisión debe contener:

I.- Nombre y domicilio del solicitante y en su caso de quien promueva en su nombre.

II.- La resolución o acto administrativo que se impugna.

III.- La autoridad o autoridades que dictaron el acto recurrido.

IV.- La constancia de notificación al recurrente del acto impugnado o, en su defecto, la fecha en que bajo protesta de decir verdad manifieste el recurrente que tuvo conocimiento del acto o resolución que impugna.

V.- La narración de los hechos que dieron origen al acto administrativo que se impugna.

VI.- La exposición de agravios; y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

VII.- La enumeración de las pruebas que ofrezca.

2. En la tramitación de los recursos son admisibles toda clase de pruebas, excepto la confesional mediante la absolución de posiciones a cargo de los servidores públicos que hayan dictado o ejecutado el acto reclamado; las que no tengan relación con los hechos controvertidos y las que sean contrarias a la moral y al derecho.

3. En el mismo escrito deben acompañarse los documentos probatorios, en caso contrario, si al examinarse el recurso se advierte que no se adjuntaron los documentos señalados en este artículo, la autoridad debe requerir al recurrente para que en un término de tres días los presente, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo se desechará de plano el recurso o se tendrán por no ofrecidas las pruebas según corresponda.

Artículo 47.

1. El recurso de revisión debe ser presentado ante el Síndico del Ayuntamiento quién deberá integrar el expediente respectivo y presentarlo, a través de la Secretaría General, a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento junto con el proyecto de resolución del mismo, proyecto que confirma, revoca o modifica el acuerdo impugnado en un plazo no mayor de quince días.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Notifíquese a las direcciones municipales designadas como autoridades para el cumplimiento del presente ordenamiento para que se avoquen al conocimiento y cumplimiento del mismo.

Quinto. Notifíquese a las asociaciones e introductores mediante la publicación en la gaceta municipal y en los estrados de la Presidencia, la Tesorería y el Rastro Municipal de la publicación mensualmente en la gaceta municipal mediante la cual se deben dar a conocer las medidas, normas y disposiciones vigentes susceptibles de verificación e inspección sanitaria.

Sexto. Las funciones y atribuciones dispuestas en el presente ordenamiento, cuya competencia corresponda a las Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, quedarán sin efectos para que la autoridad municipal opere en lugar de aquellas hasta en tanto se lleve a cabo la suscripción de los convenios correspondientes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se derogan los artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se aprueba la celebración de un convenio entre este Ayuntamiento y el Ejecutivo del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, a fin de que este Ayuntamiento realice las acciones correspondientes para la coordinación, colaboración y verificación del cumplimiento expreso de la legislación en materia inspección sanitaria, de competencia estatal, en el Municipio de Guadalajara, el cual debe considerar en su clausulado los siguientes términos:

I. Objeto. Constituir al Ayuntamiento de Guadalajara, como autoridad sanitaria estatal para el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de inspección sanitaria de competencia estatal, en el Municipio de Guadalajara.

II. Vigencia. La vigencia propuesta será por el periodo equivalente a la presente administración municipal.

III. De la materia del convenio.

a) De las partes. Las partes en presente convenio asumen las siguientes condiciones entre sí.

- 1. Otorgar las facilidades necesarias para la debida coordinación de las dependencias en función del cumplimiento del presente convenio;*
- 2. Colaborar con la información y datos estadísticos necesarios a las partes para el mejor desempeño de sus funciones y la operación del presente convenio;*
- 3. Mantener comunicación institucional de manera permanente a través de los medios y por las formas acordadas; y*
- 4. Asumir de manera independiente, el ejercicio de recursos materiales financieros y humanos para el cumplimiento del objeto y fines previstos y resultantes del presente convenio;*

b) De las atribuciones y obligaciones de Secretaría.

- 1. La Secretaría reconoce, en el cumplimiento de sus funciones, al Ayuntamiento, a través de la dependencia municipal relacionada con la inspección sanitaria, como autoridad sanitaria estatal, para los efectos del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la inspección sanitaria en el ámbito de competencia territorial del Municipio de Guadalajara;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. *Son materia de inspección sanitaria a cargo del Ayuntamiento para los efectos de este convenio los siguientes:*
 - 2.1. *Especies domésticas para el consumo humano;*
 - 2.2. *Productos y sub productos para el consumo humano derivados del procesamiento o manipulación de semovientes aptos para el consumo humano;*
 3. *Llevar a cabo una inspección periódica al cumplimiento de las funciones y atribuciones otorgadas al Ayuntamiento por medio del presente convenio.*
- c) *De las atribuciones que se otorgan al Ayuntamiento.*
1. *El Ayuntamiento habrá de dar cumplimiento a las funciones, facultades y atribuciones otorgadas mediante el presente convenio, a través de la dependencia encargada de la inspección sanitaria en el municipio;*
 2. *Proponer políticas y los programas en materia de salud, prevención específica e inspección sanitaria;*
 3. *Participar en las investigaciones relacionadas con la inspección sanitaria en beneficio de la salud y el control de ésta en seres humanos;*
 4. *Emitir autorizaciones para el funcionamiento de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados para su consumo dentro o fuera de los mismos;*
 5. *Inspeccionar la comercialización y venta de alimentos de origen animal en la vía pública;*
 6. *Formular y desarrollar programas municipales de salud, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de acuerdo con los principios y objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo;*
 7. *Atender de manera expresa los elementos señalados por la Secretaría como materia de salud pública en relación con la inspección sanitaria en el municipio;*
 8. *Llevar a cabo y supervisar las acciones que así le sean encomendadas en materia de salud pública con relación a la promoción de la salud, control y vigilancia sanitaria;*
 9. *Vigilar que en los mercados, centros de abasto, tianguis, rastros, establecimiento fijos y semifijos se cumpla con los requisitos legales establecidos en materia sanitaria, verificando en particular que los vendedores, locatarios y personal cuya actividad esté vinculada con los establecimientos o locales en tianguis, arriba señalados, conserven en esos lugares las condiciones higiénicas indispensables para el debido mantenimiento de los mismos;*
 10. *Llevar el control sanitario de los rastros;*
 11. *Emitir la autorización correspondiente para la operación de los rastros en el municipio.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

12. *Realizar los exámenes necesarios ante y post mortem a los semovientes, en pie y en canal para determinar su aptitud para el consumo humano;*
13. *Sancionar el sacrificio de semovientes domésticos destinados al consumo humano que presenten residuos o sustancias tóxicas o riesgosas para la salud de los consumidores en términos de las disposiciones legales aplicables o en las normas emitidas por la autoridad competente, notificando de inmediato a las autoridades competentes cuando la materia de sanción no fuese de su competencia;*
14. *Sancionar la matanza de semovientes para consumo humano en lugares no autorizados;*
15. *Emitir la orden de sacrificio, y verificar que no se sacrifique ningún animal sino es obtenida previamente dicha orden, así como llevar a cabo la inspección ante y post mortem a través de un médico veterinario acreditado ante SAGARPA;*
16. *Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de sacrificio, para los rastros que operen en el municipio;*
17. *Inspeccionar y en caso de incumplimiento sancionar, que los establos, granjas, zahúrdas, y establecimientos de cría o explotación de semovientes estén ubicados fuera de las áreas pobladas y fijar los plazos necesarios para que los que actualmente se encuentran dentro, se reubiquen;*
18. *Emitir la autorización para el funcionamiento de establos, granjas, zahúrdas, y establecimientos de cría, explotación y venta de semovientes, cuando éstos reúnan las condiciones sanitarias que fija la Ley, las disposiciones legales aplicables y las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.*
19. *Llevar a cabo el control sanitario del comercio ambulante relacionado con alimentos de origen animal que se expendan en la vía pública;*
20. *Expedir la licencia sanitaria a los establecimientos donde se realice la cría, atención veterinaria, venta y/o adiestramiento de semovientes, o a cualquier otro donde se utilicen o aprovechen semovientes para cualquier fin lícito;*
21. *Verificar e implementar las medidas necesarias para controlar el crecimiento de las poblaciones de aves urbanas empleando sistemas inofensivos o reubicarlas, cuando resulte necesario para evitar que causen problemas a las estructuras, edificaciones, obras artísticas y demás análogas en áreas públicas;*
22. *Verificar la ejecución de un programa de bienestar animal a quienes con motivo de la explotación de su giro comercial deban poseer algún animal de manera permanente, condicionando el otorgamiento y refrendo de la licencia municipal a dicha verificación.*
23. *Verificar que en los espacios creados para alojar temporal o permanentemente a los semovientes dispuestos para consumo humano, se cuente con un médico veterinario responsable y demás personal capacitado, así como instalaciones adecuadas;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

24. *Verificar y en su caso sancionar la indebida realización de experimentos con semovientes vivos, en los términos de la Ley Estatal de Salud;*
25. *Emitir la autorización y en su caso supervisar el sacrificio de los semovientes destinados al consumo humano;*
26. *Verificar y en su caso sancionar, que el sacrificio de ganado y aves se realice en locales adecuados, específicamente previstos para esos fines, y mediante los procesos regulados en las normas oficiales mexicanas;*
27. *Sancionar el maltrato o crueldad que se infiera en contra de los semovientes dispuestos en los rastros para el consumo humano;*
28. *Verificar y en caso de incumplimiento sancionar que, previo a su sacrificio, los semovientes cuadrúpedos deberán ser insensibilizados para evitar el sufrimiento innecesario del animal, utilizando cualquier medio aprobado por esta autoridad u otra competente, que no afecte la calidad del producto;*
29. *Verificar y en caso de incumplimiento sancionar que, tratándose de aves, liebres o conejos, el sacrificio se realice mediante métodos rápidos que no sometan al animal a sufrimiento innecesario;*
30. *Verificar que los semovientes fracturados o que por cualquier otra causa estén sufriendo dolor deberán ser sacrificados de inmediato;*
31. *Recibir las denuncias correspondientes al incumplimiento de la ley y dar causa a los procedimientos correspondientes o en su caso dar cuenta a las autoridades federales competentes;*
32. *Imponer las medidas de seguridad conducentes en los términos del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud.*
33. *Llevar a cabo visitas de verificación a efecto de confirmar o sancionar el cumplimiento de la Ley.*
34. *Procurar que el personal designado para el cumplimiento de estas funciones cuente con conocimientos técnicos y profesionales para la realización de su comisión.*
35. *Informar a la Secretaría de manera ordinaria mensualmente y extraordinaria, cuando la Secretaría lo solicite, del ejercicio de las atribuciones otorgadas a través de éste convenio;*
36. *Determinar medios, formar y canales de comunicación Institucional;*
37. *Realizar la toma de muestras en los casos donde se sospeche que los productos o subproductos de origen animal, puedan ser portadores de enfermedades infectocontagiosas o hayan sido alimentados con sustancias prohibidas, se podrá tomar una muestra para ser enviada a un laboratorio oficial.*
38. *Inspeccionar el transporte de carne y sus productos frescos o industrializados, en donde solo se permitirá el uso de vehículos en buen estado, limpios y acondicionados para el objeto; requiriéndose para los productos refrigerados, que los vehículos estén provistos de refrigeración o congelación y forrados de materiales lisos, impermeables, de fácil aseo, aprobados por la Secretaría de Salud, debiendo tomar en cuenta que en dichos*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

vehículos el exterior de los mismos, el techo, paredes y puertas, deben estar pintados de colores claros y con denominación del establecimiento en caso de ser propiedad del mismo.

39. *Verificar que las dimensiones del interior de los vehículos de transporte garanticen que las canales, medias canales y cuartos de canal no tengan contacto con el piso o las paredes. Se permite el transporte de carne de diferentes especies siempre y cuando no tengan contacto directo entre sí.*
40. *Vigilar por medio del médico veterinario oficial o aprobado, que la insensibilización para el sacrificio de los semovientes, se realice en forma humanitaria con pistola de émbolo oculto, electricidad o cualquier otro método autorizado por la Secretaría de Salud.*

Artículos TRANSITORIOS:

Único. *Publíquese en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Cuarto. Se autoriza la celebración de un convenio entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que este Ayuntamiento realice las acciones correspondientes para la coordinación, colaboración y verificación del cumplimiento expreso de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de inspección y vigilancia, de competencia Federal, en el Municipio de Guadalajara el cual debe considerar en su clausulado los siguientes términos:

I. Objeto. Constituir al Ayuntamiento de Guadalajara, como autoridad Federal para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de inspección y vigilancia, de competencia Federal, en el Municipio de Guadalajara.

II. Vigencia. La vigencia propuesta será por el periodo equivalente a la presente administración municipal.

III. De la materia del convenio.

a) De las partes. Las partes en presente convenio asumen las siguientes condiciones entre sí.

1. *Otorgar las facilidades necesarias para la debida coordinación de las dependencias en función del cumplimiento del presente convenio;*
2. *Colaborar con al información y datos estadísticos necesarios a las partes para el mejor desempeño de sus funciones y la operación del presente convenio;*
3. *Mantener comunicación institucional de manera permanente con a través de los medios y por las formas acordadas; y*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. *Asumir de manera independiente, el ejercicio de recursos materiales financieros y humanos para el cumplimiento del objeto y fines previstos y resultantes del presente convenio;*
- b) *De las atribuciones y obligaciones de Procuraduría.*
1. *La Procuraduría reconoce, en el cumplimiento de sus funciones, al Ayuntamiento, a través de las dependencias municipales relacionadas con la inspección y vigilancia, como autoridad federal para los efectos del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de competencia territorial del Municipio de Guadalajara;*
 2. *Llevar a cabo una verificación periódica regular al cumplimiento de las funciones y atribuciones otorgadas al Ayuntamiento por medio del presente convenio.*
- c) *De las atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento.*
1. *El Ayuntamiento habrá de dar cumplimiento a las funciones, facultades y atribuciones otorgadas mediante el presente convenio, a través de la dependencias encargadas de la inspección y vigilancia, de competencia federal, en el Municipio de Guadalajara.*
 2. *Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado;*
 3. *Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor;*
 4. *Actuar como perito y consultor en materia de calidad de bienes servicios y elaborar estudios relativos;*
 5. *Celebrar convenios con proveedores y consumidores y sus organizaciones para el logro de los objetivos de la Ley Federal de Protección al Consumidor;*
 6. *Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en Ley Federal de Protección al Consumidor y , en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;*
 7. *Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y que sean de su conocimiento y, ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas que afecten los intereses de los consumidores;*
 8. *Aplicar las sanciones y demás medidas establecidas en esta ley, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos aplicables;*
 9. *Requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento;*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

10. *Ordenar se informe a los consumidores sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, así como la forma en que los proveedores los retribuirán o compensarán.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Único. *Publíquese en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal así como al Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos y llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y Síndico, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para tal fin... No habiendo quien solicite el uso de la palabra se les consulta si se aprueba pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal es 16 votos a favor y 4 abstenciones, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto se pone a discusión ahora en lo particular instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto... Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se expide el Reglamento Interno para la Inspección Sanitaria en el Municipio de Guadalajara y se reforma el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 48, para lo cual se solicita al Secretario General enuncie el asunto al cual se refiere.

El Secretario General: 48. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DE CIUDADANOS A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se presenta la propuesta de Ciudadanos para sumir los cargos de integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Honor y Justicia, siendo los siguientes:

Titulares:

- a) Leoncio Torres Pérez.
- b) Graciela Jiménez de Sandi.
- c) Silvia Guadalupe Cervantes Solís.

Suplentes:

- a) Guillermo Canales Cuevas.
- b) Heriberto García Chan.
- c) Eduardo Rendón Ortega.

Segundo. Para que el Ayuntamiento vote la propuesta anterior, se instruye al Secretario General a efecto de que a través del personal correspondiente, reparta a los munícipes las cédulas de votación a que se refiere el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y Sindico, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya para que se repartan las cédulas correspondientes para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que emitan su voto los señores regidores y la síndico y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El Secretario General: A favor, abstención, a favor, a favor, a favor, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.

En contra de Leoncio Torres, abstención de Leoncio Torres, a favor de Guillermo Canales, a favor de Graciela Jiménez, abstención de Heriberto García, abstención de Silvia Guadalupe Cervantes y abstención de Eduardo Rendón Ortega.

15 votos a favor y 4 abstenciones.

El señor Presidente Municipal: En virtud de que tenemos mayoría de votos se aprueba la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.- En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. En días pasados me enteraba por los medios de comunicación de la modificación de la responsabilidad del Coordinador del Grupo Edificio de Acción Nacional en este Ayuntamiento, me enteraba que la responsabilidad recaía en el Regidor Luis Reyes Munguía y me vino a la mente inmediatamente su inclinación reiterada por hacer en diversas ocasiones sin que hubiera motivo, señalamientos al Partido Revolucionario Institucional y a sus dirigentes, debo decir que en principio la noticia me causó cierto desanimo porque siempre se mantiene la expectativa de tener un clima político de intercambio de diálogo de respeto a las posiciones, pero después recordé también su énfasis y su compromiso con modificar, que también fue un señalamiento reiterado, el funcionamiento, incluso llegó a hablar de la desaparición de la Junta de Coordinación Política, ha sido un vehemente defensor del intercambio directo de las relaciones y la transparencia en el tratamiento de asuntos al interior de este Ayuntamiento, ha sido el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía vehemente en esa apertura y en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

esa ampliación del dialogo para que todos los regidores lleguemos a las sesiones con pleno conocimiento de los asuntos, entonces sumado esta reflexión que hacia a lo que pude apreciar el día de hoy, una constancia por hacer uso de su capacidad de oficio político para establecer dialogo con los coordinadores y encontrar soluciones que preserven la gobernabilidad y el buen funcionamiento de este Órgano Colegiado pues me lleva a referir que sin duda ese compromiso que él tiene con la modificación y eventual desaparición de la Junta de Coordinación Política vendría a oxigenar y a restablecer los canales de diálogo, la vinculación, el trabajo conjunto y el mejor desempeño de cada uno de los regidores, lo digo para que no se le olvide y lo digo también augurándole éxito en esta responsabilidad de que no vaya a caer en la filosofía del cambio, ese cambio que nunca ha llegado.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en asuntos varios preguntando si alguno de los regidores... Se le concede el uso de la voz a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias Presidente. En días pasados he recibido al señor Ernesto Silva Figueroa, quien es dueño y representante del Hotel la Rotonda ubicado en el centro de esta ciudad en la calle de Liceo 130 acompañado por su apoderado especial Licenciado Eduardo Sandoval, quienes han manifestado que debido a las obras que se están realizando en la ampliación de banquetas y de supresión de un carril o del espacio para estacionamiento se están ocasionando perjuicios hacia esta negociación, dado que no están respetando el espacio de carga y descarga autorizado por la Secretaria de Vialidad y Transporte para este tipo de establecimientos. Estas personas solicitan se les informe si el modelo y las dimensiones con que se está desarrollando la remodelación están debidamente autorizadas por este cabildo independientemente de ello solicitan los reciba el Director de Obras Públicas de esta Administración a efecto de que se les informe el contenido del plano de la obra a desarrollar debido a que dichos vecinos ignoran el contenido del mismo y si se abran de respetar los derechos de carga y descarga autorizados por la Secretaría de Vialidad, así mismo solicitan que se considere la incorporación de una zona de acceso y deceso no obstante, a que se lleve a efecto la ampliación de las dimensiones de la banqueta y la acera.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Regidora. Continuamos con asuntos varios, se le concede el uso de la voz al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Solamente para hacer un comentario, una solicitud, bien sabemos y también por los medios de comunicación que fueron levantados vendedores ambulantes de las inmediaciones de los hospitales civiles de Guadalajara, tanto del Fray Antonio Alcalde, como del Juan I. Menchaca, y parte de la iniciativa que un servidor presentó y solamente lo traigo para refrescarnos un poco la memoria, era en razón de que casi doscientos locales eran prácticamente a quien le pagaban era a la Federación de Estudiantes de Guadalajara, hoy que han sido levantados estos locatarios se les ha hecho la propuesta de ubicarlos o de reubicarlos en algunos otros espacios, pero han venido a partir del día de ayer y hoy mismo, un grupo de los mismos vendedores ambulantes, dado que a las oficinas del propio Ayuntamiento a los cuales ellos han acudido, pues les han manifestado que fuimos nosotros los regidores del Partido Revolucionario Institucional y particularmente el de la voz, quienes ordenamos el levantamiento de los mismos y que por tanto si quisieran ellos tener de nueva cuenta una ubicación, el que vinieran con nosotros para que les firmáramos la misma. Me queda claro cual es el entorno y el marco que rige la legalidad, por tanto solamente solicitar a quienes están haciendo este tipo de expresiones que traten por conducto de ustedes de poder hacerles el señalamiento que traten de informar y no de desinformar a los propios locatarios.

En el segundo punto solamente y ya lo habíamos comentado en la Junta de Coordinación Política, es felicitarle al Regidor Luis Reyes Munguía por la encomienda que hoy tiene, se ha hablado de mantener los puentes políticos y las buenas relaciones considere que nuestra fracción siempre estará en la mejor disposición de tener no solamente un dialogo si no de llegar a los mejores acuerdos y a los mejores entendimientos a favor de la propia ciudad de Guadalajara y que por otra lo único que podrá esperar de nosotros es un respeto el mismo que le solicitamos a usted y a quienes usted representa.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Regidor. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo el día jueves 07 de agosto a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

No sin antes recordarles que el día de hoy es el cumpleaños de la Regidora Claudia Delgadillo a quien les extendemos una felicitación a nombre de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Guadalajara

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA
CORTÉS SAHAGÚN.

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.

REGIDOR SALVADOR CARO
CABRERA.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número dieciocho celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:20 horas del día diecinueve de julio de dos mil siete.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veinticuatro de julio del dos mil ocho.